

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJIO

Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014

Con opinión de los Auditores Independientes

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJIO

INFORME DE AUDITORÍA SOBRE SUS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014

ÍNDICE

Informe de los Auditores Independientes

Estado de Actividades.

Estado de Situación Financiera.

Estado de Cambios en la Situación Financiera.

Estado de Variación en la Hacienda Pública.

Estado Analítico del Activo.

Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.

Flujo de Efectivo.

Reporte de Patrimonio.

Informe sobre Pasivos Contingentes.

Notas a los Estados Financieros



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

**Secretaría de la Función Pública
Junta de Gobierno del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío**

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, Sectorizado a la Secretaría de Salud (el Organismo), que comprenden los estados de situación financiera, analítico del activo, analítico de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2015 y 2014, y los estados de actividades, de resultados, de variaciones en la Hacienda Pública, de flujos de efectivo y de cambios en la situación financiera, correspondientes a los años terminados en esas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros han sido preparados por la administración del Organismo de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en el apartado 5 de las notas de gestión administrativa a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en las Normas de Información Financiera Mexicanas emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, que son aplicadas de manera supletoria y que le fueron autorizados al Organismo por dicha Secretaría.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros

La administración del Organismo es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las reglas contables indicadas en el párrafo anterior y que se mencionan en el apartado 5 de las notas de gestión administrativa a los estados financieros que se acompañan, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estos estados financieros libres de desviación importante, debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor independiente

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación importante.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación importante en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación de los estados financieros por parte de la administración de la entidad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

Fundamento de la opinión con salvedades

- a) Existe un Proceso de Conciliación entre el Inversionista Proveedor y el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, que se lleva a cabo en la Secretaría de la Función Pública, bajo el Expediente 315/2012. El 26 febrero de 2016 se levantó acta de cierre a la controversia con el inversionista proveedor. Actualmente se está trabajando el convenio con todos los anexos respectivos para cuantificar los importes que aplicarán a las partes, derivados de los acuerdos que se generaron de la conciliación. A la fecha de este informe no es posible conocer los efectos, de existir alguno, en los estados financieros al 31 de diciembre de 2015 y 2014, que pudieran determinarse como resultado final del convenio referido.
- b) Según informa el Organismo en la Nota III a los estados financieros adjuntos, derivado de la capitalización parcial de activos fijos adquiridos en 2014, incrementó en el año de 2015, en \$119,559,060 el Patrimonio Contribuido, disminuyó en \$94,413,870 los resultados acumulados y en \$25,145,190 los ingresos propios de su estado de actividades. Dichos movimientos, a la fecha del presente informe, aún no cuentan con la autorización de la Junta Directiva del Órgano de Gobierno del Organismo. Derivado de esta situación, el resultado deficitario de operación de la entidad por un importe de \$963,875,560, fue mayor en \$16,669,722 respecto del importe de los subsidios fiscales recibidos en 2015 que ascendieron a \$947,205,838, por lo que quedarían sin efecto las disposiciones establecidas en los numerales 11 y 12 de la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP-01 Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades que establece lo siguiente:

Numeral 11, “para la determinación del resultado de operación, las entidades no deberán presentar como ingresos el importe de los Subsidios y Transferencias Corrientes”. Una vez considerados los ingresos propios y deducidos los costos y gastos presupuestarios de operación se obtendrá el resultado (utilidad o perdida de operación), al cual, en caso de ser deficitario, le será aplicado el saldo de la cuenta de Subsidios y Transferencias Corrientes, hasta donde sea suficiente para cubrir el monto de la pérdida de operación del ejercicio.

Numeral 12 “ si quedara saldo en la cuenta “ Subsidios y transferencias Corrientes”, una vez aplicado al importe de la perdida de operación, éste se traspasará a la cuenta de Pasivo a favor de la TESOFE y de manera simultánea se cancelarán los registros presupuestarios del ingreso, correspondientes. Dicho saldo, deberá enterarse a la TESOFE, en los términos establecidos dando aviso a la Coordinadora Sectorial para reflejar en su contabilidad el reintegro procedente.”

Opinión con salvedades

En nuestra opinión, excepto por los ajustes a los Estados Financieros que pudieran derivarse de la situación descrita en el párrafo a) anterior, y, en su caso, los efectos resultantes de lo descrito en el párrafo b), los estados financieros adjuntos del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, Sectorizado a la Secretaría de Salud, mencionados en el primer párrafo de este informe, al 31 de diciembre de 2015 y 2014, y por los años terminados en esa fecha, han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones en materia financiera que se mencionan en el apartado 5 de las notas de gestión administrativa a los estados financieros adjuntos.

Párrafos de énfasis

a) Los estados financieros adjuntos del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, Sectorizado a la Secretaría de Salud, se elaboran sobre base acumulativa de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Manual de Contabilidad Gubernamental y la normatividad vigente emitida por el CONAC; sin embargo, por efectos de presentación los estados de actividades por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 y 2014, no reconocen un importe de \$26,343,370 y \$18,332,261, respectivamente, correspondientes a servicios hospitalarios que se prestaron a pacientes del Hospital, lo anterior en cumplimiento a la Norma de Información Financiera Gubernamental General del Sector Paraestatal NIFGG SP 01 “Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos” que establece que en caso de que al cierre del ejercicio existan operaciones de ingreso no cobradas deberán reclasificarse de las cuentas de resultados y transferirse a una cuenta de pasivo diferido.

b) El Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, no cuenta con un sistema automatizado que le permita preparar sus estados financieros de conformidad con lo establecido en los artículos 16 y 19 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que establecen lo siguiente:

Articulo 16

“El sistema, al que deberán sujetarse los entes públicos, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública; así como otros flujos económicos. Asimismo, generará estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, los cuales serán expresados en términos monetarios”.

Artículo 19.- “Los entes públicos deberán asegurarse que el sistema”:

- II. “Facilite el reconocimiento de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los entes públicos;
- III. Integre en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del gasto devengado;
- IV. Permita que los registros se efectúen considerando la base acumulativa para la integración de la información presupuestaria y contable;
- VI. Genere, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, a la transparencia, a la programación con base en resultados, a la evaluación y a la rendición de cuentas”.

Sin embargo, para efectos de dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad gubernamental aplicable, el Organismo utiliza los siguientes sistemas: Contpaq, Sistema de la Administración Financiera Federal (SIAFF) y Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP), éstos dos últimos proporcionados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Lo anterior permitió la emisión de la información financiera-presupuestal necesaria para la generación de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, en los ejercicios 2015 y 2014, respectivamente.

Base de preparación contable y utilización de este informe

Sin que ello tenga efecto en nuestra opinión, llamamos la atención sobre el apartado 5 de las notas de gestión administrativa a los estados financieros adjuntos, en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeto el Organismo, y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del ejercicio 2015, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad.

Mazars Auditores, S. de R.L. de C.V.

**CPC Rodolfo Carlos Pérez Garrido
Socio**

30 de marzo de 2016
Paseo de la Reforma No 295, Piso 8
Col. Cuauhtémoc, CP 06500
Ciudad de México, México

CUENTA PÚBLICA 2015

CUENTA PÚBLICA 2015
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(PESOS)

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJO

| Ente Público: | CONCEPTO | 2014 | | 2015 | |
|--|---------------|---------------|--|---------------|-------------|
| | | 2014 | 2015 | CONCEPTO | 2014 |
| INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS | | | | | |
| Ingresos de la Gestión | 139,703,555 | 88,837,152 | Gastos de Funcionamiento | 1,103,579,115 | 944,945,380 |
| Impuestos | 0 | 0 | Servicios Personales | 464,556,526 | 437,344,749 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | Materiales y Suministros | 237,731,861 | 184,276,000 |
| Contribuciones de Mejoras | 0 | 0 | Servicios Generales | 401,270,728 | 323,324,631 |
| Derechos | 0 | 0 | Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 0 | 0 |
| Productos de Tipo Corriente | 0 | 0 | Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | 0 | 0 |
| Aprovechamientos de Tipo Corriente | 0 | 0 | Transferencias al Resto del Sector Público | 0 | 0 |
| Ingresos por Venta de Bienes Y Servicios | 139,703,555 | 88,837,152 | Subsidios y Transferencias | 0 | 0 |
| Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de | | | Ayudas Sociales | 0 | 0 |
| Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes | | | Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 |
| de Liquidación o Pago | | | Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos | 0 | 0 |
| Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, | 947,205,838 | 909,351,901 | Transferencias a la Seguridad Social | 0 | 0 |
| Subsidios y Otras Ayudas | 0 | 0 | Donativos | 0 | 0 |
| Participaciones y Aportaciones | 947,205,838 | 909,351,901 | Transferencias al Exterior | 0 | 0 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | | | Participaciones y Aportaciones | 0 | 0 |
| Otros Ingresos y Beneficios | 887,172 | 4,992,722 | Participaciones | 0 | 0 |
| Ingresos Financieros | 551,748 | 79,247 | Aportaciones | 0 | 0 |
| Incremento por Variación de Inventarios | 154,255 | 27,688 | Convenios | 0 | 0 |
| Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro | 0 | 0 | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública | 0 | 0 |
| u Obsolescencia | | | Intereses de la Deuda Pública | 0 | 0 |
| Disminución del Exceso de Provisiones | 0 | 0 | Comisiones de la Deuda Pública | 0 | 0 |
| Otros Ingresos y Beneficios Varios | 181,169 | 4,885,187 | Gastos de la Deuda Pública | 0 | 0 |
| Total de Ingresos y Otros Beneficios | 1,087,796,565 | 1,003,181,775 | Costo por Coberturas | 0 | 0 |
| | | | Apoyos Financieros | 0 | 0 |
| | | | Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias | 26,152,914 | 24,086,520 |
| | | | Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y | 26,112,837 | 14,528,029 |
| | | | Amortizaciones | 0 | 0 |
| | | | Provisiones | 0 | 0 |
| | | | Disminución de Inventarios | 40,077 | 9,558,441 |
| | | | Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o | 0 | 0 |
| | | | Deterioro y Obsolescencia | 0 | 0 |
| | | | Aumento por Insuficiencia de Provisiones | 0 | 0 |
| | | | Otros gastos | 0 | 0 |
| | | | Inversión Pública | 0 | 0 |
| | | | Inversión Pública no Capitalizable | 0 | 0 |
| | | | Total de Gastos y Otras Pérdidas | 1,129,732,029 | 969,031,900 |
| | | | Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | -41,935,464 | 34,149,875 |

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

AutORIZÓ: Dr. Carlos Tena Tamayo
Director General

ELABORÓ: Lic. Luis Alberto Villaseñor Garay
Director de Administración y Finanzas

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJO

CUENTA PÚBLICA 2015

CUENTA PÚBLICA 2015
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(PESOS)

Ente Público: _____ HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJO

| CONCEPTO | 2015 | | 2014 | |
|---|--------------------|--------------------|---|--------------------|
| | CONCEPTO | 2015 | CONCEPTO | 2014 |
| ACTIVO | | | | |
| Activo Circulante | | | | |
| Efectivo y Equivalentes | 13,178,825 | 8,855,535 | Pasivo Circulante | 13,982,712 |
| Derechos a Recibir Bienes o Servicios | 27,950,606 | 23,541,735 | Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 55,485,353 |
| Inventarios | 273,532 | 18,1297 | Documentos por Pagar a Corto Plazo | 0 |
| Almacenes | 0 | 0 | Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo | 0 |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes | 97,195,122 | 139,097,025 | Títulos y Valores a Corto Plazo | 0 |
| Otros Activos Circulantes | -14,902,687 | -22,186,287 | Pasivos Diferidos a Corto Plazo | 18,332,261 |
| | 1,461,186 | 2,134,349 | Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo | 0 |
| Total de Activos Circulantes | 125,156,584 | 151,723,654 | Provisiones a Corto Plazo | 0 |
| Activo No Circulante | | | Otros Pasivos a Corto Plazo | 0 |
| Inversiones Financieras a Largo Plazo | 0 | 0 | Total de Pasivos Circulantes | 41,465,423 |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo | 0 | 0 | Pasivo No Circulante | |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | 901,981 | 901,981 | Cuentas por Pagar a Largo Plazo | 0 |
| Activos Intangibles | 119,559,060 | 119,559,060 | Documentos por Pagar a Largo Plazo | 0 |
| Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes | 0 | 0 | Deuda Pública a Largo Plazo | 0 |
| Activos Diferidos | -24,794,056 | -857,414 | Pasivos Diferidos a Largo Plazo | 0 |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes | 0 | 0 | Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo | 0 |
| Otros Activos no Circulantes | 0 | 0 | Provisiones a Largo Plazo | 0 |
| Total de Activos No Circulantes | 95,666,985 | 119,603,627 | Total del Pasivo | 41,465,423 |
| HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO | | | | |
| | 220,823,569 | 271,337,281 | Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido | 120,461,041 |
| Aportaciones | | | Aportaciones | 119,559,060 |
| Donaciones de Capital | | | Donaciones de Capital | 901,981 |
| Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio | | | Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio | 0 |
| Hacienda Pública/ Patrimonio Generado | | | Hacienda Pública/ Patrimonio Generado | 58,897,105 |
| Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | | | Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | -41,935,464 |
| Resultados de Ejercicios Anteriores | | | Resultados de Ejercicios Anteriores | 100,832,569 |
| Reservas | | | Reservas | 161,096,565 |
| Recalificaciónes de Resultados de Ejercicios Anteriores | | | Recalificaciónes de Resultados de Ejercicios Anteriores | 0 |
| Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio | | | Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio | 0 |
| Resultado por Posición Monetaria | | | Resultado por Posición Monetaria | 0 |
| Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios | | | Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios | 0 |
| Total Hacienda Pública/ Patrimonio | 220,823,569 | 271,337,281 | Total del Pasivo y Hacienda Pública/ Patrimonio | 196,148,421 |

Bajo protesta de decir verdad declaro que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Autorizo: Dr. Carlos Tena Tamayo
Director General

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJO

Elaboró Lic. Luis Alberto Villaseñor Garay
Director de Administración y Finanzas

CUENTA PÚBLICA 2015

CUENTA PÚBLICA 2015
 ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA
 DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
 (PESOS)

Ente Público: HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO

| CONCEPTO | Origen | Aplicación | CONCEPTO | Origen | Aplicación |
|---|------------|------------|--|-------------|-------------|
| ACTIVO | | | PASIVO | | |
| Activo Circulante | | | Pasivo Circulante | | |
| Efectivo y Equivalentes | 42,575,066 | 16,007,996 | Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 8,011,109 | 41,724,546 |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | 0 | 4,323,290 | Documentos por Pagar a Corto Plazo | 0 | 41,502,641 |
| Derechos a Recibir Bienes o Servicios | 0 | 4,308,871 | Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo | 0 | 0 |
| Inventarios | 0 | 92,235 | Títulos y Valores a Corto Plazo | 0 | 0 |
| Almacenes | 0 | 0 | Pasivos Diferidos a Corto Plazo | 8,011,109 | 0 |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes | 41,901,903 | 0 | Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo | 0 | 0 |
| Otros Activos Circulantes | 0 | 7,283,600 | Provisiones a Corto Plazo | 0 | 0 |
| Activo No Circulante | 67,1363 | 0 | Otros Pasivos a Corto Plazo | 0 | 221,905 |
| Inversiones Financieras a Largo Plazo | 23,936,642 | 0 | Pasivo No Circulante | | 0 |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo | 0 | 0 | Cuentas por Pagar a Largo Plazo | 0 | 0 |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | 0 | 0 | Documentos por Pagar a Largo Plazo | 0 | 0 |
| Bienes Muebles | 0 | 0 | Deuda Pública a Largo Plazo | 0 | 0 |
| Activos Intangibles | 0 | 0 | Pasivos Diferidos a Largo Plazo | 0 | 0 |
| Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes | 23,936,642 | 0 | Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo | 0 | 0 |
| Activos Diferidos | 0 | 0 | Provisiones a Largo Plazo | 0 | 0 |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes | 0 | 0 | HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO | | 136,349,335 |
| Otros Activos no Circulantes | 0 | 0 | Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido | 119,559,060 | 0 |
| | | | Aportaciones | 119,559,060 | 0 |
| | | | Donaciones de Capital | 0 | 0 |
| | | | Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Hacienda Pública/Patrimonio Generado | 0 | 136,349,335 |
| | | | Resultados del Ejercicio (Ahorro /Desahorro) Publica/Patrimonio | 0 | 76,085,339 |
| | | | Resultados de Ejercicios Anteriores | 0 | 60,263,996 |
| | | | Revalúos | 0 | 0 |
| | | | Reservas | 0 | 0 |
| | | | Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores | 0 | 0 |
| | | | Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio | 0 | 0 |
| | | | Resultado por Posición Monetaria | 0 | 0 |
| | | | Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios | 0 | 0 |

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Autorizó: Dr. Carlos Tena Tamayo
 Director General

Elaboró: Lic. Luis Alberto Villaseñor Garay
 Director de Administración y Finanzas

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO

CUENTA PÚBLICA 2015

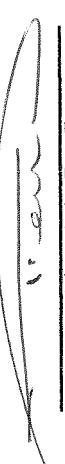
CUENTA PÚBLICA 2015
ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA
DEL 1.o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(PESOS)

Ente Público:

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO

| CONCEPTO | Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido | Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores | Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio | Ajustes por Cambios de Valor | TOTAL |
|---|---|---|--|------------------------------|--------------------|
| Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio | 901,981 | 0 | 0 | 0 | 901,981 |
| Aportaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Donaciones de Capital | 901,981 | 0 | 0 | 0 | 901,981 |
| Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio | 0 | 161,096,565 | 34,149,875 | 0 | 195,246,440 |
| Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | 0 | 0 | 34,149,875 | 0 | 34,149,875 |
| Resultados de Ejercicios Anteriores | 0 | 161,096,565 | 0 | 0 | 161,096,565 |
| Revalúos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Reservas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2014 | 901,981 | 161,096,565 | 34,149,875 | 0 | 196,148,421 |
| Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015 | 119,559,060 | 0 | 0 | 0 | 119,559,060 |
| Aportaciones | 119,559,060 | 0 | 0 | 0 | 119,559,060 |
| Donaciones de Capital | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio | 0 | -60,263,996 | -41,935,464 | 0 | -102,199,460 |
| Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | 0 | 0 | -41,935,464 | 0 | -41,935,464 |
| Resultados de Ejercicios Anteriores | 0 | -60,263,996 | 0 | 0 | -60,263,996 |
| Revalúos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Reservas | 0 | 0 | -41,935,464 | 0 | -41,935,464 |
| Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2015 | 120,461,041 | 100,832,569 | -41,935,464 | 0 | 179,358,146 |

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.


Autorizó: Dr. Carlos Tena Tamayo
Director General


Elaboró: Lic. Luis Alberto Villaseñor Garay
Director de Administración y Finanzas

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO

CUENTA PÚBLICA 2015

CUENTA PÚBLICA 2015
 ESTADO ANALITICO DEL ACTIVO
 DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
 (PESOS)

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO

Ente Público:

| CONCEPTO | Saldo Inicial | Cargos del Periodo | Abonos del Periodo | Saldo Final | Variación del Periodo |
|---|---------------|--------------------|--------------------|-------------|-----------------------|
| ACTIVO | | | | | |
| Activo Circulante | 271,327,281 | 1,528,078,132 | 1,578,581,844 | 220,823,569 | -50,503,712 |
| Efectivo y Equivalentes | 151,723,654 | 1,528,078,132 | 1,554,645,202 | 125,156,584 | -26,567,070 |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | 8,855,535 | 371,783,064 | 367,459,774 | 13,178,325 | 4,323,290 |
| Derechos a Recibir Bienes o Servicios | 23,641,735 | 927,885,938 | 923,577,067 | 27,950,806 | 4,308,871 |
| Inventarios | 181,297 | 1,176,596 | 1,084,361 | 273,332 | 92,235 |
| Almacenes | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes | 139,097,025 | 216,833,445 | 258,735,348 | 97,195,122 | -41,901,903 |
| Otros Activos Circulantes | -22,186,287 | 9,584,457 | 2,300,857 | -14,902,687 | 7,283,600 |
| Activos No Circulante | 119,603,627 | 0 | 23,936,642 | 95,666,985 | -23,936,642 |
| Inversiones Financieras a Largo Plazo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | 901,981 | 0 | 0 | 901,981 | 0 |
| Bienes Muebles | 119,559,060 | 0 | 0 | 119,559,060 | 0 |
| Activos Intangibles | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes | -857,414 | 0 | 23,936,642 | -24,794,056 | -23,936,642 |
| Activos Diferidos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Otros Activos no Circulantes | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Autorizó: Dr. Carlos Tena Tamayo
 Director General

Elaboró: Lic. Luis Alberto Villaseñor Garay
 Director de Administración y Finanzas

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO

CUENTA PÚBLICA 2015

CUENTA PÚBLICA 2015
ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(PESOS)

Ente Público:

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO

| CONCEPTO | Moneda de Contratación | Institución o País Acreedor | Saldo inicial del Periodo | Saldo Final del Periodo |
|--|------------------------|-----------------------------|---------------------------|-------------------------|
| DEUDA PÚBLICA | | | | |
| Corto Plazo | | | | |
| Deuda Interna | | | 0 | 0 |
| Instituciones de Crédito | | | 0 | 0 |
| Títulos y Valores | | | 0 | 0 |
| Arrendamientos Financieros | | | 0 | 0 |
| Deuda Externa | | | 0 | 0 |
| Organismos Financieros Internacionales | | | 0 | 0 |
| Deuda Bilateral | | | 0 | 0 |
| Títulos y Valores | | | 0 | 0 |
| Arrendamientos Financieros | | | 0 | 0 |
| Subtotal Corto Plazo | | | 0 | 0 |
| Largo Plazo | | | 0 | 0 |
| Deuda Interna | | | 0 | 0 |
| Instituciones de Crédito | | | 0 | 0 |
| Títulos y Valores | | | 0 | 0 |
| Arrendamientos Financieros | | | 0 | 0 |
| Deuda Externa | | | 0 | 0 |
| Organismos Financieros Internacionales | | | 0 | 0 |
| Deuda Bilateral | | | 0 | 0 |
| Títulos y Valores | | | 0 | 0 |
| Arrendamientos Financieros | | | 0 | 0 |
| Subtotal Largo Plazo | | | 0 | 0 |
| Otros Pasivos | | | 0 | 0 |
| Total Deuda y Otros Pasivos | PESOS | MEXICO | 75,178,860 | 41,465,423 |
| Total Regional de Alta Especialidad del Bajío | | | 75,178,860 | 41,465,423 |

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

AutORIZÓ: Dr. Carlos Tena Tamayo
Director General

Elaboró: Lic. Luis Alberto Villaseñor Garay
Director de Administración y Finanzas

CUENTA PÚBLICA 2015

CUENTA PÚBLICA 2015 ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DEL 10. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014 (PESOS)

Ente Público: HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO

| CONCEPTO | Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación | | Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión | |
|--|--|---------------|---|--------------|
| | 2015 | 2014 | 2015 | 2014 |
| Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación | | | | |
| Origen | 1.087,796,565 | 1.003,181,775 | Origen | 91,656,897 |
| Impuestos | 0 | 0 | Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | 59,354,450 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | Bienes Muebles | 0 |
| Contribuciones de Mejoras | 0 | 0 | Otros Orígenes de Inversión | 59,354,450 |
| Derechos | 0 | 0 | Aplicación | 165,005,614 |
| Productos de Tipo Corriente | 0 | 0 | Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | 0 |
| Aprovechamientos de Tipo Corriente | 0 | 0 | Bienes Muebles | 0 |
| Ingresos por Venta de Bienes y Servicios | 139,703,555 | 88,837,152 | Otras Aplicaciones de Inversión | 119,559,060 |
| Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de | 0 | 0 | Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión | 45,446,554 |
| Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes | | | | -105,651,164 |
| de Liquidación o Pago | | | | |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 947,205,838 | 909,351,901 | Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento | 79,972,191 |
| Participaciones y Aportaciones | 887,172 | 4,992,722 | Origen | |
| Otras Orígenes de Operación | | | Endebutamiento Neto | |
| Aplicación | 1.129,732,029 | 969,031,900 | Interno | 68,027,925 |
| Servicios Personales | 464,556,526 | 437,344,749 | Externo | 49,673,756 |
| Materiales y Suministros | 237,751,861 | 184,276,000 | Otros Orígenes de Financiamiento | 0 |
| Servicios Generales | 401,270,728 | 323,324,631 | Aplicación | 18,354,169 |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | 0 | 0 | Servicios de la Deuda | 0 |
| Transferencias al Resto del Sector Público | 0 | 0 | Interno | 41,724,546 |
| Subsidios y Subvenciones | 0 | 0 | Externo | 0 |
| Ayudas Sociales | 0 | 0 | Otras Aplicaciones de Financiamiento | 0 |
| Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 | Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento | -33,713,437 |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos | 0 | 0 | Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al | 4,323,290 |
| Transferencias a la Seguridad Social | 0 | 0 | Efectivo | -3,473,364 |
| Donativos | 0 | 0 | Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio | 68,027,925 |
| Transferencias al Exterior | 0 | 0 | Efectivo y Equivalentes al Final del Ejercicio | 12,328,899 |
| Participaciones | 0 | 0 | | |
| Aportaciones | 0 | 0 | | |
| Convenios | 0 | 0 | | |
| Otras Aplicaciones de Operación | 26,152,914 | 24,086,520 | | |
| Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación | -41,935,464 | 34,149,875 | | |

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Autorizo: Dr. Carlos Tena Tamayo

Director General

Elaboró: Lic. Luis Alberto Villaseñor Garay

Director de Administración y Finanzas

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO

CUENTA PÚBLICA 2015

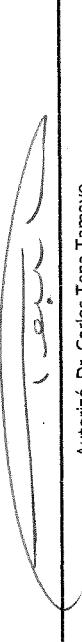
CUENTA PÚBLICA 2015
PATRIMONIO DEL ENTE PÚBLICO DEL SECTOR PARAESTATAL.

(PESOS)

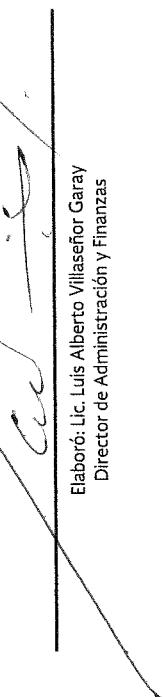
Ente Público: _____ HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO

| CONCEPTO | Monto |
|--|-------------|
| Total de Patrimonio del ente público | 179,358,146 |
| % del Patrimonio del Ente Público que es propiedad del Poder Ejecutivo | 100.00 |
| Patrimonio del ente público que es propiedad del Poder Ejecutivo | 179,358,146 |

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.



Autorizó: Dr. Carlos Tena Tamayo
Director General



Elaboró: Lic. Luis Alberto Villaseñor Garay
Director de Administración y Finanzas

Cuenta Pública 2015

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTAS DE DESGLOSE

► I. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

◆ ACTIVO

- Efectivo y Equivalentes.

El importe en efectivo es la cantidad acumulada que se encuentra en resguardo en el área de tesorería al 31 de diciembre de 2015 y 2014, y por ser día inhábil se deposita en bancos en las cuentas bancarias los primeros días del mes de enero de 2016 y 2015 respectivamente; los saldos en bancos es la integración de las cuentas bancarias en cheques con las que cuenta el hospital y se integra de la siguiente manera:

| | Concepto | 31/12/2015 | 31/12/2014 |
|-----------------------------|----------|------------|------------|
| Efectivo | | 162,319 | 198,539 |
| Bancos recursos fiscales | | 7,908,356 | 7,289,017 |
| Bancos recursos propios | | 3,374,812 | 1,367,965 |
| Bancos gastos catastróficos | | 1,733,337 | 14 |
| Total | | 13,178,825 | 8,855,535 |

- Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir.

■ Inversiones Financieras a Corto Plazo.

| | Concepto | 31/12/2015 | 31/12/2014 |
|----------|----------|------------|------------|
| Efectivo | | 0 | 3,740,171 |
| Total | | 0 | 3,740,171 |

Cuenta Pública 2015

■ Cuentas por Cobrar a Corto Plazo.

El 56% está representado por las cuentas por cobrar de pacientes o familiares que al no contar con los recursos suficientes para liquidar sus adeudos, los garantizan mediante la firma de la “Manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad que no Cuenta con Recursos Económicos”, dicha subcuenta se denomina Cartas Compromiso.

| Concepto | 31/12/2015 | 31/12/2014 |
|------------------------------|-------------------|-------------------|
| Cuentas por cobrar entidades | 11,531,847 | 3,149,353 |
| Cartas compromiso | 14,811,523 | 15,182,908 |
| Total | 26,343,370 | 18,332,261 |

Durante el ejercicio 2015 las áreas involucradas en el procedimiento de cancelación: Subdirección de Recursos Financieros, Departamento de Asuntos Jurídicos y Órgano Interno de Control, procedieron a dar seguimiento a los casos que fueron sometidos al procedimiento de cancelación de cuentas incobrables de acuerdo a la normatividad vigente, obteniendo como resultado cancelación de cuentas incobrables por importe de \$4,964,934, después de su cancelación se logró una recuperación de \$124,661, la recuperación total que se tuvo en el ejercicio 2015 este rubro fue de \$4,964,934, los cuales ya incluyen la recuperación de las cuentas canceladas.

■ Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo.

Del importe total al cierre del ejercicio, 75% está representado por deudas a cargo del inversionista proveedor.

| Concepto | 31/12/2015 | 31/12/2014 |
|-----------------------------|------------------|------------------|
| Gastos por comprobar | 206,279 | 237,181 |
| Funcionarios y empleados | 80,266 | 11,431 |
| Deudores diversos entidades | 107,408 | 107,408 |
| Inversionistas proveedor | 1,213,283 | 1,213,283 |
| Total | 1,607,236 | 1,569,303 |

Cuenta Pública 2015

■ Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo.

Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo. En este rubro se tuvo un incremento de \$92,235 en relación al ejercicio anterior. Se incluyen saldos al 31 de diciembre de 2015 y 2014 por un importe de \$176,990, que no han tenido movimiento en más de un año, los cuales se encuentran a la fecha en proceso de depuración.

| Concepto | % | 31/12/2015 | % | 31/12/2014 |
|------------------------|------|------------|------|------------|
| Anticipo a Proveedores | 100% | 273,532 | 100% | 181,297 |

Almacén.

El Hospital utiliza el método de costo promedio para la valuación de sus inventarios; su aplicación es funcional.

| Concepto | 31/12/2015 | 31/12/2014 |
|---------------------------------|-------------------|--------------------|
| Almacén de papelería | 1,121,645 | 1,400,823 |
| Almacén de material de limpieza | 69,108 | 94,164 |
| Almacén de agua embotellada | 1,908 | 3,179 |
| Almacén de medicamento | 31,338,836 | 72,441,539 |
| Almacén de material de curación | 62,673,544 | 62,679,756 |
| Almacén de vestuario uniformes | 1,764,909 | 333,819 |
| Almacén de refecciones menores | 219,719 | 2,141,400 |
| Gases medicinales | 5,453 | 2,345 |
| Sumas | 97,195,122 | 139,097,025 |

Cuenta Pública 2015

Bienes Muebles e Inmuebles. En el ejercicio 2015 el hospital no adquirió bienes muebles. El método utilizado para el cálculo de la depreciación es el de línea recta, y los porcentajes de depreciación se aplicaron de acuerdo a la guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación emitida por el CONAC. La depreciación acumulada al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es de \$24,629,368 y \$717,556 respectivamente.

Bienes Muebles

Integración de los Bienes Muebles:

| (Pesos) | Concepto | 2015 | 2014 |
|---------|---|--------------------|--------------------|
| | Mobiliario y Equipo de Administración | 0 | 0 |
| | Mobiliario Equipo Eduacional y Recreativo | 0 | 0 |
| | Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | 119,559,060 | 119,559,060 |
| | Vehículos y Equipo de Transporte | 0 | 0 |
| | Equipo de Defensa y Seguridad | 0 | 0 |
| | Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | 0 | 0 |
| | Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos | 0 | 0 |
| | Activos Biológicos | 0 | 0 |
| | Suma de Bienes Muebles | 119,559,060 | 119,559,060 |

Producto de la conciliación contable-física se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2015.

| Registro Contable: | Valor de la relación de bienes muebles | Conciliación |
|--------------------|--|--------------|
| 119,559,060 | 119,559,060 | 119,559,060 |

Bienes Inmuebles

Cuenta Pública 2015

Integración de los Bienes Inmuebles:

| Descripción del Bien | (Pesos) | 2015 | 2014 |
|--|---------|----------------|----------------|
| Terrenos | | 0 | 0 |
| Viviendas | | 0 | 0 |
| Edificios no Habitacionales | | 901,981 | 901,981 |
| Otros Bienes Inmueble | | 0 | 0 |
| Subtotal de Bienes Inmuebles | | 0 | 0 |
| Infraestructura | | 0 | 0 |
| Subtotal Infraestructura | | 0 | 0 |
| Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público | | 0 | 0 |
| Construcciones en Proceso de Bienes Propios | | 0 | 0 |
| Subtotal de Construcciones en Proceso | | 0 | 0 |
| Suma de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | | 901,981 | 901,981 |

Producto de la conciliación contable-física se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2015.

| Registro Contable | Valor de la relación de bienes muebles | Conciliación |
|-------------------|--|--------------|
| 901,981 | 901,981 | 901,981 |

Edificios no habitables.

El activo no circulante del Hospital se integra de un inmueble no habitacional que se encuentra en regulares condiciones, y que se recibió en donación el día 11 de mayo de 2010 por el Club Leones Bugambilias, A.C., con un costo histórico de \$901,981. Se realizó avalúo para la actualización de valores y a su vez que permita la separación del valor de terreno y de la construcción. Al 31 de diciembre de 2015 y de 2014 se tiene una depreciación acumulada de \$164,688 y \$139,858 respectivamente.

Cuenta Pública 2015

Bienes Propiedad del Inversionista Proveedor.

El contrato de Prestación de Servicios Número 00012004-001-005 suscrito con el Inversionista Proveedor, establece en el punto 7.2 de la cláusula séptima lo siguiente:

■ Equipo y Bienes

El Inversionista Proveedor, antes de la fecha de inicio de servicios, y de conformidad con el programa preliminar de inicio de servicios deberá, con cargo a su patrimonio, proveer e instalar el equipo que se específica en el Anexo 8 (Requerimientos de Equipo) así como todos los bienes y materiales necesarios para iniciar la prestación de los servicios en términos de las especificaciones de niveles de servicios. La provisión del equipo podrá realizarse a través de cualquier medio legal, en el entendido de que el Inversionista Proveedor deberá garantizar a través de sus subcontratos, que la propiedad del equipo, salvo en los casos autorizados señalados en el Anexo 8 (Requerimientos de Equipo), sea transmitida a la Secretaría al ocurrir la terminación del contrato por vencimiento del mismo o anticipadamente por cualquier motivo, sin perjuicio de lo previsto en el siguiente párrafo.

En la Cláusula Octava punto 8.7 se establece que:

■ Mantenimiento y Operación de Equipo

En términos de los Anexos 9 (Requerimientos de Servicios) y 8 (Requerimientos de Equipo), el Inversionista Proveedor deberá instalar y dejar operando en la fecha de inicio de servicios todo el equipo; sin embargo, de conformidad con lo previsto en dichos anexos, el Inversionista Proveedor estará obligado a mantener el Equipo Médico, el Equipo de Telecommunicaciones y el Equipo de Informática únicamente por un periodo de 5 (cinco) años a partir de la fecha de Inicio de Servicios, debiendo durante ese periodo realizar las reparaciones y reposiciones aplicables al mismo. En términos de los Anexos 9 (Requerimientos de Servicios) y 8 (Requerimientos de Equipo), el Equipo Instrumental y el Mobiliario deberán mantenerse y reponerse durante toda la vigencia del Proyecto.

Al vencer el periodo de 5 años al que se refiere el párrafo anterior, la propiedad del Equipo Médico, el Equipo de Telecommunicaciones y el Equipo de Informática continuará siendo del Inversionista Proveedor; sin embargo, el Inversionista Proveedor permitirá o causará que se permita la posesión, uso, goce y disfrute irrestricto del Equipo Médico, de Informática o de Telecommunicaciones a la Secretaría o las personas que ésta designe, hasta la fecha en que la Secretaría notifique por escrito al Inversionista Proveedor que determinado Equipo Médico, de Informática o de Telecommunicaciones ya no le es de utilidad y por lo tanto renuncia al derecho de uso del mismo pactado en este Contrato, permitiendo que el Inversionista Proveedor disponga libremente del Equipo en cuestión. Durante el tiempo en que la Secretaría goce de los derechos de uso, goce y disfrute del Equipo Médico, de Telecommunicaciones y de Informática, ésta será responsable de la operación y mantenimiento del Equipo correspondiente, y a su propio costo y riesgo podrá transferir el Equipo que corresponda fuera de las Instalaciones para su uso en cualquier lugar que estime conveniente la Secretaría.

El Inversionista Proveedor estará obligado a indemnizar a la Secretaría por la existencia de cualquier Vicio Oculto en el Equipo Médico, el Equipo de Telecommunicaciones o Equipo de Informática, por un periodo de seis meses contados a partir del quinto aniversario de la fecha de Inicio de Servicios, vencido dicho periodo el costo de reparación o de reposición de Equipo Médico, Equipo de Telecommunicaciones o Equipo de Informática para las Instalaciones será responsabilidad y con cargo al patrimonio de la Secretaría a su entera discreción.

Cuenta Pública 2015

■ Equipo Médico

En lo referente al proceso de renovación del Equipo Médico, se entiende que, resultaría inaceptable adjudicar a la Secretaría o al Inversionista Proveedor todo el costo de la incertidumbre de la innovación tecnológica o todo el riesgo de la renovación improcedente y / o no costo efectivo. Es por tanto necesario interponer un horizonte de tiempo para la provisión – mantenimiento – renovación de Equipo Médico más limitado que el otorgado al Proyecto.

Por lo precedente, el Inversionista Proveedor llevará a cabo la provisión inicial del Equipo Médico del Proyecto y las obligaciones de renovación, reposición y mantenimiento del Equipo Médico serán obligación del Inversionista Proveedor únicamente por un periodo de 5 (cinco) años contados a partir de la Fecha de Inicio de Servicios. El mantenimiento, renovación y reposición posterior se desarrollará según lineamientos y especificaciones generadas por la Secretaría conforme a Contratos Adicionales, en su caso, o a través de cualquier otro método que determine la Secretaría, inclusive la contratación de una tercera persona en cuyo caso, el Inversionista Proveedor deberá permitir el acceso a las Instalaciones a la persona que la Secretaría determine para prestar dichos servicios.

Al vencer el periodo de 5 (cinco) años al que se refiere el párrafo anterior, la propiedad del Equipo Médico continuará siendo del Inversionista Proveedor; sin embargo, el Inversionista Proveedor permitirá o causará que se permita la posesión, uso, goce y disfrute irrestricto del Equipo Médico a la Secretaría o las personas que ésta designe, hasta la fecha en que la Secretaría notifique por escrito al Inversionista Proveedor que determinado Equipo Médico ya no le es de utilidad y por lo tanto renuncia al derecho de uso del mismo pactado en el Contrato, permitiendo que el Inversionista Proveedor disponga libremente del Equipo en cuestión. Durante el tiempo en que la Secretaría goce de los derechos de uso, goce y disfrute del Equipo Médico, ésta será responsable de la operación y mantenimiento del mismo, y a su propio costo y riesgo podrá transferir el Equipo Médico que corresponda fuera de las Instalaciones para su uso en cualquier lugar que estime conveniente la Secretaría.

El Inversionista Proveedor estará obligado a indemnizar a la Secretaría por la existencia de cualquier Vicio Oculto en el Equipo Médico, por un periodo de 6 (seis) meses contados a partir del quinto aniversario de la Fecha de Inicio de Servicios, vencido dicho periodo el costo de reparación o de reposición de Equipo Médico será responsabilidad y con cargo al patrimonio de la Secretaría a discreción de la Secretaría.

En el procedimiento de la entrega para la posesión, uso, goce y disfrute del Equipo Médico que se siguió en el quinto aniversario de la fecha de inicio de servicios, fue conforme al procedimiento establecido en el Anexo 15 (Procedimiento de Entrega de las Instalaciones).

De lo anterior se envió oficio No. DG/HRAEB/0906/2012 de fecha 27 de septiembre de 2012 en los términos del Contrato de Prestación de Servicios, en el cual la Secretaría recibe equipo y se reserva el derecho de hacer las reclamaciones que estime convenientes por vicios ocultos de acuerdo al mismo instrumento legal antes citado, donde se entrega relación de las condiciones del equipo en referencia.

Cuenta Pública 2015

Las ampliaciones de contrato realizadas con el Inversionista Proveedor (PPS) en el ejercicio fiscal 2015 fueron realizadas de acuerdo al Anexo 6 (Procedimiento de Variación), el objeto de estas ampliaciones corresponde a adecuaciones en el Hospital con la finalidad de incrementar algunos espacios y servicios conforme a la siguiente tabla:

| Descripción | Monto |
|--|------------|
| Adecuación de área destinada para el Laboratorios de Investigación | 7,000,000 |
| Adecuación de área destinado para la instalación del Tomógrafo de 20 cortes con aplicaciones PET CT | 7,024,209 |
| Adecuación de área destinada para el de Terapia Intermédia | 2,272,361 |
| Adecuación de área de Segundo Piso Pediatría, Banco de Leches y Área de Lisosomas | 388,211 |
| Actualización tecnológica e implementación del sistema Integral de Administración Hospitalaria para el HRAEB | 58,627,248 |
| Otra modificaciones menores | 462,715 |
| | |

Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes

| | Concepto | 31/12/2015 | 31/12/2014 |
|--|----------|-------------------|-------------------|
| Estimación para Cuentas Incobrables | | 8,299,154 | 12,238,990 |
| Estimación por Obsolescencia de Materiales | | 6,603,533 | 9,947,297 |
| Total | | 14,902,687 | 22,186,287 |

De conformidad con las disposiciones de la NIFFGG SP 03 “Estimación de cuentas incobrables” el registro actual que se tiene por un importe de \$8,299,154 al 31 de diciembre de 2015, es suficiente para cubrir el importe de las cuentas por cobrar a corto plazo registradas que no se han recuperado en más de un año, y que tienen su origen en las cartas compromiso que suscriben los clientes de bajo recursos a favor del hospital derivado de la atención médica que reciben.

Al 31 de diciembre de 2015 se encontraban en proceso de cancelación de cuentas incobrables un importe de \$4,501,354, posterior a cierre en el mes de enero de 2016 se incorporaron al proceso de cancelación \$1,405,705, dando un total de \$5,907,059 que se aplicaron contra la Estimación de cuentas incobrables, conforme al Procedimiento y Normas de cancelación de cuentas incobrables y a favor del Hospital Regional de Alta Especialidad en el ejercicio 2016.

Cuenta Pública 2015

Otros Activos a Corto Plazo

■ Impuestos a Favor.

El 99% de esta cuenta está representado por ISR pagado en exceso en diciembre de 2012, se continua el trámite de compensación de dicho importe.

| Concepto | 31/12/2015 | 31/12/2014 |
|------------------|----------------|----------------|
| ISR por salarios | 147,039 | 147,039 |
| IVA a favor | 2,127 | 10,553 |
| Sumas | 149,166 | 157,592 |

- Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo.

Esta cuenta representa el importe de los préstamos realizados entre instituciones que se llevan a cabo en base a solicitudes formalizadas mediante oficio, con la finalidad de preservar la salud e integridad de los pacientes buscando su recuperación dentro de los tiempos comprometidos por las partes.

| Deudores por Préstamos de Materiales y Suministros | 31/12/2015 | 31/12/2014 |
|--|------------|------------|
| Hospital General de Celaya (ISAPEG) | 17,778 | 9,557 |
| Hospital General de Guanajuato (ISAPEG) | 46,739 | 47,658 |
| Hospital Regional de León (ISAPEG) | 262,115 | 468,942 |
| ISSSTE | 229,423 | 195,064 |
| Instituto Mexicano del Seguro Social | 566,271 | 804,180 |
| Hospital General de Pénjamo | 29,989 | 29,989 |
| Hospital General de Dolores Hidalgo | - | 2,029 |
| Hospital Materno Infantil | 40,242 | 30,774 |
| Hospital General de Ronalda | 30,042 | 30,042 |
| Hospital Comunitario Apaseo el Grande | 47,456 | 47,456 |
| Hospital General de Uriangato | 1,877 | 1,877 |
| Instituto de Cardiología | - | 265,956 |

Cuenta Pública 2015

| | Déudores por Prestamos de Materiales y Suministros | 31/12/2015 | 31/12/2014 |
|---|--|------------------|------------|
| Instituto de Cancerología | 8,460 | 8,460 | 8,460 |
| Hospital General de Abasolo | 276 | 276 | |
| Hospital General de Yuriria | 399 | 399 | |
| Hospital General de Zacatecas | 447 | 447 | |
| Hospital Comunitario de Yuriria | 74 | 74 | |
| Hospital Comunitario de Abasolo | 56 | 56 | |
| Hospital General de Silao | 4,431 | 4,721 | |
| Hospital Comunitario de Romita | 425 | 568 | |
| HUDEIZA | - | 9,320 | |
| Rex Farma SA de CV | - | 1,078 | |
| Hospital General de Acámbaro | - | 18,134 | |
| Hospital de Especialidades Pediátrico de León | 23,307 | - | |
| CERESO | 2,213 | - | |
| Sumas | 1,312,020 | 1,976,757 | |

♦ PASIVO

Cuentas por Pagar a Corto Plazo.

Se tuvo una disminución en las cuentas por pagar en relación al ejercicio inmediato anterior, las cuales están representadas principalmente por retenciones y contribuciones pendientes de entregar y pasivos a proveedores.

| Concepto | 31/12/2015 | 31/12/2014 |
|-------------------------------------|-------------------|-------------------|
| Servicios Personales por Pagar | 725,969 | 634,604 |
| Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 6,153,808 | 48,330,640 |
| Retenciones y Contribuciones | 6,785,917 | 6,415,708 |
| Otras Cuentas por Pagar | 3,17,018 | 104,400 |
| Total | 13,982,712 | 55,485,352 |

Cuenta Pública 2015

Pasivos Diferidos a Corto Plazo.

Pasivos Diferidos a Corto Plazo. El importe de \$26,343,370 y \$24,343,370 al 31 de diciembre de 2015 y 2014 respectivamente, corresponde la aplicación de la Norma de Información Financiera General Gubernamental para el Sector Parastatal 01 (NIFGG SP01) “Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos”, en específico al apartado 16 en el que se refiere a las operaciones de ingresos que al 31 de diciembre de cada ejercicio no se hayan cobrado, deberán permanecer registrados en las cuentas de Ingresos por Recuperar a Corto Plazo y Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo. En el ejercicio 2013, no se dio cumplimiento a esta norma, por lo que en el mes de julio de 2014, se realizó consulta a la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sobre su aplicación, la cual se pronunció al respecto mediante oficio número 309-A-II-a-095 /2014 de fecha agosto de 2014 en el sentido de que dicha norma debía ser observada.

| Concepto | 31/12/2015 | 31/12/2014 |
|---|------------|------------|
| Adeudos de entidades y cuotas de recuperación | 26,343,370 | 18,332,261 |

Otros pasivos Circulantes.

Esta cuenta representa el saldo que el Hospital debe por concepto de préstamos de medicamentos y materiales entre instituciones del sector salud para cubrir necesidades de abastecimiento en el servicio.

| Concepto | 31/12/2015 | 31/12/2014 |
|--|------------|------------|
| Hospital General de Guanajuato (ISAPG) | 60,296 | 60,296 |
| Hospital General Salamanca | 3,367 | 3,367 |
| Hospital Materno Infantil | 41,068 | 41,068 |
| Hospital Regional de León (ISAPEG) | 205,105 | 429,680 |
| Hospital Regional Dolores Hidalgo | 1,278 | 1,278 |
| HUDEIZA SA de CV | 44,985 | 39,440 |
| ISAPEG | 75,558 | 75,558 |
| ISSSTE | 623,700 | 307,061 |
| Instituto Mexicano del Seguro Social | -15,634 | 117,320 |
| Instrumentación Médica SA de CV | 15,981 | - |
| Medina Zamora Ulises | - | 154,992 |
| Rex Farma SA de CV | 198 | 198 |
| Liber Salus SA de CV | - | 46,980 |

Cuenta Pública 2015

| Concepto | 31/12/2015 | 31/12/2014 |
|---|------------------|------------------|
| Equipos Quirúrgicos Potosinos SA de CV | 1,102 | - |
| CAFIMED S de RL | - | 9,570 |
| Grupo Emequer SA de CV | 1,729 | - |
| Abastecedora Médica Hospitalaria de Aguascalientes SA de CV | 24,360 | 1,225 |
| Fernando Villegas Priego | 2,463 | - |
| Frresenius Médica Care de México SA de CV | 581 | - |
| Piehsa para Hospitales SA de CV | - | 10,822 |
| DICIPA SA de CV | - | 14,964 |
| Boston Sientific de México SA de CV | - | 17,342 |
| JGH Solutions SA de CV | 8,088 | 8,088 |
| Justesa Imagen Mexicana | - | 21,836 |
| Hospital de Especialidades Pediatrónico de León | 7,153 | - |
| Medcial Dimegar SA de CV | 1,514 | - |
| SJ Médical México S de RL de CV | 3,122 | - |
| Medstent SA de CV | 19,024 | - |
| Hospital Materno Infantil San Luis de la Paz | 3,167 | - |
| Diseño y Desarrollo Médico SA de CV | 11,136 | - |
| Hospital General de Yuriria | - | 159 |
| Total | 1,139,341 | 1,361,246 |

Cuenta Pública 2015

► II. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

♦ Ingresos de Gestión

El 85% de los ingresos del Hospital está representado por los Subsidios y Transferencias del Gobierno Federal. Para el presente ejercicio dichos ingresos ascendieron a \$947,205,838, de los cuales el 49% fue destinado a cubrir el rubro de servicios personales, el 15% al rubro de recursos materiales y el 36% al rubro de servicios generales; es importante destacar que dentro del rubro de servicios generales el importe más representativo es el que se destina a pago al Inversionista Proveedor, el cual ascendió a \$240,128,142 este monto representa el 70% del rubro total de servicios generales recibidos del Gobierno Federal.

El Hospital cuenta con acreditación ante el Fondo de Protección Social en Salud a través de los cuales se reciben ingresos por Gastos Catastróficos, relativos a la atención de enfermedades graves.

De los Ingresos Propios, el 78% es captado a través del Fondo de Protección Social en Salud. El 22% restante está representado en su mayoría por la captación de Cuotas de Recuperación a través de los diferentes niveles socioeconómicos, otros ingresos y beneficios, ingresos financieros, entre otros.

♦ Gastos y Otras Pérdidas

Los egresos ascendieron a \$1,129,732,029, de los cuales el 41% fue destinado a cubrir el rubro de servicios personales, 21% al rubro de Materiales y Suministros, principalmente se destinaron a la adquisición de medicamento y material de curación, el 36% al rubro de Servicios Generales, 2% está representado por otros gastos estimaciones, depreciaciones y disminución en inventarios.

► III. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

♦ Hacienda Pública/Patrimonio

El día 11 de mayo de 2010 el CLUB DE LEONES BUGAMBILLAS A.C., donó, con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde, el inmueble ubicado en la calle Alfredo Valadez esquina con Mar de Arabia, construido sobre el lote de terreno número diecinueve, manzana 13-D, colonia Santa María del Granjero de esta ciudad de León Guanajuato.

El patrimonio se integra por la incorporación de la donación antes descrita y además de los resultados de los ejercicios 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015 que a continuación se detallan:

| Detalle | Importe |
|------------------------------|------------|
| Donación | 901,981 |
| Resultado del Ejercicio 2007 | 27,928,194 |
| Resultado del Ejercicio 2008 | 17,028,421 |
| Resultado del Ejercicio 2009 | -6,924,207 |
| Resultado del Ejercicio 2010 | -3,777,013 |
| Resultado del Ejercicio 2011 | 44,428,025 |
| Resultado del Ejercicio 2012 | 13,275,185 |
| Resultado del Ejercicio 2013 | 70,037,960 |

Cuenta Pública 2015

| Detalle | Importe |
|---|-------------|
| Resultado del Ejercicio 2014 | -60,263,995 |
| Resultado del Ejercicio 2015 | -41,935,464 |
| Patrimonio/capital Social | 94,413,870 |
| Aportaciones de Gobierno federal del Año en | |
| Curso | 25,145,189 |
| Suma | 179,358,146 |

- En el ejercicio 2014 se adquirió activo fijo por \$119,559,060, patrimonio capitalizado en el ejercicio 2015 por \$94,413,870 protocolización de acta que se someterá a trámite ante la Junta Directiva del Órgano de Gobierno en 2016, quedando pendiente de capitalizar en el ejercicio 2016 \$25,145,188, integrados por la siguiente relación de bienes muebles:

| Descripción del Bien | Total |
|---|------------|
| 1 Microscopio de alta especialidad para neurocirugía | 9,039,300 |
| 1 Tomógrafo de coherencia óptica con cámara no miditáctica | 2,285,200 |
| 1 Topógrafo cornial con tecnología de discos de plástico | 423,400 |
| 1 Campana de flujo laminar | 65,737 |
| 4 Sistema híbrido de cuidados especiales | 5,919,480 |
| 2 Eco cardíografo con estación de trabajo | 9,140,800 |
| 8 Sistemas híbridos cuna/incubadora | 10,145,694 |
| 2 Máquinas de anestesia | 3,422,831 |
| 2 Electrocardiógrafos | 504,104 |
| 1 Equipo para hipotermia terapéutica | 459,360 |
| 15 Ventiladores de terapia intensiva | 13,621,381 |
| 8 Ventiladores mecánicos invasivos no invasivos | 6,918,797 |
| 1 Equipo de tomografía de 20 cortes con aplicaciones de PET | 36,888,000 |
| 1 Equipo de uro dinamia computarizado | 999,996 |

Cuenta Pública 2015

| Descripción del Bien | Total |
|--|-------------|
| 1 Cámara de refrigeración | 788,800 |
| 12 Monitores avanzados de signos vitales | 17,449,722 |
| 2 Central de monitoreo | 1,486,458 |
| Suma | 119,559,060 |

- Al haberse omitido considerar del recurso fiscal y propio las transferencias de capital para acreditarlas contra la cuenta destinada para adquisición de bienes muebles de Patrimonio “Aportaciones del Gobierno Federal del Año en curso” en el ejercicio 2014 como lo establece la NIFGG SP 02 Apartado B “Aportaciones de Capital” numeral 17, la capitalización se registró contra resultado del ejercicio 2014 al 31 de diciembre del ejercicio 2015, derivado de que no es posible modificar la cuenta pública 2014 y de que registrarse en otra cuenta, que no sea resultados del ejercicio 2014 o anteriores, se estaría duplicando el efecto de la adquisición de bienes muebles por ya estar contenida en el resultado del ejercicio 2014.

- ♦ En el ejercicio 2015 se realizó el pago del pasivo del 2014 proveniente de adquisición de Bienes muebles con recurso propio por la cantidad de \$25,145,188

- Se transfirió de la cuenta de ingresos propios a la cuenta de “Aportaciones de Gobierno Federal del Año en Curso” los \$25,145,188.71 que se pagaron de bienes muebles, con la finalidad de que al inicio del año 2016 se traspasen a la cuenta de “Aportaciones de Gobierno Federal de Años anteriores”, y solicitar en el ejercicio 2016 ante la Junta Directiva del Órgano de Gobierno autorización para capitalizar esta cuenta. Movimiento sustentado en la NIFGG SP 02, la Guía Contabilizadora y el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal.

NIFGG SP 02 Apartado B. Aportaciones de Capital.

- 17. Las transferencias de capital que reciban las Entidades Paraestatales Federales durante el ejercicio, con recursos (efectivo, transferencias bancarias, depósito (y/o en sus caso, a través de operaciones de gastos directo, se acreditarán invariamente a la cuenta de Patrimonio “Aportaciones de Gobierno Federal del Año en Curso”.
- 18. Al cierre del ejercicio se cancelarán los registros presupuestarios correspondientes a los ingresos y los egresos públicos, de aquellas aportaciones realizadas a través de gasto directo por la adquisición de bienes muebles e inmuebles, obras o inversiones de las cuales no se haya expedido la cuenta por liquidar certificada para su pago, disminuyéndolos de la cuenta “Aportaciones del Gobierno Federal del Año en Curso” mismas que se registrarán y pagarán con el presupuesto del siguiente ejercicio, de conformidad con el Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Capítulo VIII Del Pasivo Circulante de la Entidades, artículos 121 a 123 RLFPRH.
- 20. Al inicio de Ejercicio inmediato anterior siguiente se traspasará el saldo de la cuenta “Aportaciones del Gobierno Federal del Año en Curso” a la cuenta “Aportaciones del Gobierno Federal de Años Anteriores”.

Se realizó el 31 de diciembre de 2015 la capitalización de los bienes muebles adquiridos en 2014 tomando en consideración la NIFGG SP 02, la Guía Contabilizadora y el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, numeral 3 del rubro Aportaciones de capital.

Cuenta Pública 2015.

NIFGG SP 02 Aportaciones de Capital.

21. Las "Aportaciones de Años Anteriores se podrán capitalizar al patrimonio o Capital Social, previa autorización de la Junta Directiva o del Órgano de Gobierno, la formalización de dicha capitalización se sustentará con la emisión de los títulos o documentos que amparen la participación o aportaciones de Gobierno Federal.
22. Al inicio del Ejercicio inmediato anterior, se deberán cancelar los registros asentados en el activo y el pasivo por las operaciones derivadas de "Pasivo circulante" y contabilizar nuevamente por las adquisiciones de bienes, en la modalidad que se aplique, con la incidencia en cuentas de orden por el presupuesto del año con que se pague.

➤ IV. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

◆ Efectivo y Equivalentes

La disponibilidad del recurso fiscal al cierre del ejercicio 2015 con respecto al 2014 tuvo un incremento del 67%, disponibilidad que corresponde a impuestos federales, estatales y contribuciones de seguridad social, a enterar en el primer mes del ejercicio 2016.

| Concepto | 31/12/2015 | 31/12/2014 |
|--|------------|------------|
| Efectivo en bancos - Tesorería | 13,178,825 | 8,855,535 |
| Efectivo en bancos - Dependencias | 0 | 0 |
| Inversiones temporales (hasta 3 meses) | 0 | 0 |
| Fondos con afectación específica | 0 | 0 |
| Depósitos de terceros y otros | 0 | 0 |
| Total de Efectivo y Equivalentes | 13,178,825 | 8,855,535 |

Cuenta Pública 2015

Se informa que se cubrió un pasivo por el importe de \$25,145,189 en el ejercicio 2015 correspondiente al proyecto de inversión número 1312NCD0007 Adquisición de Equipo Médico de Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío del 2014

| Concepto | 31/12/2015 | 31/12/2014 |
|------------------------------|------------|------------|
| Adquisición de Equipo Médico | 25,145,189 | 94,413,871 |
| Total | 25,145,189 | 94,413,871 |

- Conciliación de los Flujos de Efectivo Neto contra los Ahorros y Desahoros antes de rubros extraordinarios.

| Concepto | 31/12/2015 | 31/12/2014 |
|---|-------------|------------|
| Ahorro /Desahorro antes rubros Extraordinarios | -11,320,130 | 22,947,823 |
| Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo | 41,055,601 | 46,272,807 |
| Depreciación | 26,112,837 | 14,528,029 |
| Anortización | 40,077 | 9,558,491 |
| Incremento de la Provisiones | 14,902,687 | 22,186,287 |
| Incremento en inversiones producido por revaluación | 52,375,731 | 23,324,984 |
| Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo | - | - |
| Incremento en cuentas por cobrar | 26,343,370 | 18,332,261 |
| Partidas Extraordinarias | 26,032,461 | 4,992,723 |

Cuenta Pública 2015

V. CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

| | |
|--|-------------------------|
| Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondientes del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015 (cifras en pesos) | |
| 1. Total de egresos (presupuestarios) | 1,107,641,396.00 |
| 2. Menos egresos presupuestarios no contables | 4,062,281.00 |
| Mobiliario y equipo de administración | |
| Equipo e instrumental médico y de laboratorio | |
| Vehículos y equipos de transporte | |
| Equipo de defensa y seguridad | |
| Maquinaria, otros equipos y herramientas | |
| Activos biológicos | |
| Bienes inmuebles | |
| Activos intangibles | |
| Acciones y participaciones de capital | |
| Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos | |
| Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales | |
| Amortización de la deuda pública | |
| Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) | |
| Otros Egresos Presupuestarios No Contables | 4,062,281.00 |
| 3. Más gastos contables no presupuestales | 26,152,914.00 |
| Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones | |
| Estimación para Cuentas Incobrables | 900,436.00 |
| Estimación por Obsolescencia de Inventarios | 1,275,759.00 |
| Depreciación de Edificios | 24,830.00 |
| Depreciación de Equipo e Instrumental Médico | 23,911,812.00 |
| Provisiones | 40,077.00 |
| Disminución de inventarios | |
| Aumento por insuficiencia de estimación por pérdida o deterioro u obsolescencia | |
| Aumento por insuficiencia de provisiones | |
| Otros Gastos | |
| Otros Gastos Contables No Presupuestales | |
| 4. Total de Gasto Contable (4=1-2+3) | 1,129,732,029.00 |

Cuenta Pública 2015

Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables
Correspondientes del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015
(cifras en pesos)

1. Ingresos Presupuestarios

| | | |
|---|------------|------------------|
| | | 1,107,641,396.00 |
| 2. Más ingresos contables no presupuestarios | | 887,172.00 |
| Incremento por variación en inventarios | | 154,255.00 |
| Disminución de exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia | | |
| Disminución de exceso de provisiones | | |
| Otros ingresos y beneficios varios | | |
| Intereses cobrados | 551,748.00 | |
| Donativos recibidos en especie | 181,169.00 | |
| Otros ingresos contables no presupuestarios | | |
| 3. Menos ingresos presupuestarios no contable | | 20,732,003.00 |
| Productos de capital | | |
| Aprovechamientos de capital | | |
| Ingresos derivados de financiamientos | | |
| Otros ingresos presupuestarios no contables | | |
| 4. Ingresos contables (4=1+2-3) | | 1,087,796,565.00 |

Cuenta Pública 2015

NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

➤ Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias

◆ Contables

Bienes Periodo Pre-operativo.

El Hospital tiene bienes propiedad de la Secretaría de Salud suministrados durante su periodo pre-operativo por importe de \$11,218,504, distribuidos en los rubros: Equipo Informático, Mobiliario y Equipo y Vehículos Terrestres.

◆ Cuentas de Orden Presupuestarias.

Respecto a la integración de las cuentas de orden presupuestarias se informa que no es posible proporcionarla en virtud de que este Hospital no cuenta con un sistema que permita la emisión de información en apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental. El control del ejercicio del presupuesto, se realiza a través de diversos sistemas alternos y en hojas de cálculo en Excel. La Coordinadora de Sector ha iniciado los trabajos encaminados para dar cabal cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, este Hospital se ha sumado a dichos esfuerzos.

◆ Estado del Ejercicio del Presupuesto.

Para el ejercicio fiscal 2015, en el Presupuesto de Egresos de la Federación, la H. Cámara de Diputados aprobó un presupuesto original por \$1,184,401,421, que se integran de recursos fiscales por \$1,034,401,421 y recursos propios por \$150,000,000. El presupuesto fiscal se vio afectado por ampliaciones y reducciones, para quedar en un presupuesto modificado de \$947,205,838.

En relación a los ingresos propios se gestionó autorización por la captación de ingresos excedentes hasta por importe \$170,000,000, quedando un presupuesto modificado de \$160,435,559.

◆ Controversia Inversionista Proveedor.

Existe un Proceso de Conciliación entre el Inversionista Proveedor, así como también se ofrecieron pruebas por parte del Expediente 315/2012, se han llevado a cabo diversas audiencias conciliatorias, así como reuniones de trabajo, de los cuales se pueden destacar los temas a tratar dentro del procedimiento de conciliación:

Con fecha 7 de noviembre de 2012 se presentó contestación al escrito de conciliación presentado por el Inversionista Proveedor, así como también se ofrecieron pruebas por parte del Hospital para robustecer los hechos materia de la conciliación que se indican en párrafos posteriores de estas notas. Asimismo en esa fecha se llevó a cabo la primera audiencia de conciliación, en la cual se señalaron los temas a tratar dentro del procedimiento de conciliación que incluyó los siguientes asuntos:

- Falta de conformación del Comité de Expertos para resolver las controversias suscitadas.
- Violación a los límites de deducciones permitidas en el contrato.
- Daños de los usuarios del Hospital al equipamiento médico propiedad del proveedor.
- Deducciones en el control de inventario de existencias de almacén.

Cuenta Pública 2015

- Certificado de entrega de equipamiento médico, informático y de telecomunicaciones (vicios ocultos).
- Aplicación de deducciones por subrogación de pacientes a otros hospitales.
- Aplicación de deducciones por ausencia de equipos.
- Pago de facturas y pago de gastos financieros pendientes.
- Aplicación de deducciones y penas convencionales al servicio de informática y telecomunicaciones.
- Terminación de la obligación de ofrecer algún servicio informático o de telecomunicaciones una vez transcurrido el quinto año de operación.

Cabe resaltar algunos de los acuerdos que se han tomado:

- Presentación de tercero experto a efecto de dilucidar y definir los alcances y responsabilidades de las partes con respecto al servicio de Informática y telecomunicaciones.
- Términos de referencia para la auditoría que se practicara al servicio de informática y telecomunicaciones.
- Análisis de faltantes de equipos médico de acuerdo a la proposición técnica y la cartera de servicios ofertada.
- Análisis de la Información presentada por la entidad respecto de los equipos descontinuados.
- Análisis de la información presentada por la entidad respecto de los equipos con fallas reiterativas.
- Análisis de la información presentada por la entidad respecto de los vicios ocultos.

Las audiencias de seguimiento tuvieron verificativo en las siguientes fechas:

| Mínuta | Fecha de celebración en el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío | Mínuta | Fecha de celebración en la Secretaría de la Función Pública |
|--------|---|-------------|---|
| 1 | 14 de noviembre de 2012 | 1 | 7 de noviembre de 2012 |
| 2 | 26 de noviembre de 2012 | 2 | 16 de noviembre de 2012 |
| 3 | 6 de diciembre de 2012 | 3 | 19 de noviembre de 2012 |
| 4 | 18 de diciembre de 2012 | 4 | 12 de diciembre de 2012 |
| 5 | 8 de enero de 2013 | 5 | 10 de enero de 2013 |
| 6 | 23 de enero de 2013 | 6 | 26 de febrero de 2013 |
| 7 | 8 de febrero de 2013 | 7 | 21 de marzo de 2013 |
| 8 | 22 de febrero de 2013 | 8 | 24 de abril de 2013 |
| 9 | 19 de marzo de 2013 | 9 | 4 de junio de 2013 |
| 10 | 17 de abril de 2013 | 10 | 23 de julio de 2013 |
| 11 | 23 de mayo de 2013 | 11 | 15 de octubre de 2013 |
| 12 | 15 de agosto de 2013 | 12 | 23 de enero de 2014 |
| 13 | 3 de septiembre de 2013 | 13 | 27 de febrero de 2014 |
| 14 | 3 de octubre de 2013 | 14 | 8 de abril de 2014 |
| 15 | 12 de noviembre de 2013 | 15 | 4 de junio de 2014 |
| 16 | 5 de febrero de 2014 | 16 | 21 de agosto de 2014 |
| 17 | 13 de marzo de 2014 | 17 | 5 de noviembre de 2014 |
| 18 | 26 de marzo de 2014 | 18 | 27 de enero de 2015 |
| 19 | 5 de junio de 2014 | 19 | 25 de marzo de 2015 |
| 20 | 20 de agosto de 2014 | 20, 21 y 22 | 2 de junio, 1 de septiembre y 5 de noviembre de 2015 |

Cuenta Pública 2015

De conformidad con lo informado por el departamento jurídico del Hospital, derivado de las audiencias de Conciliación efectuadas en la Secretaría de la Función Pública, así como las reuniones de trabajo, y las consultas formuladas a las diferentes áreas de los niveles centrales (Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de la Secretaría de Salud CGAJDH, la Dirección General de Tecnologías de Información DGTI, el Centro Nacional de Excelencia Tecnológica (CENETEC), se han realizado consensos y acuerdos los cuales quedarán plasmados en el convenio conciliatorio que se suscriba una vez concluido el procedimiento de Conciliación. Cabe señalar que se cuenta con un proyecto de conciliación pero se está trabajando por las partes los anexos finales correspondientes para su incorporación a los acuerdos de conciliación, y posteriormente se presentará para su validación de las Dependencias Centrales de la Secretaría de Salud.

El 26 febrero de 2016 se levantó acta de cierre a la controversia con el inversionista proveedor. Actualmente se está trabajando el convenio con todos los anexos respectivos para cuantificar los importes que aplican a las partes derivadas de los acuerdos que se generaron de la conciliación. A la fecha de presentación de los estados financieros, no es posible conocer los efectos resultantes del convenio referido.

◆ Juicios Laborales

- Estado que guardan los Juicios Laborales de trabajadores del Hospital:

| Número de Expediente | Autoridad Laboral | Sentido en que se Concretó la Demanda | Estatus Procesal | Importe Aproximado |
|--|--|---|---|--------------------|
| 1087/2008 Leticia López Rivera | Junta Especial No. 28 Federal de conciliación y Arbitraje, de Gto. | Se negó despido, y se opone excepción de prescripción en términos de los artículos 516 y 518 de la Ley Federal del Trabajo. | Se cerró instrucción, en espera del Laudo Laboral | 2,612,079 |
| 158/2009 Beatriz Del Refugio Cuevas Martínez | Junta Especial No. 28 Federal de Conciliación y Arbitraje, de Gto. | Se negó despido. | Ya fueron desahogadas las pruebas ofrecidas por las partes, solo queda pendiente de desahogar la prueba inspeccional documental ofrecida por la parte actora. | 672,979 |
| 209/2012 Martha Susana Pérez Guadarrama | Junta Especial No. 28 Federal de Conciliación y Arbitraje, de Gto. | Se negó despido, y se opone excepción de prescripción en términos de los artículos 516 y 518 de la Ley Federal del Trabajo. | Se cerró instrucción, en espera del Laudo Laboral. | 1,255,730 |
| 499/2012 Georgina Alva Pérez | Junta Especial No. 28 Federal de Conciliación y Arbitraje, de Gto. | Se negará despido, debido a que la trabajadora abandonó el empleo. | Se cerró instrucción, en espera del Laudo Laboral. | 447,432 |
| 1753/2012 Ma. Concepción Marcela Hernández Álvarez | Junta Especial No. 28 Federal de Conciliación y Arbitraje, de Gto. | Se negará despido, debido a que la trabajadora abandonó el empleo. Es importante precisar que, la actora estaba subordinada directamente del OIC del HRAEB, dependiente de la Secretaría de la Función Pública. | Pendiente por desahogar la prueba testimonial ofrecida por la Actora, así como la ratificación de documentos ofrecida por la demandada. | 397,868 |

Cuenta Pública 2015

| Número de Expediente | Autoridad Laboral | Sentido en que se Contestó la Demanda | Etapa Procesal | Importe Aproximado |
|---|---|---|---|--------------------|
| 43/2013 Karla Rocio Salgado | Junta Especial No.28 Federal de Conciliación y Arbitraje, de Gto. | Se negará despido, toda vez que se le rescindió por incurir en incumplimiento a sus obligaciones laborales y faltas de probidad y honestade, derivando así en la pérdida de confianza. | Pendiente por desahogar la prueba de cotejo de documentos ofrecida por el actor. Así como la pericial caligráfica y grafoscópica a cargo de la actora. | 440,541 |
| 915/2013 Rafael Alejandro Garcia Serrano | Junta Especial No. 28 Federal de Conciliación y Arbitraje, de Gto. | Se negará despido, toda vez que se le rescindió por incurir en incumplimiento a sus obligaciones laborales y faltas de probidad y honestade, toda vez que no acató la obligación de cumplir con la jornada legalmente establecida de 8 horas diarias. | Se desahogaron todas las pruebas ofrecidas en el juicio. Pendiente cierre de instrucción para promover alzogatos. | 578,840 |
| 1454/2014Eunice Herrera Baez | Junta Especial No.28 Federal de Conciliación y Arbitraje, de Gto. | La trabajadora en su demanda reclama como prestación consiste en el “mejor derecho a ocupar la plaza de técnico en estadística en área médica para el turno vespertino, en el horario comprendido de las 13:30 a las 21:00 horas de lunes a viernes” | Tuvo verificativo la audiencia de conciliación, demanda y excepciones y se dio contestación a la demanda. Se ordenó citar como tercero interesado a la Comisión Auxiliar Mixta de Escalafón. Se señaló fecha para el próximo 10 de febrero de 2016 para continuación de la audiencia de conciliación, demanda y excepciones. | 192,314 |
| 25/2015 Denisse Ramirez Zamora | H. Junta Especial número uno de la Local de Conciliación y Arbitraje | Se negará el despido, toda vez que se le cesó por incurir en incumplimiento a sus obligaciones y ejecución de prohibiciones laborales, cese que fue previo al inicio de un Procedimiento Administrativo Laboral. | Tuvo verificativo la audiencia de conciliación, demanda y excepciones, sin embargo la parte actora promovió un incidente de falta de personalidad. Se señaló fecha para la audiencia incidental, se hicieron las manifestaciones y se ofrecieron pruebas a efecto de que se tenga por improcedente el incidente de falta de personalidad. Se está en espera de que se resuelva lo conductor. | |
| 1598/2015E3/CD/IND Angélica García Alvarez | H. Junta Especial Número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje | La actora rescindió la relación laboral al HRAEB, por presunto cambio a las Condicionales de Trabajo. | Se compareció a la audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones, se acreditó personalidad y se exhibió el Decreto de Creación del HRAEB, como organismo público descentralizado de la administración pública federal; de manera que la autoridad laboral se declaró incompetente por materia, toda vez que derivado del decreto, observó que el Hospital es administrado de forma descentralizada por el Gobierno Federal, de conformidad en lo señalado en la fracción XXXI, inciso b) apartado A, del artículo 123 Constitucional, y en ese sentido declinó su competencia a la H. Junta Especial No. 28 Federal de Conciliación y Arbitraje, de Guanajuato, ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 527 fracción II y 701 de la Ley Federal del Trabajo vigente. Por lo anterior, se está pendiente que la autoridad laboral federal notifique la fecha y hora para el desahogo de la audiencia. | 570,323 |

Cuenta Pública 2015

- Estados que guardan los Juicios Laborales de trabajadores del Inversionista Proveedor:

| Número de Expediente | Autoridad Laboral | Sentido de Contestación de la Demanda | Estatus Procesal | Importe Aproximado |
|---|---|---------------------------------------|---|--|
| 2252/2009E1/CA/IND Cesar Guillermo Godoy Diaz * Servicio de Camillería | H. Junta Especial número uno de la local de Conciliación y Arbitraje | Se negó la relación Laboral | El Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Décimo Sexto Circuito determinó "negar el amparo a Consultores Estratégicos en Administración de Recursos Humanos; S.A. de C.V." De manera que, la cantidad del laudo a pagar fue por la cantidad de \$181,145.99. Por lo que en fecha 06 de Julio de 2015, compareció ante la Junta Especial No. 1, Análisis Práctica y Satisfacción de Necesidades, S.A de C.V. como deudor solidario de Consultores Estratégicos en Administración de Recursos Humanos; S.A. de C.V. a dar cumplimiento, depositando la cantidad de \$129,533.65 en cheque de caja, así como la cantidad de 387.00 en efectivo, sumandole a la cantidad de \$35.00 pesos que obtuvieron depositados en favor del trabajador, anexando las constancias de retención por la cantidad de \$53,268.34. El actor promovió un recurso respecto de la deducción a la cantidad total del laudo, inconformándose por el pago incompleto al laudo, se dio contestación al recurso, y se estia a la espera de que se resuelva con conducente. El recurso fue declarado improcedente, y ante dicha determinación el actor promovió amparo. | El pasivo laboral es responsabilidad directa del Inversionista proveedor, de conformidad con el Contrato de Prestación de Servicios. |
| 1364/2013/E3/CD/IND Armando Prado Romero * Servicio de Vigilancia | H. Junta Especial Número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje | Se negará la relación Laboral | Se compareció a la Audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones, se acreditó personalidad, sin embargo se diffirió debido a que no se ha emplazado al subcontratista proveedor de servicios, contratado por Acciona. | El pasivo laboral es responsabilidad directa del Inversionista proveedor, de conformidad con el Contrato de Prestación de Servicios. |
| 2206/2012/E3/CA/IND Maria Guadalupe Arriaga Cuellar * Servicio de Camillería | H. Junta Especial Número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje | Se negará la relación Laboral | Se llegó a un arreglo conciliatorio y se formalizó CONVENIO el cual fue pagado por el proveedor del Inversionista Proveedor. Sin embargo la empresa de Seguridad Outsourcing Mexicana de Servicios Omese, S.A. de C.V., en fecha 20 de febrero de 2014, llegó a un arreglo conciliatorio y se comprometió a dar cumplimiento al convenio laboral por la cantidad de \$9,000.00 (Nueve Mil Pesos 00/100 M.N) con fecha compromiso de pago 5 de Marzo de 2014, fijando una cláusula penal de \$200.00 (Doscientos Pesos 00/100 M.N); convenio que al día de hoy no ha sido cumplido. | El pasivo laboral es responsabilidad directa del Inversionista proveedor, de conformidad con el Contrato de Prestación de Servicios. |
| 1212/2014/E2/CF/IND Adrian Ulises Rodriguez Contreras *Servicio Camilleria | H. Junta Especial Número Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje | Se negará la relación Laboral | Se compareció a la Audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones, se acreditó personalidad, sin embargo se diffirió debido a que no se ha emplazado al subcontratista proveedor de servicios, contratado por Acciona. | El pasivo laboral es responsabilidad directa del Inversionista proveedor, de conformidad con el Contrato de Prestación de Servicios. |
| 1265/2015/E2/CB/2015 Natalia Torres *Servicio Cocina | H. Junta Especial Número Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje | Se negará la relación Laboral | Se compareció a la Audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones, se acredito personalidad, sin embargo se diffirió debido a que no se ha emplazado al subcontratista proveedor de servicios, contratado por Acciona. Fecha de audiencia pendiente, no se ha señalado. | El pasivo laboral es responsabilidad directa del Inversionista proveedor, de conformidad con el Contrato de Prestación de Servicios. |

Cuenta Pública 2015

| Número de Expediente | Autoridad Laboral | Sentido de Contestación de la Demanda | Estado Procesal | Importe Aproximado |
|--|---|---------------------------------------|--|---|
| 2005/2015/E2/CB/IND Felipe Mauricio Pérez Asencio *Servicio mantenimiento | H. Junta Especial Número Dos de la Local de Conciliación | Se negará la relación Laboral | Se compareció a la Audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones, se acreditó personalidad, se contestó demanda, se ofrecieron pruebas. Se fijó fecha para el desahogo de pruebas. | El pasivo laboral es responsabilidad directa del Inversionista proveedor, de conformidad con el Contrato de Prestación de Servicios. |
| 1852/2015/E3/CD7/IND Marie Guadalupe Jiménez Que | H. Junta Especial Número Tres de la Local de Conciliación | Se negará la relación Laboral | Se compareció a la Audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones, se acreditó personalidad. Se señaló fecha para contestación de demanda. | El pasivo laboral es responsabilidad directa del Inversionista proveedor, de conformidad con el Contrato de Prestación de Servicios. |
| 115/2016/E1/CB/IND Daniel García Delgadillo | H. Junta Especial Número Tres de la Local de Conciliación | Se negará la relación Laboral | Se comparecerá a la Audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones, y se acreditará personalidad. | El pasivo laboral es responsabilidad directa del Inversionista proveedor, de conformidad con el Contrato de Prestación de Servicios. |

- Juicios de Garantías:

| Acto | Radicación | Prestaciones Reclamadas o Acto Impugnado | Actor | Estado Procesal |
|---------------------------|---|---|--|--|
| Amparo No. Exp 433/2013-I | Juzgado cuarto de Distrito en León, Guanajuato | La resolución de fecha 18 de diciembre de 2012 Pronunciada por la Comisión Nacional de Arbitraje Médico derivado del juicio arbitral. | Quejoso: Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío | Se confirmó la determinación del juzgado cuarto de distrito de sobreseer el asunto. Se liquidió el pago de la cantidad de \$201,297.13 |

- Procedimientos Arbitrales:

| Acto | Radicación | Prestaciones Reclamadas o Acto Impugnado | Actor | Estado Procesal |
|--|----------------------------------|---|----------------------------|---|
| Procedimiento de Conciliación No. Exp. 315/2012 | Secretaría de la Función Pública | El cumplimiento del contrato de prestación de servicios número 00012004- 001/005 celebrado en fecha 25 de noviembre de 2005, suscrito entre la Secretaría de Salud Federal y Acciona, Sociedad Anónima. | Hospital de León Bajío, SA | Se encuentra en procedimiento de conciliación. |

Cuenta Pública 2015

- Procedimientos ante la Comisión Nacional de Arbitraje Médico:

| Juicio | Radicación | Prestaciones Reclamadas o Acto Impugnado | Actor | Estado Procesal |
|-------------------------------------|--|---|--------------------|--|
| Procedimiento arbitral 1361/2014 | Comisión Nacional de Arbitraje Médico | Atención médica otorgada de manera deficiente, y reclama indemnización. | Estela Valdez Lira | Se encuentra en procedimiento de conciliación. |

- Procedimientos ante el Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa:

| Juicio | Radicación | Prestaciones Reclamadas o Acto Impugnado | Actor | Estado Procesal |
|---|---|--|--------------------------------|---|
| Juicio Ordinario Civil 2308/15- 10-01-1-OT | Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa | <ul style="list-style-type: none"> a) Cumplimiento del contrato. b) Pago de la cantidad de \$6,356,644.50. c) Pago de intereses legales. d) Pago de daños y perjuicios. e) Pago de gastos y costas | Ing. Carmen Gochi Hernández | Se dio contestación a la demanda, se amplió la demanda por el actor y actualmente estamos contestando la ampliación de la misma. Se cubrió la suerte principal. |
| Juicio Ordinario Civil 2309/15- 10-01-3 | Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa | <ul style="list-style-type: none"> a) Cumplimiento del contrato. b) Pago de la cantidad de \$18,192,951.60. c) Pago de intereses legales. d) Pago de daños y perjuicios. e) Pago de gastos y costas | Ing. Carmen Gochi Hernández | Se dio contestación a la demanda. Se cubrió la suerte principal. |

- Contingencias

Como resultado del ejercicio de sus facultades el Órgano Interno de Control del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, practicó diversas auditorías de tipo operativo, administrativo y legal al cumplimiento del contrato celebrado entre el Inversionista Proveedor y la Secretaría de Salud; este contrato rige el funcionamiento del Hospital. Las revisiones efectuadas por el Órgano Interno de Control incluyeron acciones de cumplimiento del contrato desde el inicio de operaciones; como resultado de las auditorías se determinaron diversos incumplimientos como sanciones, no poner a disposición del Hospital equipo, pago de gastos efectuados por el Hospital que debieron ser erogados por el Inversionista Proveedor, la cuantificación de estas operaciones fueron efectuadas por Servidores Públicos del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, conforme al contrato No. 00012004-001-005 y se muestra a continuación:

Cuenta Pública 2015

| Número | Concepto | Número y Fecha de Oficio en el que se notificó la situación al Inversionista Proveedor | Importe | Número de Auditoría donde se detectó el hallazgo |
|---|---|--|--------------------------|--|
| Sanciones y gastos a cargo del Inversionista proveedor | | | | |
| 1 | Incumplimiento al servicio de mantenimiento a equipo médico, capacitación, entrega de manuales, entrega de informes de mantenimiento completos, así como la no disponibilidad del inventario actualizado con soporte informático de equipo instrumental y dispositivos médicos. | DG/HRAEB-702 30 de junio de 2011 | 14,972,861 | OIC/AUD/006/2010 |
| 2 | Pago de Diésel para planta de emergencia por parte del HRAEB y que le corresponde al Inversionista Proveedor. | DG/HRAEB/700 27 de junio de 2011 | 119,997 | aportación de Jurídico |
| 3 | Fallas a varios equipos médicos durante el periodo de julio a diciembre de 2010. | DG/HRAEB/634 10 de junio de 2011 | 699,792 | OIC/AUD/006/2010 |
| 4 | Renta de equipo médico Recuperador de Células Sanguíneas pagado por el Hospital que le correspondían al Inversionista Proveedor. | 635 26 de julio de 2010 | 23,200 | OIC/AUD/004/2011 |
| 5 | Gás Helio que fue pagado por el HRAEB que le correspondía pagar al Inversionista Proveedor. | 000237 01 de marzo de 2011 | 817,325 | Se detectó en la intervención de licitación de gases medicinales |
| | | Suma | 16,633,175 | |
| Equipo no puesto a disposición del Hospital | | | | |
| 6 | Faltante en el equipamiento médico de las bombas de infusión. | '000374 29 de marzo de 2011 | 56,648,961 | OIC/AUD/006/2010 |
| 7 | Falta de disponibilidad del mobiliario del servicio de Hemodialisis. | DG/HRAEB-676 27 de junio 2011 | 37,540,433 | OIC/AUD/004/2010 |
| 8 | No haber sido puesto a disposición el total del mobiliario y equipamiento ofrecido. | DG/HRAEB-701 29 de junio de 2011 | 119,661,867 | OIC/AUD/006/2010 |
| 9 | Equipo de Cómputo no entregado, Equipo de Cómputo suministrado al Hospital y utilizado por el Inversionista Proveedor, licencias vencidas e incumplimiento en el "Sistema Integral". | DG/HRAEB/632/11 Suma | 1,837,013 215,688,274 | OIC/CON/002/10 |
| | | Gran total | 232,321,449 | |

Los incumplimientos relacionados anteriormente fueron hechos del conocimiento al Inversionista Proveedor con la finalidad de obtener su reconocimiento y pago; sin embargo, el Inversionista Proveedor no reconoció los mencionados incumplimientos.

Cuenta Pública 2015

El 26 de febrero de 2016 se levantó acta de cierre a la controversia con el inversionista proveedor. Actualmente se está trabajando el convenio con todos los anexos respectivos para cuantificar los importes que aplican a las partes derivadas de los acuerdos de la resolución que se generaron de la conciliación.

- **Impuestos a favor.**

Derivado del pago en exceso de \$4,556,288 del impuesto sobre la renta del ejercicio 2012, se realizó la compensación de \$4,693,597 importe actualizado a la fecha de la compensación, quedando un saldo pendiente de \$147,039, actualmente se continúa con el trámite de compensación.

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

El ejercicio 2015, fue un ejercicio complejo para el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, debido a que continuó el procedimiento de conciliación entre el Hospital y el Inversionista Proveedor ante la Secretaría de la Función Pública.

2. Panorama económico

En el ejercicio 2015, el Hospital mostró estabilidad financiera. A través de diversas fuentes de financiamiento se vio fortalecido; sin embargo, en el mes de febrero de 2015 el Hospital se vio afectado por un recorte al presupuesto por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por importe de \$60,477,901.

3. Autorización e Historia

a) Fecha de creación del ente

El 29 de noviembre de 2006, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el DECRETO por el que se crea el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, como organismo descentralizado de la Administración Pública Federal.

b) Principales cambios en su estructura

No ha habido cambios relevantes en la Estructura Organizacional en el ejercicio 2015.

Cuenta Pública 2015

4. Organización y Objeto Social

a) El Objeto Social. El objeto social del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, es proveer servicios médicos de alta especialidad con enfoque regional. Corresponde al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, llevar a cabo las siguientes funciones:

- I. Proporcionar los servicios médicos quirúrgicos, ambulatorios y hospitalarios de alta especialidad que determine su Estatuto Orgánico, así como aquellos que autorice la Junta de Gobierno, relacionados con la Salud. Estos servicios se regirán por criterios de universalidad y gratuidad en el momento de usarlos, fundados en las condiciones socioeconómicas de los usuarios.
 - II. Fungir como Hospital Federal de Referencia para efectos del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, dentro del Sistema de Protección Social en Salud.
 - III. Implementar esquemas innovadores de generación de recursos para incrementar su patrimonio, siempre que sean congruentes con el objeto del organismo descentralizado y con las disposiciones jurídicas aplicables.
 - IV. Formar recursos humanos altamente capacitados en el campo de las especialidades médicas con que cuenta el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.
 - V. Diseñar y ejecutar programas y cursos de capacitación, enseñanza y especialización de personal profesional, técnico y auxiliar en su ámbito de responsabilidad.
 - VI. Impulsar la realización de estudios e investigaciones básica, clínica y experimental relacionadas con la provisión de servicios médico-quirúrgicos de alta especialidad, que para el efecto apruebe su junta de Gobierno.
 - VII. Apoyar, acorde a los servicios que ofrezca, la ejecución de los programas sectoriales, especiales y regionales de salud;
 - VIII. Actuar como órgano de consulta de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en su área de responsabilidad y asesorar a instituciones sociales y privadas en materia;
 - IX. Difundir información técnica y científica sobre los avances que en materia de salud registre, así como publicar los resultados de los trabajos de investigación que realice;
 - X. Promover y realizar reuniones y eventos de intercambio científico, de carácter tanto nacional como internacional y celebrar convenios de intercambio con instituciones afines;
 - XI. Implantar esquemas de contratación de servicios profesionales y técnicos que requiera para su funcionamiento;
 - XII. Prestar servicios de alta especialidad a otros organismos, entidades o instituciones públicas y privadas que lo requieran, de acuerdo a los convenios que para el efecto celebre, y
 - XIII. Efectuar las actividades necesarias para el cumplimiento de su objeto, de conformidad con su Decreto de Creación y otras disposiciones legales aplicables.
- b) Principal actividad. Proveer atención médica de alta especialidad.
 - c) Ejercicio fiscal.- Las notas de estos estados financieros corresponden al ejercicio 2015.
 - d) Régimen jurídico. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal Sectorizado a la Secretaría de Salud, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios. Es una entidad paraestatal, no empresarial.
 - e) Consideraciones fiscales del ente. No es contribuyente de Impuesto Sobre la Renta. Por el tipo de actos o actividades que realiza, se encuentra exento del pago del Impuesto al Valor Agregado, tiene la obligación de retener el ISR e IVA por el uso o goce temporal de bienes o servicios profesionales de personas físicas, o de residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en el país, así como cuando reciba servicios de autotransporte terrestre de bienes prestados por personas morales.
 - f) Estructura organizacional básica. Al cierre del ejercicio se tiene una plantilla ocupada de 1,164 plazas, integrado por 26 mandos medios y superiores, personal operativo médico 235, paramédico 197, enfermería 559, administrativos 136 e investigadores 11.
 - g) Fideicomisos, mandatos y análogos. Al cierre del ejercicio 2015, el Hospital no tiene fideicomisos, mandatos y análogos.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Actualmente el hospital para efectos de dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Normatividad Gubernamental Aplicable, se utilizan los siguientes sistemas: Compaq, Sistema de la Administración Financiera Federal (SIAFF) y Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP), éstos dos últimos proporcionados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Cuenta Pública 2015

Hacienda y Crédito Público (SHCP). Lo anterior permite la emisión de la información financiera-presupuestal necesaria para la generación de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, como sucedió en los ejercicios 2015 y 2014 respectivamente.

Con fecha 23 de marzo nos fue ratificado por parte de DGII en coordinación con la Dirección de Contabilidad Gubernamental y Rendición de Cuentas que el Hospital cuenta con el uso del sistema SIAFF, denominado “Proyecto BABEL” para contratar la implementación del mismo, dentro de la cual la DGPCP apoyara con la Normatividad Contable que consta de el Manual de Contabilidad Gubernamental con base en la estructura emitido por CONAC, que incluye Capítulos Conceptuales, Plan de Cuentas, Guías Contabilizadoras y la Estructura de los Estados Financieros.

Se nos informó además, que con respecto al apoyo presupuestario que se tenía previsto desde el año pasado para la implementación del SIAF en el HRAEB, el cual fue pospuesto hasta no concluir con la implementación en el Hospital General de México (HGM), que debido a la restricción presupuestal a la que fue sujeta la DGII no será posible apoyarnos, por lo que la implementación deberá ser cubierta con recursos propios.

El Sistema SIAFF, denominado “Proyecto BABEL” permite preparar estados financieros de conformidad con lo establecido en los artículos 16 y 19 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que establece lo siguiente:

Artículo 16

“El sistema, al que deberán sujetarse los entes públicos, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. Asimismo, generará estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, los cuales serán expresados en términos monetarios”.

Artículo 19.- “Los entes públicos deberán asegurarse que el sistema:

- II. Facilite el reconocimiento de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los entes públicos;
- III. Integre en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del gasto devengado;
- IV. Permita que los registros se efectúen considerando la base acumulativa para la integración de la información presupuestaria y contable;
- VI. Genere, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, a la transparencia, a la programación con base en resultados, a la evaluación y a la rendición de cuentas”.

En el ejercicio 2016 el hospital dará seguimiento al proceso suspendido en 2015 y formalizará la continuidad a la implantación del sistema que permita dar cumplimiento con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad gubernamental aplicable.

Normatividad Gubernamental Aplicable

- a) Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG). La Ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

Cuenta Pública 2015

- b) Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP)

Las normas vigentes gubernamentales aplicables para los ejercicios de 2014 y 2013 son:

- NIFGG SP 01 Control presupuestario de los ingresos y de los gastos
- NIFGG SP 02 Subsidios y transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades
- NIFGG SP 03 Estimación de cuentas incobrables
- NIFGG SP 04 Reexpresión

- NACG 01 Disposiciones aplicables al Archivo Contable Gubernamental

Asimismo, le son aplicables las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal (NIFGE), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

La Unidad de Contabilidad Gubernamental promulgó el Oficio Circular No. 309-A-II-008/2014 emitido el 29 de septiembre de 2014, con el cual establece que con el fin de simplificar los procesos de armonización contable, se deja sin efecto la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal 07. Adicionalmente menciona que de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental publicado en el DOF el 20 de agosto de 2009, inciso B), será:

- c) Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Contabilidad (CMN) que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG de la SHCP. La Dirección General Adjunta de Normatividad Contable informó al Secretario Técnico del CONAC que se aplicará la supletoriedad antes señalada para el cierre contable del ejercicio 2013 y las operaciones de los ejercicios posteriores; por este motivo, no será necesario solicitar la autorización correspondiente al Secretario Técnico para la aplicación de la supletoriedad.

- d) Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

Emitidas por la junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board, International Federation Accounting Committee);

- e) Normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)
- A partir de 2009, el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió el Acuerdo de Interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual interpretó que las entidades paraestatales del Gobierno Federal tienen la obligación, a partir del 1 de enero de 2012, de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG. Consecuentemente, a partir de la fecha señalada tiene la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:

- Marco Conceptual
- Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
- Clasificador por Objeto del Gasto
- Clasificador por Tipo de gasto
- Clasificador por Rubro de Ingresos
- Catálogo de Cuentas de Contabilidad
- Momentos Contables de los Egresos

Cuenta Pública 2015

- Momentos Contables de los Ingresos
- Manual de Contabilidad Gubernamental.

Las normas contables denominadas: Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y Parámetros de Estimación de Vida Útil, emitidas por el CONAC el 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre de 2011 y 15 de agosto de 2012, respectivamente, serán de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2013 (Nota: en este caso debe tomarse en cuenta el Oficio N°. 0247/2012 que emitió el Secretario Técnico del CONAC el 14 de septiembre de 2012, donde establece que dichas normas contables deben ser aplicadas a partir del ejercicio que inicia el 1º de enero de 2013; sin embargo, se permite su aplicación anticipada, para el caso de aquellos entes públicos que tengan la posibilidad de realizar sus registros contables conforme dichas normas, o aquellos que en esa fecha ya estén aplicando la sustancia de las mismas).

Mediante Oficio No. 309-A-014/2016 del 5 de febrero de 2016, emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el que comunica a los titulares de las Entidades Paraestatales los “Lineamientos Generales para la Integración de la Cuenta Pública 2015”.

Con Oficio No. 309-A-022/2016 del 17 de febrero de 2016, emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el que comunica a los titulares de las Entidades Paraestatales los “Lineamientos Específicos para las Entidades que conforman el Sector Paraestatal Federal para la Integración de la Cuenta Pública 2015”, documento que es ratificado por la Dirección General de Auditorías Externas de la Secretaría de la Función Pública mediante Oficio Circular DGAE/2012/001/2016 dirigido a los Directores de las firmas de Auditores Externos designados.

La UCG emitió el Oficio No. 309-A-0031/2015 de fecha 5 de febrero de 2015, denominado “Lineamientos Generales para la Integración de la Cuenta Pública 2014”, estableciendo que conforme a lo señalado en los artículos 46 y 53 de la Ley de Contabilidad Gubernamental, así como el Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas emitido por el CONAC el 13 de diciembre de 2013; y toda aquella que por disposiciones normativas, exista la obligación de informar en la Cuenta Pública; para el año de 2013, la UCG emitió el Oficio Circular con fecha 7 de febrero de 2014, denominado “Lineamientos generales para la integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2013”.

La Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes Sobre la Gestión Pública adscrita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, emite el 30 de abril de 2014 el Oficio Circular Núm. 309-A-II-002/2014 dirigido a las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal en el que señala “No se presentarán ante esta Unidad para su autorización, los libros principales de contabilidad del ejercicio 2013 y subsecuentes, hasta en tanto no se comuniquen los lineamientos específicos al respecto”; documento similar al emitido el 26 de febrero de 2013 con Oficio de referencia N°. 309-A-0027/2013, la cual establecía que “no se presentarán para su autorización durante 2013, los libros principales de contabilidad del ejercicio 2012”, debido a que aún se continúa con el proceso de transición para la implementación de la armonización contable en el Sector Público Federal.

Mediante Oficio No. 309-A-II-a-126/2014 emitido el 12 de septiembre de 2014, la titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó el Catálogo de cuentas y las Guías contabilizadoras, aplicables al ejercicio de 2014, verificando su estricto apego a lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental aplicable al Sector Paraestatal.

El Consejo Nacional de Armonización Contable emitió con fecha 6 de octubre de 2014 los acuerdos que se indican a continuación, los cuales el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío ha considerado para la formulación de su información financiera y presupuestal:

- Acuerdo por el que se reforman y adicionan las reglas específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.
- Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.
- Adición al acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas.
- Acuerdo por el que se reforma el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental.

Cuenta Pública 2015

6. Políticas de Contabilidad Significativas

- 6.1 Actualización: De acuerdo con la NIFGG SP 04 “Reexpresión” vigente para los años 2014 y 2013, el HRAEB no reconoce los efectos de la inflación a través de la reexpresión al existir un entorno económico no inflacionario.
- Se entiende como entorno económico Inflacionario, cuando los niveles de inflación provocan que la moneda se deprecie de manera importante en su poder adquisitivo y puede dejarse de considerar como referente para liquidar transacciones económicas ocurridas en el pasado, además del impacto en el corto plazo en los indicadores económicos como son el tipo de cambio, tasas de interés, salarios o precios; es decir, cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es igual o superior que el 25% (promedio anual de 8.67%).
- Los índices que se utilizaron para efectos de determinar un entorno económico no inflacionario fueron los siguientes:

| 3) Índice diciembre | NIPC | Inflación |
|------------------------|---------|-----------|
| 2014 | 116.059 | 4.08% |
| 2013 | 111.508 | 3.97% |
| 2012 | 107.246 | 3.57% |

La inflación por el ejercicio 2015, fue de 2.13%

- 6.2 Efectivo y equivalentes de efectivo.- Las inversiones son valoradas a su costo, semejante a su valor de mercado (costo más rendimiento).
- 6.3 Estimación para cuentas incobrables.- El Hospital sigue la política de incrementar la estimación por el importe de las cuentas que se estiman incobrables. Una vez concluido el proceso de cancelación a través del Departamento de Asuntos Jurídicos y del Órgano Interno de Control, se cancela la cuenta por cobrar contra la reserva correspondiente. La estimación en este rubro asciende a \$8,299,154.
- 6.4 Almacén- Las adquisiciones de insumos para la operación del HRAEB se registran a su costo de adquisición. Durante el año de 2015, los inventarios se valuaron a Costos Promedios, en estricto apego a la Normatividad emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental y del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), aplicable a Entidades Paraestatales, considerando las disposiciones en la Norma de Información Financiera NIF C-4 Inventarios, emitida por el Consejo Mexicano de Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF) y atendiendo las instrucciones contenidas en el oficio No. 309-A-II, 125/2013 de fecha 9 de abril de 2013, emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental, Dirección General Adjunta de Normas y Cuenta Pública Federal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 6.5 La actualización de los inventarios y almacenes, se determina con base en su rotación; sin embargo, en apego a lo establecido en la Norma de Información Financiera B-10 “Efectos de la inflación”, el HRAEB no reconoce los efectos de la General para el Sector Parastaatal NIFGG SP 04 “Reexpresión” y a la Norma de Información Financiera B-10 “Efectos de la inflación”, el HRAEB no reconoce los efectos de la inflación en sus estados financieros, por estar en un entorno económico no inflacionario.
- 6.6 La estimación para baja de inventarios, se incrementa por el importe del valor de los inventarios que se encuentran clasificados por la Subdirección de Recursos Materiales como no aptos para su consumo, el importe estimado para este rubro es de \$6,603,533.
- 6.7 Bienes Muebles, Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso.- Se registran al costo de adquisición. La depreciación se calcula aplicando el método de línea recta con base en la vida útil de los activos, de acuerdo a lo siguiente:

Cuenta Pública 2015

| Categoría | % |
|-----------------------------|------|
| Edificios no habitacionales | 3.3% |
| Equipo Médico | 20% |

- 6.8 Transferencias del Gobierno Federal - Se reciben para cubrir gasto corriente y de inversión y se registran en el estado de actividades. El HRAEB cumple con las disposiciones de la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal sobre el Registro Contable de los Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades (NIFGG SP 02), para el registro contable de las transferencias vigente para los ejercicios de 2015 y 2014, incluyendo las disposiciones en materia de autorización y destino de los recursos que le son otorgados por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 6.9 Los recursos fiscales que se asignan y reciben por parte del Gobierno Federal para hacer frente a las necesidades del Hospital se registran contablemente en el mes que se reciben y se consideran como ingresos por tratarse de transferencias para la operación del HRAEB.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgos Cambiables

El Hospital no efectuó en los ejercicios 2015 y 2014 operaciones en moneda extranjera.

8. Nuevos Pronunciamientos Contables

En octubre y noviembre de 2015, el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF) aprobó las siguientes normas, las cuales entrarán en vigor en las fechas que se indican en cada NIF.

NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros.

Vigente a partir del 1 de enero de 2018, permitiendo su aplicación anticipada a partir del 1 de enero de 2016, siempre y cuando se haga en conjunto con la aplicación de la NIF C-3, Cuentas por cobrar, la NIF C-16, Deterioro de instrumentos financieros por cobrar, la NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar y la NIF C-20, Instrumentos de financiamiento por cobrar, de las cuales también se permite su aplicación anticipada a partir del 1° de enero de 2016.

Los principales cambios con relación al Boletín C-2, Instrumentos financieros son los siguientes: (i) en su clasificación se adopta el modelo de negocio, en lugar del concepto de intención de su adquisición y utilización. Se establecen nuevas clasificaciones de los instrumentos financieros. Son Instrumentos de financiamiento por cobrar (IDFC) si el modelo de negocio es generar una utilidad a través de recibir los flujos de un rendimiento contractual de los instrumentos financieros y se miden a costo amortizado; son instrumentos de deuda a valor razonable (IDVR) si el modelo de negocio es generar una utilidad a través de los otros resultados integrales (ORI) y; son instrumentos financieros conservados a vencimiento (equivalentes a los IDFC) los IFN clasificación anterior del Boletín C-2 se determinaba con base en la intención de su tenencia, definiendo los instrumentos financieros conservados a vencimiento de las dos categorías anteriores. La nueva C-2 y los instrumentos disponibles para su venta (que también incluyen ciertos instrumentos financieros de capital) eran determinados por exclusión de las dos categorías anteriores. La nueva C-2 define las categorías de IDFC y de IDVR y por exclusión los demás instrumentos a ser valorados a su valor razonable a través de la utilidad o pérdida neta, o sea los IFN en los que se busca generar una utilidad por su compra y su venta (ii) no se permite su reclasificación entre sus diferentes categorías, al menos que cambie el modelo de negocio de la entidad, (iii) todos los instrumentos financieros se valúan en su reconocimiento inicial a su valor razonable, (iv) se establecen revelaciones reducidas para la mayoría de las entidades.

Cuenta Pública 2015

NIF C-16, Deterioro instrumentos financieros por cobrar

Esta norma estará vigente a partir del 1 de enero de 2018, permitiéndose su aplicación anticipada a partir del 1 de enero de 2016, siempre y cuando se haga en conjunto con la aplicación de la NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros, la NIF C-3, Cuentas por cobrar, la NIF C-9, Provisiones, contingencias y compromisos, la NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar, y la NIF C-20, Instrumentos de financiamiento por cobrar, de las cuales también se permite su aplicación anticipada a partir del 1º de enero de 2016.

Esta norma establece cuándo y cómo deben reconocerse las pérdidas esperadas por deterioro de instrumentos financieros por cobrar (IDFC), (i) respecto al cuándo señala que las pérdidas por deterioro se deben reconocer al haberse incrementado el riesgo de crédito y se concluye que una parte de los flujos de efectivo futuros de IFC no se recuperará, (ii) respecto a cómo, propone que se reconozca la pérdida esperada, con base en la experiencia histórica que tenga la entidad del pérdidas crediticias, las condiciones actuales y los pronósticos razonables y sustentables de los diferentes eventos futuros cuantificables que pudieran afectar el importe futuro de los flujos de efectivo por recuperar de un IFC. El cómo, implica que se deben hacer estimaciones y éstas deben ser ajustadas periódicamente con base en la experiencia obtenida.

En el caso de los instrumentos de financiamiento por cobrar (IDFC), se incluye un cambio importante, el cual consiste en determinar no solo cuánto se estima recuperar sino cuándo se estima recuperar del importe del IDFC, pues el monto recuperable debe estar a valor presente, para considerar el valor del dinero en el tiempo y le pérdida crediticia esperara (PCE) se determina comparando el valor en libros del IDFC con el monto recuperable así determinado. En los casos en los que se identifican IDFC con un alto riesgo de incumplimiento, su costo amortizado toma en cuenta la PCE y los intereses se calculan en el futuro sobre dicho costo amortizado, para illear, teóricamente, al monto a recuperar en la fecha en que se estima recuperar.

NIF D-1, Ingresos por contratos con clientes

Vigente a partir del 1 de enero de 2018. El objetivo de esta Norma de Información Financiera (NIF) es establecer las normas para la valuación, presentación y revelación de los ingresos que surgen de contratos con clientes. Esta NIF elimina la supletoriedad de la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 18, Ingresos de Actividades Ordinarias, y sus interpretaciones, según se establece en la NIC A-8, Supletoriedad.

En México no existía un pronunciamiento normativo contable sobre el reconocimiento de ingresos. Por supletoriedad se aplicaba la Norma internacional de contabilidad NIC 18, la cual estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2017. Esta norma en relación con la NIC 18, proporciona mayor consistencia en el reconocimiento de ingresos a través de fortalecer las disposiciones previas de la norma supletoria previa, que resultaba en una diversidad de aplicación en la práctica, lo que implica que la naturaleza y el grado de cambios variaran entre entidades e industrias. Algunas industrias pueden experimentar cambios significativos por esta NIF, mientras que el impacto para otras industrias puede ser mínimo. En muchos casos, los requerimientos de esta NIF pueden ser consistentes con los requerimientos y prácticas anteriores, limitando así los impactos de esta NIF para muchas entidades.

En la evaluación de la naturaleza de los cambios en el reconocimiento de ingresos, se considera que los siguientes aspectos de esta NIF pueden resultar en los cambios más significativos e importantes para algunas entidades:

La transferencia del control, base para la oportunidad del reconocimiento de ingresos. La NIC 18 requería el reconocimiento de ingresos para bienes cuando había transferencia de los riesgos y beneficios y, para servicios, al prestarse el servicio;

La identificación de las obligaciones a cumplir en un contrato. La NIC 18 incluía pocos requerimientos y solo mencionaba que el ingreso podría reconocerse para “componentes separados identificables” en una sola transacción, sin proporcionar orientación de cómo determinar que es un “componente separado identificable”;

La asignación del monto de la transacción entre obligaciones a cumplir con base en los precios de venta independientes. Antes de esta NIF, no existían requerimientos generales en las normas internacionales de información financiera para asignar la contraprestación a las diversas obligaciones.

La introducción del concepto de cuenta por cobrar condicionada, la cual se presenta cuando una entidad satisface una obligación de cumplir pero no tiene un derecho incondicional a la contraprestación porque necesita primero satisfacer otra obligación a cumplir del mismo contrato. Se debe distinguir entre una cuenta por cobrar y una cuenta por cobrar condicionada, ya que ambas proporcionan a los usuarios información relevante sobre los riesgos asociados con los distintos derechos de la entidad en un contrato. Aunque ambas estarían sujetas al riesgo crediticio, una cuenta por cobrar condicionada está también sujeta a otros riesgos, por ejemplo el de cumplir con otra obligación del contrato.

Cuenta Pública 2015

En algunos casos, una entidad puede tener un derecho incondicional a la contraprestación (reconocimiento de derechos de cobro) antes de que haya satisfecho una obligación a cumplir. Por ejemplo, una entidad puede celebrar un contrato no cancelable que requiere que el cliente pague la contraprestación antes que la entidad proporcione los bienes y servicios, o en caso contrario, el cliente estaría sujeto a una penalización. En estos casos, en la fecha en que el pago del cliente sea exigible, la entidad tiene un derecho incondicional a la penalización (una cuenta por cobrar) y se genera un pasivo del contrato por la obligación pendiente de satisfacer. En estos casos, la entidad solo podrá reconocer los ingresos hasta la transferencia del control sobre los bienes y servicios.

La NIC 18 requería el reconocimiento de ingresos para el traspaso de bienes y servicios al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, pero no existía una orientación de cómo aplica dicho principio. La NIF D 1 establece requerimientos y orientación sobre cómo valorar la contraprestación variable y otros aspectos (valoración del ingreso), como el reconocimiento de componentes importantes de financiamiento, la contraprestación distinta del efectivo y la contraprestación pagadera a un cliente (por ejemplo, un crédito que el cliente puede aplicarse contra los montos adeudados a una entidad).

NIF D-2, Costos por contratos con clientes

Vigente a partir del 1 de enero de 2018. El objetivo de esta Norma de Información Financiera (NIF) es establecer las normas para la valuación, presentación y revelación de los costos que se incurren para obtener o cumplir con los contratos con clientes. Esta NIF, junto con la NIF D-1, Ingresos por contratos con clientes, deroga el Boletín D-7, Contratos de construcción y de fabricación de ciertos bienes de capital, la INIF 14, Contratos de construcción, venta y prestación de servicios relacionados con bienes inmuebles, salvo en lo conducente al reconocimiento de activos y pasivos en este tipo de contratos dentro del alcance de otras NIF.

Hasta antes de la emisión de esta norma contable, en México no existía una norma específica para el reconocimiento de los costos asociados a los contratos con clientes. El Boletín D-7 Contratos de construcción y fabricación de ciertos bienes de capital, y no a los costos por contratos con clientes en general. Esta NIF establece: (i) las normas de reconocimiento de los costos para obtener un contrato con un cliente y (ii) de los costos para cumplir con un contrato con un cliente, si dichos costos no quedan dentro del alcance de otra NIF. Una entidad debe aplicar esta NIF sólo a los costos que estén relacionados con un contrato con un cliente (o parte de ese contrato) que queda dentro del alcance de esta NIF.

Mejoras a las NIF 2016

En diciembre de 2015 se emitieron las “Mejoras a las NIF 2016”. Las Mejoras a las NIF son modificaciones que incluyen (i) modificaciones que incluyen cambios contables en la valuación, presentación o revelación en los estados financieros y (ii) son modificaciones para hacer precisiones a las NIF. que ayudan a establecer un planteamiento normativo más claro y comprensible, y que no generan cambios contables en los estados financieros de las entidades.

La mejoras a las NIF que generan cambios contables son; (i) NIF B-7, Adquisiciones de negocios. No se consideran en esta NIF las adquisiciones de entidades bajo control común, con independencia de haberse realizado a valor razonable; (ii) NIF C 1 Efectivo y equivalentes de efectivo. Se incluye a la moneda extranjera como parte del efectivo (antes de consideraba como equivalente de efectivo), en las características de equivalentes de efectivo se aclara que estos se mantiene para hacer frente a compromisos de corto plazo, se modificó el término de inversiones disponibles a la vista por el de instrumentos financieros de alta liquidez, se establece que el efectivo y los equivalentes de efectivo se deben valorar a su valor razonable en su reconocimiento inicial por ser instrumentos financieros, el efectivo se debe valuar a su valor nominal y se establece que los instrumentos financieros. No se consideran en esta NIF las adquisiciones de entidades bajo control común, con independencia de haberse realizado a valor razonable; (iii) Boletín C-2, Instrumentos financieros; (iv) Boletín C 10, Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura. Se especifica que durante todo el período de la cobertura, ésta se debe evaluar en términos de su efectividad, se precisa como determinar la posición primaria, también se incorporó el término de costos de transacción y se establece que deben reconocerse en la utilidad o pérdida neta en el momento de su adquisición, anteriormente se amortizaban durante el período del instrumento y se establece que cuando no sea posible separar un derivado implícito del contrato anfitrión, en su valuación se debe designar como un instrumento financiero híbrido y valorarlo a valor razonable con efecto en la utilidad o pérdida neta.

Cuenta Pública 2015

Las mejoras a las NIF que no generan cambios contables son; (i) se incorpora la nueva definición del valor razonable en cada norma particular en la se hace referencia a dicho valor; (ii) se realizan presiones a la NIF C-3, Cuentas por cobrar; (iii) se incluye la revelación de inventarios en consignación y/o en administración en la NIF C-4, Inventarios; en la NIF C-12, Instrumentos financieros con características de pasivo y de capital se precisa la definición de contrato; en la NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar se realizan varias precisiones a declaraciones a la misma y se incluye un nuevo apéndice relativo a la determinación de la tasa de interés efectiva; en la NIF C-20 se realizan priesiones y se incorporan nuevos apéndices.

Al 31 de diciembre de 2014, el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF) ha emitido las siguientes normas, las cuales entrarán en vigor en las fechas que se indican en cada NIF:

NIF C-9 “Provisiones, contingencias y compromisos”, vigente a partir del 1 de enero de 2018, permitiéndose su aplicación anticipada.

NIF D-3 “Beneficios a los empleados”, vigente a partir del 1 de enero de 2016, permitiéndose su aplicación anticipada.

En diciembre del 2014 se emitieron las “Mejoras a las NIF 2015, mismas que entraron en vigor a partir del 1 de enero del 2015.

Las que provocan cambios contables

NIF B-13, “Estados financieros consolidados o combinados”.

NIF B-16, “Estados financieros de entidades con propósitos no lucrativos” .

Boletín C-9, “Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos”

Las que no provocan cambios contables

NIF B-13, “Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros y Boletín C-9, “Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos”. La NIF B-13 incorpora como parte del texto normativo (antes lo hacia a través de un pie de página) las revelaciones a incluir en los estados financieros de una compañía cuando estos no se preparan sobre la base del negocio en marcha. Por su parte el Boletín C-9 establece el requerimiento para revelar las contingencias que se generan al no estar una entidad operando sobre la base del negocio en marcha. Como resultado de lo anterior, se deroga la Circular 57, “Revelación suficiente derivada de la Ley de Concursos Mercantiles”.

NIF B-15, “Conversión de monedas extranjeras” .

Precisiones que no generan cambios contables en los estados financieros, las cuales son modificaciones a las NIF para hacer precisiones a las mismas, que ayudan a establecer un planteamiento normativo más claro y comprensible. En virtud de que no generan cambios contables no se establece una fecha de entrada en vigor. Estos se refieren a (i) partes relacionadas derivadas de acuerdos con control conjunto, (ii) presentación de saldos con partes relacionadas y (iii) la utilización de una tasa de descuento para determinar el valor de uso requerido en las pruebas de deterioro. La aplicación a estas mejoras no genera cambios contables en los estados financieros de una entidad económica; consecuentemente, no es necesario establecer una fecha de entrada en vigor.

Cuenta Pública 2015

9. Reporte Analítico de Activo

La integración del activo está representado de la siguiente manera:

| Concepto | Saldo Inicial | Cargos del Periodo | Abonos del Periodo | Saldo Final | Fujo o d. Período |
|---|---------------|--------------------|--------------------|-------------|-------------------|
| ACTIVO | | | | | |
| Activo Circulante | 271,327,281 | 1,528,078,132 | 1,578,581,844 | 220,823,569 | -50,503,712 |
| Efectivo y Equivalentes de Efectivo | 151,723,654 | 1,528,078,132 | 1,554,645,202 | 125,156,584 | -26,567,070 |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | 8,855,535 | 371,783,064 | 367,459,774 | 13,178,825 | 4,323,290 |
| Derechos a Recibir Bienes o Servicios | 23,641,735 | 927,885,938 | 923,577,067 | 27,960,606 | 4,308,871 |
| Almacenes | 181,297 | 1,176,596 | 1,084,361 | 273,532 | 92,235 |
| Estimación por Pérdida de Activos Circulantes | 139,097,025 | 216,833,445 | 238,735,348 | 97,195,122 | -41,901,903 |
| Otros Activos Circulantes | -22,186,287 | 9,584,457 | 2,300,857 | -14,902,687 | 7,233,600 |
| Activo No Circulante | | | | | |
| Bienes Inmuebles | 2,134,349 | 814,632 | 1,487,795 | 1,461,186 | -673,163 |
| Bienes Muebles | 119,603,627 | - | 23,936,642 | 95,666,985 | -23,936,642 |
| Depreciación Acumulada de Bienes | 901,981 | - | - | 901,981 | - |
| | 119,559,060 | - | - | 119,559,060 | - |
| | -857,414 | - | 23,936,642 | -24,794,056 | -23,936,642 |

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

El Hospital no cuenta con fideicomisos, mandatos y análogos al cierre del ejercicio 2015.

10. Reporte de Recaudación

El Hospital no tiene como objeto la recaudación de contribuciones.

Cuenta Pública 2015

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

| | Denominación de las Deudas | Moneda de Contratación | Institución o País Acreedor | Saldo Inicial de Periodo | Saldo Final del Periodo |
|---------------|--|-----------------------------|-----------------------------|--------------------------|-------------------------|
| DEUDA PÚBLICA | | | | | |
| | Corto Plazo | | | | |
| Deuda Interna | | | | | |
| | Instituciones de Crédito | | | | |
| | Titulos y Valores | | | | |
| | Arrendamientos Financieros | | | | |
| Deuda Externa | | | | | |
| | Organismos Financieros Internacionales | | | | |
| | Deuda Bilateral | | | | |
| | Titulos y Valores | | | | |
| | Arrendamientos Financieros | | | | |
| | | Subtotal Corto Plazo | | | |
| | Largo Plazo | | | | |
| | Deuda Interna | | | | |
| | Instituciones de Crédito | | | | |
| | Titulos y Valores | | | | |
| | Arrendamientos Financieros | | | | |
| Deuda Externa | | | | | |
| | Organismos Financieros Internacionales | | | | |
| | Deuda Bilateral | | | | |
| | Titulos y Valores | | | | |
| | Arrendamientos Financieros | | | | |
| | | Subtotal Largo Plazo | | | |
| | Pesos | Sector Privado | 75.178,860 | 41.465,423 | |
| | Otros Pasivos | | | | 41.465,423 |
| | | Total Deuda y Otros Pasivos | 75.178,860 | 41.465,423 | |

Cuenta Pública 2015

Del total del pasivo 75,178,860 se vio afectado al cierre del ejercicio ya que lo integra el importe de \$26,343,370, que corresponde a la aplicación de la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal 01 (NIFGG SP01) "Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos", en específico al apartado 16 en el que se refiere a las operaciones de ingresos que al 31 de diciembre no se hayan cobrado, deberán permanecer registradas en las cuentas de Ingresos por Recuperar a Corto Plazo y Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo.

12. Clasificaciones otorgadas.

El Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío no ha sido sujeto a ninguna calificación crediticia.

13. Proceso de Mejora

a) Principales Políticas de Control Interno.

- Diseñar y aplicar los formularios administrativos de control de ingresos y egresos, para el adecuado manejo de los mismos.
- Administrar en forma oportuna y eficiente el suministro de insumos al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, mediante una administración innovadora y transparente, así como vigilar, supervisar y valorar, los servicios de mantenimiento y conservación a la unidad, mobiliario y equipos, para que éstos sean realizados en óptimas condiciones de operación, confort y salubridad, dentro de una mística de servicio, calidad y eficiencia, a fin de satisfacer plena y oportunamente las necesidades y expectativas de los usuarios.
- Proporcionar Recursos Humanos altamente calificados para la óptima funcionalidad del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, mediante una administración innovadora y transparente que promueva el desarrollo organizacional y del capital humano.
- Determinar y supervisar en forma oportuna y eficiente la programación de los procedimientos de contratación y suministro de insumos a la unidad, mediante una administración innovadora y transparente; así como también definir las actividades tendientes a coordinar, vigilar y concentrar los insumos médicos y recursos materiales en los almacenes de la unidad, para que éstos se mantengan dispuestos en óptimas condiciones.
- Proporcionar el adecuado suministro de servicios a los usuarios del Hospital, mediante una administración innovadora y transparente, así como los servicios de mantenimiento y conservación de la unidad, mobiliarios y equipos, para que éstos sean utilizados en óptimas condiciones de operación, confort y salubridad, dentro de una mística de servicio, calidad, eficiencia y apego a la norma; a fin de satisfacer plena y oportunamente las necesidades y expectativas de los usuarios.

14. Información por Segmentos

El Hospital no prepara información financiera por segmentos.

15. Eventos Posteriores al Cierre

Presupuesto de Egresos de la Federación 2016.

El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2016 autorizado por la H. Cámara de Diputados consideró para el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío por un importe de \$1,206,663,160, que incluyen recursos fiscales y propios clasificados en los siguientes capítulos del gasto:

Cuenta Pública 2015

| Capítulo | Presupuesto Original 2016 | | | Presupuesto Original 2015 | | | Variación |
|----------|---------------------------|-------------|---------------|---------------------------|-------------|---------------|-----------|
| | Fiscal | Propios | Monto Total | Fiscal | Propios | Monto Total | |
| 1000 | 494,562,945 | - | 494,562,945 | 486,159,534 | - | 486,159,534 | 2% |
| 2000 | 84,271,408 | 104,818,912 | 189,090,320 | 89,391,364 | 38,612,000 | 128,003,364 | 32% |
| 3000 | 442,720,657 | 80,289,238 | 523,009,895 | 458,850,523 | 111,388,000 | 570,238,523 | -9% |
| Sumas | 1,021,555,010 | 185,108,150 | 1,206,663,160 | 1,054,401,421 | 150,000,000 | 1,184,401,421 | 2% |

Es de resaltar que con fecha 09 de marzo de 2016, la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto notificó una reducción líquida al presupuesto por la cantidad de \$ 6,000,000, y el 08 marzo una reducción líquida al presupuesto por un importe de \$2,255.

16. Partes Relacionadas

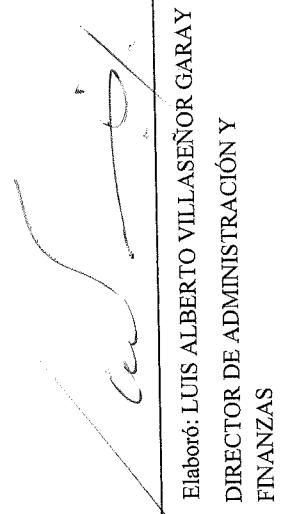
Por la forma en que fue creado el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío no realiza operaciones con partes relacionadas.

17. Responsabilidad sobre la presentación razonable de los Estados Financieros.

Autorización de la emisión de los estados financieros con cifras definitivas al 31 de diciembre de 2015 y sus notas.- Con fecha 18 de marzo de 2016; Dr. Carlos Tena Tamayo, Director General; Lic. Luis Alberto Villaseñor Garay, Director de Administración y Finanzas autorizaron la emisión de los estados financieros y sus notas.

"Bajío protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Autorizó: DR. CARLOS TENA TAMAYO
DIRECTOR GENERAL


Elaboró: LUIS ALBERTO VILLASEÑOR GARAY
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

Cuenta Pública 2015

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJIO

INFORMES DE PASIVOS CONTINGENTES

◆ Juicios Laborales

- Estado que guardan los Juicios Laborales de trabajadores del Hospital:

| Número de Expediente | Autoridad Laboral | Asunto en que se Contestó la Demanda | Estatus Procesal | Importe Aproximado |
|---|--|--|---|--------------------|
| 1087/2008 Leticia López Rivera | Junta Especial No. 28 Federal de conciliación y Arbitraje, de Gto. | Se negó despido, y se opone excepción de prescripción en términos de los artículos 516 y 518 de la Ley Federal del Trabajo. | Se cerró instrucción, en espera del Laudo Laboral | 2,612,079 |
| 158/2009 Beatriz Del Refugio Cuevas Martínez | Junta Especial No. 28 Federal de Conciliación y Arbitraje, de Gto. | Se negó despido. | Ya fueron desahogadas las pruebas ofrecidas por las partes, solo queda pendiente de desahogar la prueba Inspeccional documental ofrecida por la parte actora. | 672,979 |
| 209/2012 Martha Susana Pérez Guadarrama | Junta Especial No. 28 Federal de Conciliación y Arbitraje, de Gto. | Se negó despido, y se opone excepción de prescripción en términos de los artículos 516 y 518 de la Ley Federal del Trabajo. | Se cerró instrucción, en espera del Laudo Laboral. | 1,255,730 |
| 499/2012 Georgina Alva Pérez | Junta Especial No. 28 Federal de Conciliación y Arbitraje, de Gto. | Se negará despido, debido a que la trabajadora abandonó el empleo. | Se cerró instrucción, en espera del Laudo Laboral. | 447,432 |
| 1753/2012 Ma. Concepcion Marcela Hernández Álvarez. | Junta Especial No. 28 Federal de Conciliación y Arbitraje, de Gto. | Se negará despido, debido a que la trabajadora abandonó el empleo. Es importante precisar que, la actora estaba subordinada directamente del OIC del HRAEB, dependiente de la Secretaría de la Función Pública. | Pendiente por desahogar la prueba testimonial ofrecida por la Actora, así como la ratificación de documentos ofrecida por la demandada. | 397,868 |
| 43/2013 Karla Rocío Salgado | Junta Especial No. 28 Federal de Conciliación y Arbitraje, de Gto. | Se negará despido, toda vez que se le rescindió por incurir en incumplimiento a sus obligaciones laborales y faltas de probidad y honradez, derivando así en la pérdida de confianza. | Pendiente por desahogar la prueba de cotejo de documentos ofrecida por el Hospital. Así como la pericial caligráfica y glososcópica a cargo de la actora. | 440,541 |
| 915/2013 Rafael Alejandro García Serrano | Junta Especial No. 28 Federal de Conciliación y Arbitraje, de Gto. | Se negará despido, toda vez que se le rescindió por incurir en incumplimiento a sus obligaciones laborales y faltas de probidad y honradez, toda vez que no acató la obligación de cumplir con la jornada legalmente establecida de 8 horas diarias. | Se desahogaron todas las pruebas ofrecidas en el juicio. Pendiente cierre de instrucción para promover alegatos. | 578,840 |

Cuenta Pública 2015

| Número de Expediente | Autoridad Laboral | Sentido en que se Contestó la Demanda | Ejercicio Procesal | Importe Aproximado |
|---|---|--|---|-------------------------------|
| 1454/2014Eunice Herrera Baez | H. Junta Especial No. 28 Federal de Conciliación y Arbitraje, de Gto. | La trabajadora en su demanda reclama como prestación consiste en el “mejor derecho a ocupar la plaza de técnico en estadística en área médica para el turno vespertino, en el horario comprendido de las 13:30 a las 21:00 horas de lunes a viernes” | Tuvo verificativo la audiencia de conciliación, demanda y excepciones y se dio contestación a la demanda. Se ordenó citar como tercero interesado a la Comisión Auxiliar Mixta de Escalafón. Se señaló fecha para el próximo 10 de febrero de 2016 para continuación de la audiencia de conciliación, demanda y excepciones. | La prestación no es económica |
| 25/2015 Denisse Ramirez Zamora | H. Junta Especial número uno de la Local de Conciliación y Arbitraje | Se negará el despido, toda vez que se le cesó por incurir en incumplimiento a sus obligaciones y ejecución de prohibiciones laborales, cese que fue previo al inicio de un Procedimiento Administrativo Laboral. | Tuvo verificativo la audiencia de conciliación, demanda y excepciones, sin embargo la parte actora promovió un incidente de falta de personalidad. Se señaló fecha para la audiencia incidental, se hicieron las manifestaciones y se ofrecieron pruebas a efecto de que se tenga por improcedente el incidente de falta de personalidad. Se está en espera de que se resuelva lo conducente. | 192,314 |
| 1598/2015/E3/CD/TND Angélica García Álvarez | H. Junta Especial Número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje | La actora rescindió la relación laboral al HRAEB, por presunto cambio a las Condiciones de Trabajo. | Se compareció a la audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones, se acreditó personalidad y se exhibió el Decreto de Creación del HRAEB, como organismo público descentralizado de la administración pública federal; de manera que la autoridad laboral se declaró incompetente por materia, toda vez que derivado del decreto, observó que el Hospital es administrado de forma descentralizada por el Gobierno Federal, de conformidad en lo señalado en la fracción XXXI, inciso b) apartado A, del artículo 123 Constitucional, y en ese sentido declinó su competencia a la H. Junta Especial No. 28 Federal de Conciliación y Arbitraje, de Guanajuato, ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 527 fracción II y 701 de la Ley Federal del Trabajo vigente. Por lo anterior, se está pendiente que la autoridad laboral federal notifique la fecha y hora para el desahogo de la audiencia. | 570,323 |

Cuenta Pública 2015

- Estados que guardan los Juicios Laborales de trabajadores del Inversionista Proveedor:

| Número de Expediente | Nombre de la Autoridad Laboral | Sentido de Contención de la Demanda | Estado Procesal | Imparte Aproximado |
|---|--|-------------------------------------|---|--|
| 2252/2009E1/CA/IND Cesar Guillermo Godoy Díaz * Servicio de Camellería | H. Junta Especial número uno de la local de Conciliación y Arbitraje | Se negó la relación Laboral | El Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Décimo Sexto Circuito determinó "negar el amparo a Consultores Estratégicos en Administración de Recursos Humanos; S.A. de C.V." De manera que, la cantidad del laudo a pagar fue por la cantidad de \$181,145.99. Por lo que en fecha 06 de julio de 2015, compareció ante la Junta Especial No. 1, Análisis Práctica y Satisfacción de Necesidades, S.A de C.V. como deudor solidario de Consultores Estratégicos en Administración de Recursos Humanos, S.A. de C.V. a dar cumplimiento, depositando la cantidad de \$129,533.65 en cheque de caja, así como la cantidad de 387.00 en efectivo, sumándose a la cantidad de 535.00 pesos que obran depositados en favor del trabajador, anexando las constancias de retención por la cantidad de 553,268.34. El actor promovió un recurso respecto de la deducción a la cantidad total del laudo, inconformándose por el pago incompleto al laudo, se dio contestación al recurso, y se está a la espera de que se resuelva con conducente. El recurso fue declarado improcedente, y ante dicha determinación el actor promovió amparo. | El pasivo laboral es responsabilidad directa del Inversionista proveedor, de conformidad con el Contrato de Prestación de Servicios. |
| 1364/2013/E3/CD/IND Armando Prado Romero * Servicio de Vigilancia | H. Junta Especial Número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje | Se negará la relación Laboral | Se compareció a la Audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones, se acreditó personalidad, sin embargo se diririó debido a que no se ha emplazado al subcontratista proveedor de servicios, contratado por Acciona. | El pasivo laboral es responsabilidad directa del Inversionista proveedor, de conformidad con el Contrato de Prestación de Servicios. |
| 2206/2012/E3/CA/IND María Guadalupe Arriaga Cuellar * Servicio de Camillería | H. Junta Especial Número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje | Se negará la relación Laboral | Se llegó a un arreglo conciliatorio y se formalizó CONVENIO el cual fue pagado por el proveedor del Inversionista Proveedor. Sin embargo la empresa de Seguridad Outsourcing Mexicana de Servicios Omese, S.A. de C.V., en fecha 20 de febrero de 2014, llegó a un arreglo conciliatorio y se comprometió a dar cumplimiento al convenio laboral por la cantidad de \$9,000.00 (Nueve Mil Pesos 00/100 M.N) con fecha compromiso de pago 5 de Marzo de 2014, fijando una cláusula penal de \$200.00 (Doscientos Pesos 00/100 M.N), convenio que al día de hoy no ha sido cumplido. | El pasivo laboral es responsabilidad directa del Inversionista proveedor, de conformidad con el Contrato de Prestación de Servicios. |
| 1212/2014/E2/CF/IND Adrián Ulises Rodríguez Contreras *Servicio Camillería | H. Junta Especial Número Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje | Se negará la relación Laboral | Se compareció a la Audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones, se acreditó personalidad, sin embargo se diririó debido a que no se ha emplazado al subcontratista proveedor de servicios, contratado por Acciona. | El pasivo laboral es responsabilidad directa del Inversionista proveedor, de conformidad con el Contrato de Prestación de Servicios. |
| 1265/2015/E2/CB/2015 Natalia Torres * Servicio Cocina | H. Junta Especial Número Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje | Se negará la relación Laboral | Se compareció a la Audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones, se acredito personalidad, sin embargo se diririó debido a que no se ha emplazado al subcontratista proveedor de servicios, contratado por Acciona. Fecha de audiencia pendiente, no se ha señalado. | El pasivo laboral es responsabilidad directa del Inversionista proveedor, de conformidad con el Contrato de Prestación de Servicios. |

Cuenta Pública 2015

| Número de Expediente | Autoridad Laboral | Sentido de Contestación de la Demanda | Estatus Procesal | Importe Aproximado |
|--|---|---------------------------------------|---|--|
| 2005/2015/E2/CB/IND Felipe Mauricio Pérez Asencio *Servicio mantenimiento | H. Junta Especial Número Dos de la Local de Conciliación | Se negará la relación Laboral | Se compareció a la Audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones, se acreditó personalidad, se contestó demanda, se ofrecieron pruebas. Se fijó fecha para el desahogo de pruebas. | El pasivo laboral es responsabilidad directa del Inversionista proveedor, de conformidad con el Contrato de Prestación de Servicios. |
| 1832/2015/E3/CD7/IND Marie Guadalupe Jiménez Que | H. Junta Especial Número Tres de la Local de Conciliación | Se negará la relación Laboral | Se compareció a la Audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones, se acreditó personalidad. Se señaló fecha para contestación de demanda. | El pasivo laboral es responsabilidad directa del Inversionista proveedor, de conformidad con el Contrato de Prestación de Servicios. |
| 115/2016/E1/CB/IND Daniel García Delgadillo | H. Junta Especial Número Tres de la Local de Conciliación | Se negará la relación Laboral | Se comparecerá a la Audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones, y se acreditará personalidad. | El pasivo laboral es responsabilidad directa del Inversionista proveedor, de conformidad con el Contrato de Prestación de Servicios. |

- Juicios de Garantías:

| Acto | Radicación | Prestaciones Reclamadas o Acto Impugnado | Actor | Estatus Procesal |
|---------------------------|---|---|--|---|
| Amparo No. Exp 433/2013-I | Juzgado cuarto de Distrito en León, Guanajuato | La resolución de fecha 18 de diciembre de 2012 Pronunciada por la Comisión Nacional de Arbitraje Médico derivado del juicio arbitral. | Quejoso: Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío | Se confirmó la determinación del juzgado cuarto de distrito de sobreseer el asunto. Se liquidó el pago de la cantidad de \$201,297.13 |

- Procedimientos Arbitrales:

| Acto | Radicación | Prestaciones Reclamadas o Acto Impugnado | Actor | Estatus Procesal |
|--|----------------------------------|---|----------------------------|--|
| Procedimiento de Conciliación No. Exp. 315/2012 | Secretaría de la Función Pública | El cumplimiento del contrato de prestación de servicios número 00012004-001-J005 celebrado en fecha 25 de noviembre de 2005, suscrito entre la Secretaría de Salud Federal y Acciona, Sociedad Anónima. | Hospital de León Bajío, SA | Se encuentra en procedimiento de conciliación. |

Cuenta Pública 2015

- Procedimientos ante la Comisión Nacional de Arbitraje Médico:

| Juicio | Radicación | Prestaciones Reclamadas o Acto Impugnado | Actor | Estado Procesal |
|-------------------------------------|--|---|--------------------|--|
| Procedimiento arbitral 1361/2014 | Comisión Nacional de Arbitraje Médico | Atención médica otorgada de manera deficiente, y reclama indemnización. | Estela Valdez Lira | Se encuentra en procedimiento de conciliación. |

- Procedimientos ante el Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa:

| Juicio | Radicación | Prestaciones Reclamadas o Acto Impugnado | Actor | Estado Procesal |
|---|---|--|--------------------------------|---|
| Juicio Ordinario Civil 2308/15- 10-01-1-OT | Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa | <ul style="list-style-type: none"> a) Cumplimiento del contrato. b) Pago de la cantidad de \$6,356,644.50. c) Pago de intereses legales. d) Pago de daños y perjuicios. e) Pago de gastos y costas | Ing. Carmen Gochi Hernández | Se dio contestación a la demanda, se amplió la demanda por el actor y actualmente estamos contestando la ampliación de la misma. Se cubrió la suerte principal. |
| Juicio Ordinario Civil 2309/15- 10-01-3 | Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa | <ul style="list-style-type: none"> a) Cumplimiento del contrato. b) Pago de la cantidad de \$18,192,951.60. c) Pago de intereses legales. d) Pago de daños y perjuicios. e) Pago de gastos y costas | Ing. Carmen Gochi Hernández | Se dio contestación a la demanda. Se cubrió la suerte principal. |

- Contingencias

Como resultado del ejercicio de sus facultades el Órgano Interno de Control del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, practicó diversas auditorías de tipo operativo, administrativo y legal al cumplimiento del contrato celebrado entre el Inversionista Proveedor y la Secretaría de Salud; este contrato rige el funcionamiento del Hospital. Las revisiones efectuadas por el Órgano Interno de Control incluyeron acciones de cumplimiento del contrato desde el inicio de operaciones; como resultado de las auditorías se determinaron diversos incumplimientos como sanciones, no poner a disposición del Hospital equipo, pago de gastos efectuados por el Hospital que debieron ser erogados por el Inversionista Proveedor, la cuantificación de estas operaciones fueron efectuadas por Servidores Públicos del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, conforme al contrato No. 00012004-001-005 y se muestra a continuación:

Cuenta Pública 2015

| Número | Concepto | Número y Fecha de Oficio en el que se notifica la situación al Inversionista Proveedor | Importe | Número de Auditoría donde se detectó el hallazgo |
|---|---|--|--------------------------|--|
| Sanciones y gastos a cargo del Inversionista proveedor | | | | |
| 1 | Incumplimiento al servicio de mantenimiento a equipo médico, capacitación, entrega de manuales, entrega de informes de mantenimiento completos, así como la no disponibilidad del inventario actualizado con soporte informático de equipo instrumental y dispositivos médicos. | DG/HRAEB-702 30 de junio de 2011 | 14,972,861 | OIC/AUD/006/2010 |
| 2 | Pago de Diésel para planta de emergencia por parte del HRAEB y que le corresponde al Inversionista Proveedor. | DG/HRAEB/700 27 de junio de 2011 | 119,997 | aportación de Jurídico |
| 3 | Fallas a varios equipos médicos durante el periodo de julio a diciembre de 2010. | DG/HRAEB/634 10 de junio de 2011 | 699,792 | OIC/AUD/006/2010 |
| 4 | Renta de equipo médico Recuperador de Células Sanguíneas pagado por el Hospital que le correspondan al Inversionista Proveedor. | 635 26 de julio de 2010 | 23,200 | OIC/AUD/004/2011 |
| 5 | Gas Helio que fue pagado por el HRAEB que le correspondía pagarla al Inversionista Proveedor. | 000237 01 de marzo de 2011 | 817,325 | Se detectó en la intervención de licitación de gases medicinales |
| | | Suma | 16,633,175 | |
| Equipo no puesto a disposición del Hospital | | | | |
| 6 | Faltante en el equipamiento médico de las bombas de infusión. | '000374 29 de marzo de 2011 | 56,648,961 | OIC/AUD/006/2010 |
| 7 | Falta de disponibilidad de mobiliario del servicio de Hemodialisis. | DG/HRAEB-676 27 de junio 2011 | 37,540,433 | OIC/AUD/004/2010 |
| 8 | No haber sido puesto a disposición el total del mobiliario y equipamiento ofertado. | DG/HRAEB-701 29 de junio de 2011 | 119,661,867 | OIC/AUD/006/2010 |
| 9 | Equipo de Cómputo no entregado, Equipo de Cómputo suministrado al Hospital y utilizado por el Inversionista Proveedor, licencias vencidas e incumplimientos en el "Sistema Integral". | DG/HRAEB/632/11 Suma | 1,837,013 215,688,274 | OIC/CON/002/10 |
| | | Gran total | 232,321,449 | |

Los incumplimientos relacionados anteriormente fueron hechos del conocimiento al Inversionista Proveedor con la finalidad de obtener su reconocimiento y pago; sin embargo, el Inversionista Proveedor no reconoció los mencionados incumplimientos.

Cuenta Pública 2015

El 26 febrero de 2016 se levantó acta de cierre a la controversia con el inversionista proveedor. Actualmente se está trabajando el convenio con todos los anexos respectivos para cuantificar los importes que aplican a las partes derivadas de los acuerdos que se generaron de la conciliación.

- Impuestos a favor.

Derivado del pago en exceso de \$4,556,288 del impuesto sobre la renta del ejercicio 2012, se realizó la compensación de \$4,693,597 importe actualizado a la fecha de la compensación, quedando un saldo pendiente de \$147,039, actualmente se continua con el trámite de compensación.

Autorizó: DR. CARLOS TENA TAMAYO

DIRECTOR GENERAL

Elaboró: LIC. LUIS ALBERTO VILLASEÑOR GARAY

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJIO

Estados Financieros Presupuestarios Dictaminados

Al 31 de diciembre de 2015

Con opinión de los Auditores Independientes

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJIO

**INFORME DE AUDITORÍA SOBRE SUS ESTADOS FINANCIEROS
PRESUPUESTARIOS DICTAMINADOS**

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

ÍNDICE

Dictamen de los Auditores Independientes

Analítico de Claves de Entidades Paraestatales (ACEP) Efectivo

Estado Analítico de Ingresos

Ingresos Flujo de Efectivo

Egresos Flujo de Efectivo

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación:

- Administrativa
- Administrativa (armonizado)
- Económica y por Objeto del Gasto
- Económica (armonizado)
- Por objeto del gasto (armonizado)
- Funcional programática
- Funcional (armonizado)

Gasto por categoría programática.

Gasto por categoría programática (armonizado)

Notas a los Estados Financieros Presupuestales

OPINION DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A LA SECRETARÍA DE LA FUNCION PÚBLICA
A LA H. JUNTA DE GOBIERNO DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA
ESPECIALIDAD DEL BAJIO

Hemos auditado los estados e información financiera presupuestaria del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, Sectorizado a la Secretaría de Salud (el Organismo), correspondientes al ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, que comprenden los Estados Analítico de Ingresos; de Ingresos de Flujo de Efectivo; de Egresos de Flujo de Efectivo; Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa, Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto, Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional Programática, y otra información explicativa, respecto al cumplimiento con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito, así como la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en cuanto al registro y preparación de dichos estados e información financiera presupuestaria.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados presupuestarios

La administración del Organismo es responsable de la preparación de los estados e información presupuestaria adjunta de conformidad con los ordenamientos antes indicados y del control interno que la administración consideró necesario para la preparación de estos estados e información financiera presupuestaria, libres de desviación importante debido a fraude, error e incumplimiento.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados e información presupuestaria adjunta con base en nuestra auditoría, la cual llevamos a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados e información presupuestaria están libres de desviaciones importantes.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados e información financiera presupuestaria. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valuación de los riesgos de desviación importante en los estados presupuestarios, debida a fraude, error e incumplimiento. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación de los estados e información financiera presupuestaria por parte de la administración de la entidad, con el fin de diseñar los procedimientos que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

Fundamento de la opinión con Salvedad

- a) Según informa el Organismo, derivado de la capitalización parcial de activos fijos adquiridos en 2014, incrementó en el año de 2015, en \$119,559,060 el Patrimonio Contribuido, disminuyó en \$94,413,870 los resultados acumulados y en \$25,145,190 los ingresos propios de su estado de actividades. Dichos movimientos, a la fecha del presente informe, aún no cuentan con la autorización de la Junta Directiva del Órgano de Gobierno del Organismo. Derivado de esta situación, el resultado deficitario de operación de la entidad por un importe de \$963,875,560, fue mayor en \$16,669,722 respecto del importe de los subsidios fiscales recibidos en 2015 que ascendieron a \$947,205,838, por lo que quedarían sin efecto las disposiciones establecidas en los numerales 11 y 12 de la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP-01 Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades que establece lo siguiente:

Numeral 11, "para la determinación del resultado de operación, las entidades no deberán presentar como ingresos el importe de los Subsidios y Transferencias Corrientes". Una vez considerados los ingresos propios y deducidos los costos y gastos presupuestarios de operación se obtendrá el resultado (utilidad o perdida de operación), al cual, en caso de ser deficitario, le será aplicado el saldo de la cuenta de Subsidios y Transferencias Corrientes, hasta donde sea suficiente para cubrir el monto de la pérdida de operación del ejercicio.

Numeral 12, "si quedara saldo en la cuenta "Subsidios y Transferencias Corrientes", una vez aplicado al importe de la pérdida de operación, éste se traspasará a la cuenta "Pasivo" en favor de la TESOFE y de manera simultánea se cancelarán los registros presupuestarios del ingreso, correspondientes. Dicho saldo, deberá enterarse a la TESOFE, en los términos establecidos dando aviso a la Coordinadora Sectorial para reflejar en su contabilidad el reintegro procedente".

Opinión con salvedad

En nuestra opinión, excepto por los efectos, en su caso, resultantes de lo descrito en el párrafo a) anterior, en los estados e información financiera presupuestaria del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, Sectorizado a la Secretaría de Salud, mencionados en el primer párrafo de este informe, correspondientes al ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, dichos estados e información presupuestaria han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones legales y normativas que se mencionan anteriormente.

Base de preparación y presentación

Sin que ello tenga efecto en nuestra opinión, llamamos la atención sobre lo mencionado en la Nota 2 a los estados e información presupuestaria adjunta, en la que se describe la base de preparación de los mismos en cumplimiento con las disposiciones normativas a que está sujeta el Organismo.

Los estados presupuestarios adjuntos han sido preparados para ser integrados en el Reporte de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, y están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que pueden no ser adecuados para otra finalidad.

Mazars Auditores, S. de R.L. de C.V.

CPC Rodolfo Carlos Pérez Garrido
Socio

30 de marzo de 2016
Ciudad de México, México.

CUENTA PÚBLICA 2015

CUENTA PÚBLICA 2015
ANALÍTICO DE CLAVES DE ENTIDADES PARAESTATALES (ACEP)

ByS

1.2 SALUD

NBO HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO

| CONCEPTO | Estimado/Aprobado | Modificado | Devengado | Recaudado/Pagado |
|--|-------------------|---------------|-----------|------------------|
| TOTAL DE RECURSOS | 1.139.301.310 | 1.122.313.987 | | 1.112.749.546 |
| DISPONIBILIDAD INICIAL | 5.099.889 | 5.108.150 | | 5.08.150 |
| CORRIENTES Y DE CAPITAL | 150.000.000 | 170.000.000 | | 160.435.559 |
| VENTA DE BIENES | 0 | 0 | | 0 |
| INTERNAS | 0 | 0 | | 0 |
| EXTERNAS | 0 | 0 | | 0 |
| VENTA DE SERVICIOS | 148.000.000 | 169.320.495 | | 159.883.811 |
| INTERNAS | 148.000.000 | 169.320.495 | | 159.883.811 |
| EXTERNAS | 0 | 0 | | 0 |
| INGRESOS DIVERSOS | 2.000.000 | 679.505 | | 551.748 |
| INGRESOS DE FIDEICOMISOS PÚBLICOS | 0 | 0 | | 0 |
| PRODUCTOS FINANCIEROS | 20.000 | 674.221 | | 542.053 |
| OTROS | 1.980.000 | 5.284 | | 9.695 |
| VENTA DE INVERSIONES | 0 | 0 | | 0 |
| RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FÍSICOS | 0 | 0 | | 0 |
| RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS | 0 | 0 | | 0 |
| INGRESOS POR OPERACIONES AJENAS | 0 | 0 | | 0 |
| POR CUENTA DE TERCEROS | 0 | 0 | | 0 |
| POR EGRESACIONES RECUPERABLES | 0 | 0 | | 0 |
| SUBSIDIOS Y APOYOS FISCALES | 1.034.401.421 | 947.205.837 | | 947.205.837 |
| SUBSIDIOS | 0 | 0 | | 0 |
| CORRIENTES | 0 | 0 | | 0 |
| DE CAPITAL | 0 | 0 | | 0 |
| APOYOS FISCALES | 1.034.401.421 | 947.205.837 | | 947.205.837 |
| CORRIENTES | 694.5386.107 | 707.077.695 | | 707.077.695 |
| SERVICIOS PERSONALES | 486.159.534 | 464.434.161 | | 464.434.161 |
| OTROS | 208.446.573 | 242.643.534 | | 242.643.534 |
| INVERSIÓN FÍSICA | 339.815.314 | 240.128.142 | | 240.128.142 |
| INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA | 0 | 0 | | 0 |
| INVERSIÓN FINANCIERA | 0 | 0 | | 0 |
| AMORTIZACIÓN DE PASIVOS | 0 | 0 | | 0 |
| SUMA DE INGRESOS DEL AÑO | 1.184.401.421 | 1.117.205.837 | | 1.107.641.396 |
| ENDEUDAMIENTO (O DESENDEUDAMIENTO) NETO | 0 | 0 | | 0 |
| INTERNO | 0 | 0 | | 0 |

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO

CUENTA PÚBLICA 2015

CUENTA PÚBLICA 2015
ANALÍTICO DE CLAVES DE ENTIDADES PARAESTATALES (ACEP)

By/S

12 SALUD

NBQ HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO

| CONCEPTO | Estimado/Aprobado | Modificado | Devengado | Recaudado/Pagado |
|--|-------------------|---------------|----------------|------------------|
| EXTERNO | 0 | 0 | 0 | 0 |
| TOTAL DE RECURSOS | 1.189.501.310 | 1.122.313.987 | 0 | 1.112.749.546 |
| GASTO PROGRAMABLE | 1.184.401.421 | 1.117.205.837 | 0 | 1.107.641.396 |
| GASTO CORRIENTE | 844.586.107 | 851.922.506 | 842.368.065 | 842.368.065 |
| SERVICIOS PERSONALES | 486.159.534 | 464.434.161 | 464.434.161 | 464.434.161 |
| DE OPERACIÓN | 358.126.573 | 386.923.826 | 377.429.385 | 377.429.385 |
| PENSIONES Y JUBILACIONES | 0 | 0 | 0 | 0 |
| SUBSIDIOS | 0 | 0 | 0 | 0 |
| OTRAS EGRESACIONES | 300.000 | 504.519 | 504.519 | 504.519 |
| INVERSIÓN FÍSICA | 339.815.314 | 265.223.331 | 265.223.331 | 265.223.331 |
| BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 0 | 25.145.189 | 25.145.189 | 25.145.189 |
| OBRA PÚBLICA | 0 | 0 | 0 | 0 |
| SUBSIDIOS | 0 | 0 | 0 | 0 |
| OTRAS EGRESACIONES | 0 | 240.128.142 | 240.128.142 | 240.128.142 |
| INVERSIÓN FINANCIERA | 0 | 0 | 0 | 0 |
| COSTO FINANCIERO | 0 | 0 | 0 | 0 |
| INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA | 0 | 0 | 0 | 0 |
| INTERNAOS | 0 | 0 | 0 | 0 |
| EXTERNAOS | 0 | 0 | 0 | 0 |
| EGRESOS POR OPERACIONES AJENAS | 0 | 0 | 0 | 0 |
| POR CUENTA DE TERCEROS | 0 | 0 | 0 | 0 |
| EROGACIONES RECUPERABLES | 0 | 0 | 0 | 0 |
| SUMA DE EGRESOS DEL AÑO | 1.184.401.421 | 1.117.205.837 | 1.117.205.837 | 1.107.641.396 |
| ENTEROS A TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN | 0 | 0 | 0 | 0 |
| ORDINARIOS | 0 | 0 | 0 | 0 |
| EXTRAORDINARIOS | 0 | 0 | 0 | 0 |
| RETIRO DEL PATRIMONIO INVERTIDO DE LA NACIÓN | 0 | 0 | 0 | 0 |
| DISPONIBILIDAD FINAL PREVIA | 5.099.889 | 5.108.150 | -1.107.641.396 | 5.108.150 |
| DISPONIBILIDAD FINAL | 5.099.889 | 5.108.150 | -1.107.641.396 | 5.108.150 |
| VARIACIÓN EN DISPONIBILIDADES | 0 | 0 | 0 | 0 |
| BALANCE DE OPERACIÓN | -1.034.401.421 | -947.205.837 | -947.205.837 | -947.205.837 |
| BALANCE PRIMARIO | 0 | 0 | 0 | 0 |
| BALANCE FINANCIERO | 0 | 0 | 0 | 0 |

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO

Autorizó: Dr. Carlos Tena Tamayo
Director General

Página 2 de 2
Elaboró: Lic. Luis Alberto Villaseñor Garay
Director de Administración Finanzas

CUENTA PÚBLICA 2015

CUENTA PÚBLICA 2015 ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS NBQ HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO (PESOS)

| RUBRO DE INGRESOS | ESTIMADO | AMPLIACIONES Y REDUCCIONES (2) | MODIFICADO (3 = 1 + 2) | DEVENGADO (4) | RECAUDADO (5) | DIFERENCIA (6 = 5 - 1) |
|--|---------------|-----------------------------------|---------------------------|------------------|---------------------|---------------------------|
| | | | | | | INGRESO |
| IMPUESTOS | | | | | | |
| CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CONTRIBUCIONES DE MEJORAS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| DERECHOS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| PRODUCTOS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CORRIENTE | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CAPITAL | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| APROVECHAMIENTOS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CORRIENTE | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CAPITAL | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS | 150,000,000 | 20,000,000 | 170,000,000 | 170,000,000 | 160,435,559 | 10,435,559 |
| PARTICIPACIONES Y APORTACIONES | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | 1,034,401,421 | -87,195,584 | 947,205,837 | 947,205,837 | 947,205,837 | -87,195,584 |
| INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| TOTAL ^{1/} | 1,184,401,421 | -67,195,584 | 1,117,205,837 | 1,117,205,837 | 1,107,641,396 | -76,760,025 |
| | | | | | INGRESOS EXCEDENTES | |

| ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO | ESTIMADO | AMPLIACIONES Y REDUCCIONES (2) | MODIFICADO (3 = 1 + 2) | DEVENGADO (4) | RECAUDADO (5) | DIFERENCIA (6 = 5 - 1) |
|---|---------------|-----------------------------------|---------------------------|------------------|---------------------|---------------------------|
| | | | | | | INGRESO |
| INGRESOS DEL GOBIERNO | | | | | | |
| IMPUESTOS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CONTRIBUCIONES DE MEJORAS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| DERECHOS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| PRODUCTOS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CORRIENTE | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CAPITAL | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| APROVECHAMIENTOS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CORRIENTE | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CAPITAL | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| PARTICIPACIONES Y APORTACIONES | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | 1,184,401,421 | -67,195,584 | 1,117,205,837 | 1,117,205,837 | 1,107,641,396 | -76,760,025 |
| INGRESOS DE ORGANISMOS Y EMPRESAS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS | 150,000,000 | 20,000,000 | 170,000,000 | 170,000,000 | 160,435,559 | 10,435,559 |
| TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | 1,034,401,421 | -87,195,584 | 947,205,837 | 947,205,837 | 947,205,837 | -87,195,584 |
| INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| TOTAL ^{1/} | 1,184,401,421 | -67,195,584 | 1,117,205,837 | 1,117,205,837 | 1,107,641,396 | -76,760,025 |
| | | | | | INGRESOS EXCEDENTES | |

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.
Fuente: El ente público.

Autorizó: Dr. Carlos Tena Tamayo
Director General

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO

Página 1 de 1
Elaboró: Lic. Luis Alberto Villaseñor Garay
Director de Administración Finanzas

CUENTA PÚBLICA 2015

CUENTA PÚBLICA 2015
INGRESOS DE FLUJO DE EFECTIVO
PRODUCTORAS DE BIENES Y SERVICIOS
12 SALUD
NBQ HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
(PESOS)

| CONCEPTO | ESTIMADO | MODIFICADO | RECAUDADO |
|--|---------------|---------------|---------------|
| TOTAL DE RECURSOS ^{1/} | 1.189.501.310 | 1.122.313.987 | 1.112.749.546 |
| DISPONIBILIDAD INICIAL | 5.099.889 | 5.108.150 | 5.08.150 |
| CORRIENTES Y DE CAPITAL | 150.000.000 | 170.000.000 | 160.435.559 |
| VENTA DE BIENES | 0 | 0 | 0 |
| INTERNAS | 0 | 0 | 0 |
| EXTERNAS | 0 | 0 | 0 |
| VENTA DE SERVICIOS | 148.000.000 | 169.320.495 | 159.883.811 |
| INTERNAS | 148.000.000 | 169.320.495 | 159.883.811 |
| EXTERNAS | 0 | 0 | 0 |
| INGRESOS DIVERSOS | 2.000.000 | 679.505 | 551.748 |
| INGRESOS DE FIDEICOMISOS PÚBLICOS | 0 | 0 | 0 |
| PRODUCTOS FINANCIEROS | 20.000 | 674.221 | 542.053 |
| OTROS | 1.980.000 | 5.284 | 9.695 |
| VENTA DE INVERSIONES | 0 | 0 | 0 |
| RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FÍSICOS | 0 | 0 | 0 |
| RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS | 0 | 0 | 0 |
| INGRESOS POR OPERACIONES AJENAS | 0 | 0 | 0 |
| POR CUENTA DE TERCEROS | 0 | 0 | 0 |
| POR EROGACIONES RECUPERABLES | 0 | 0 | 0 |
| SUBSIDIOS Y APOYOS FISCALES | 1.034.401.421 | 947.205.837 | 947.205.837 |
| SUBSIDIOS | 0 | 0 | 0 |
| CORRIENTES | 0 | 0 | 0 |
| DE CAPITAL | 0 | 0 | 0 |
| APOYOS FISCALES | 1.034.401.421 | 947.205.837 | 947.205.837 |
| CORRIENTES | 694.588.107 | 707.077.695 | 707.077.695 |
| SERVICIOS PERSONALES | 486.159.534 | 464.434.161 | 464.434.161 |
| OTROS | 208.426.573 | 242.643.534 | 242.643.534 |
| INVERSIÓN FÍSICA | 339.815.314 | 240.128.142 | 240.128.142 |
| INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA | 0 | 0 | 0 |
| INVERSIÓN FINANCIERA | 0 | 0 | 0 |
| AMORTIZACIÓN DE PASIVOS | 0 | 0 | 0 |
| SUMA DE INGRESOS DEL AÑO | 1.184.401.421 | 1.117.205.837 | 1.107.641.396 |
| ENDEUDAMIENTO (O DESDEDEUDAMIENTO) NETO | 0 | 0 | 0 |
| INTERNO | 0 | 0 | 0 |

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO

CUENTA PÚBLICA 2015

| CUENTA PÚBLICA 2015 INGRESOS DE FLUJO DE EFECTIVO PRODUCTORAS DE BIENES Y SERVICIOS 12 SALUD NBO HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO (PESOS) | | | |
|--|----------|------------|-----------|
| CONCEPTO | ESTIMADO | MODIFICADO | RECAUDADO |
| EXTERNO | 0 | 0 | 0 |

1/Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.
Fuente: Estimado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Recaudado, el ente público.

Autorizó: Dr. Carlos Tena Tamayo
Director General

Elaboró: Lic. Luis Alberto Villaseñor Garay
Director de Administración Finanzas

CUENTA PÚBLICA 2015

CUENTA PÚBLICA 2015
EGRESOS DE FLUJO DE EFECTIVO
PRODUCTORAS DE BIENES Y SERVICIOS
12 SALUD
NBBQ HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
(PESOS)

| CONCEPTO | APROBADO | MODIFICADO | PAGADO |
|--|----------------------|----------------------|----------------------|
| TOTAL DE RECURSOS: | 1.189.501.310 | 1.122.313.987 | 1.112.749.546 |
| GASTO CORRIENTE | 844.556.107 | 851.932.506 | 842.368.065 |
| SERVICIOS PERSONALES | 486.159.534 | 464.434.161 | 464.434.161 |
| DE OPERACIÓN | 358.116.573 | 386.933.826 | 377.449.385 |
| PENSIONES Y JUBILACIONES | 0 | 0 | 0 |
| SUBSIDIOS | 0 | 0 | 0 |
| OTRAS EROGACIONES | 300.000 | 504.519 | 504.519 |
| INVERSIÓN FÍSICA | 339.815.314 | 265.223.331 | 265.223.331 |
| BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 0 | 25.145.189 | 25.145.189 |
| OBRA PÚBLICA | 0 | 0 | 0 |
| SUBSIDIOS | 0 | 0 | 0 |
| OTRAS EROGACIONES | 339.815.314 | 240.128.142 | 240.128.142 |
| INVERSIÓN FINANCIERA | 0 | 0 | 0 |
| COSTO FINANCIERO | 0 | 0 | 0 |
| INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA | 0 | 0 | 0 |
| INTERNOS | 0 | 0 | 0 |
| EXTERNOS | 0 | 0 | 0 |
| EGRESOS POR OPERACIONES AJENAS | 0 | 0 | 0 |
| POR CUENTA DE TERCEROS | 0 | 0 | 0 |
| EROGACIONES RECUPERABLES | 0 | 0 | 0 |
| SUMA DE EGRESOS DEL AÑO | 1.184.401.421 | 1.117.205.837 | 1.107.641.396 |
| ENTEROS A TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN | 0 | 0 | 0 |
| ORDINARIOS | 0 | 0 | 0 |
| EXTRAORDINARIOS | 0 | 0 | 0 |
| DISPONIBILIDAD FINAL | 5.099.889 | 5.108.150 | 5.108.150 |

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas Globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Presupuesto Pagado, el ente público.

Luis Alberto Villaseñor Garay
Autorizo: Dr. Carlos Tenía Tamayo
Director General

Elaboró: Lic. Luis Alberto Villaseñor Garay
Director de Administración Finanzas

CUENTA PÚBLICA 2015

CUENTA PÚBLICA 2015

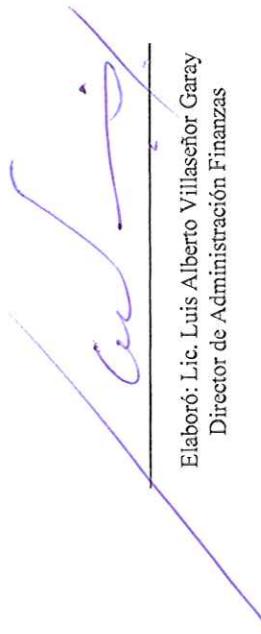
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA^{1/}
12 SALUD
NBQ HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÓ
(PESOS)

| DENOMINACIÓN | APROBADO | MODIFICADO | DEVENGADO | PAGADO | ECONOMIAS |
|--------------|---------------|---------------|---------------|---------------|-----------|
| TOTAL | 1.184.401.421 | 1.117.205.837 | 1.107.641.396 | 1.107.641.396 | 9.564.441 |

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.


Autorizó: Dr. Carlos Tena Tamayo
Director General


Elaboró: Lic. Luis Alberto Villaseñor Garay
Director de Administración Finanzas

CUENTA PÚBLICA 2015

CUENTA PÚBLICA 2015
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (ARMONIZADO)^{1/}
12 SALUD
NBO HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÓ
(PESOS)

| CONCEPTO | APROBADO | AMPLIACIONES / (REDUCCIONES) | MODIFICADO | DEVENGADO | PAGADO | SUBEJERCICIO ^{2/} |
|--|----------------------|------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------------|
| | 1 | 2 | 3 = (1 - 2) | 4 | 5 | 6 = (3 - 4) |
| Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío | 1.184.401.421 | -67.195.584 | 1.117.205.837 | 1.107.641.396 | 1.107.641.396 | 9.564.441 |
| Total del Gasto | 1.184.401.421 | -67.195.584 | 1.117.205.837 | 1.107.641.396 | 1.107.641.396 | 9.564.441 |

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

2/ Correspondiente a las Económicas Presupuestarias.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.

Autorizó: Dr. Carlos Tena Tamayo
Director General

Elaboró: Lic. Luis Alberto Villaseñor Garay
Director de Administración Finanzas

CUENTA PÚBLICA 2015

CUENTA PÚBLICA 2015
 ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO^{1/}
 1.2 SALUD
 NBQ HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
 (PESOS)

| CLASIFICACIÓN ECONÓMICA OBJETO DEL GASTO DENOMINACIÓN | APROBADO | MODIFICADO | DEVENGADO | PAGADO | ECONOMÍAS |
|--|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|------------------|
| TOTAL | 1,184,401,421 | 1,117,205,837 | 1,107,641,396 | 1,107,641,396 | 9,564,441 |
| Gasto Corriente: | | | | | |
| Servicios Personales | 844,586,107 | 851,932,506 | 842,368,065 | 842,368,065 | 9,564,441 |
| 1000 Servicios personales | 486,159,534 | 464,434,161 | 464,434,161 | 464,434,161 | |
| 1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente | 161,467,472 | 165,478,564 | 165,478,564 | 165,478,564 | |
| 1300 Remuneraciones adicionales y especiales | 124,945,527 | 129,679,867 | 129,679,867 | 129,679,867 | |
| 1400 Seguridad social | 53,374,854 | 45,265,134 | 45,265,134 | 45,265,134 | |
| 1500 Otras prestaciones sociales y económicas | 116,110,420 | 119,829,340 | 119,829,340 | 119,829,340 | |
| 1600 Previsiones | 7,695,960 | 4,181,256 | 4,181,256 | 4,181,256 | |
| 1700 Pago de estímulos a servidores públicos | 22,565,301 | 386,933,826 | 377,429,385 | 377,429,385 | |
| Gasto De Operación | | | | | |
| 2000 Materiales y suministros | 128,003,364 | 214,255,685 | 214,255,685 | 214,255,685 | |
| 2100 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales | 3,325,400 | 2,643,058 | 2,643,058 | 2,643,058 | |
| 2200 Alimentos y utensilios | 2,500,000 | 533,536 | 533,536 | 533,536 | |
| 2500 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio | 106,810,644 | 203,996,509 | 203,996,509 | 203,996,509 | |
| 2600 Combustibles, lubricantes y aditivos | 3,000,000 | 532,596 | 532,596 | 532,596 | |
| 2700 Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos | 10,267,320 | 2,598,823 | 2,598,823 | 2,598,823 | |
| 2900 Herramientas, refacciones y accesorios menores | 2,100,000 | 3,931,163 | 3,931,163 | 3,931,163 | |
| 3000 Servicios Generales | 230,123,209 | 172,738,141 | 163,173,700 | 163,173,700 | 9,564,441 |
| 3100 Servicios básicos | 17,600,000 | 8,847,379 | 8,847,379 | 8,847,379 | |
| 3200 Servicios de arrendamiento | 13,200,000 | 11,473,389 | 11,473,389 | 11,473,389 | |
| 3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios | 141,996,293 | 125,059,223 | 115,534,782 | 115,534,782 | 9,564,441 |
| 3400 Servicios financieros, bancarios y comerciales | 200,000 | 19,633 | 19,633 | 19,633 | |
| 3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación | 23,392,638 | 17,448,096 | 17,448,096 | 17,448,096 | |
| 3600 Servicios de comunicación social y publicidad | 2,000,000 | 18,500,000 | 17,73,911 | 17,73,911 | |
| 3700 Servicios de traslado y viáticos | | 2,400,000 | 160,333 | 160,333 | |
| 3800 Servicios oficiales | | 10,334,278 | 7,916,177 | 7,916,177 | |
| Otros De Corriente | | 300,000 | 504,519 | 504,519 | |
| 3000 Servicios generales | | 300,000 | 504,519 | 504,519 | |
| 3900 Otros servicios generales | | 300,000 | 504,519 | 504,519 | |
| Gasto De Inversión | | 339,815,314 | 265,273,331 | 265,273,331 | |
| Inversión Física | | 339,815,314 | 265,273,331 | 265,273,331 | |

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO

CUENTA PÚBLICA 2015

CUENTA PÚBLICA 2015
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO^{1/}
12 SALUD
NBQ HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
(PESOS)

| CLASIFICACIÓN ECONÓMICA OBJETO DEL GASTO DENOMINACIÓN | APROBADO | MODIFICADO | DEVENGADO | PAGADO | ECONOMÍAS |
|---|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| 3000 Servicios generales | 339.815.314 | 240.128.142 | 240.128.142 | 240.128.142 | 240.128.142 |
| 3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios | 339.815.314 | 240.128.142 | 240.128.142 | 240.128.142 | 240.128.142 |
| 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles | | 25.145.189 | 25.145.189 | 25.145.189 | 25.145.189 |
| 5300 Equipo e instrumental médico y de laboratorio | | 25.145.189 | 25.145.189 | 25.145.189 | 25.145.189 |

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.


Autorizó: Dr. Carlos Tena Tamayo
Director General


Elaboró: Lic. Luis Alberto Villaseñor Garay
Director de Administración Finanzas

CUENTA PÚBLICA 2015

CUENTA PÚBLICA 2015
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (ARMONIZADO)^{1/}
12 SALUD
NBQ HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
(PESOS)

| CONCEPTO | APROBADO | AMPLIACIONES / (REDUCCIONES) | MODIFICADO | DEVENGADO | PAGADO | SUBEJERCICIO ^{2/} |
|------------------|---------------|------------------------------|---------------|---------------|---------------|----------------------------|
| Gasto Corriente | 1 | 2 | 3 (1 + 2) | 4 | 5 | 6 = (3 - 4) |
| Gasto De Capital | 844.586.107 | 7.346.399 | 851.932.506 | 842.368.065 | 842.368.065 | 9.564.441 |
| Total del Gasto | 339.815.314 | -74.541.983 | 265.273.331 | 265.273.331 | 265.273.331 | |
| | 1.184.401.421 | -67.195.584 | 1.117.205.837 | 1.107.641.396 | 1.107.641.396 | 9.564.441 |

^{1/} Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

^{2/} Corresponde a las Económicas Presupuestarias de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado. Sistemas Globalizadores

Autorizó: Dr. Carlos Tena Tamayo
Director General

Elaboró: Lic. Luis Alberto Villaseñor Garay
Director de Administración Finanzas

CUENTA PÚBLICA 2015

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (ARMONIZADO)^{1/}
 12 SALUD
 NBQ HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
 (PESOS)

| CONCEPTO | APROBADO | AMPLIACIONES / (REDUCCIONES) | MODIFICADO | DEVENGADO | PAGADO | SUBJERCICIO* | |
|---|----------------------|------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|------------------|
| | 1 | 2 | 3 = (1+2) | 4 | 5 | 6 = (3-4) | |
| Servicios personales | | | | | | | |
| Remuneraciones al personal de carácter permanente | 486,559,534 | -21,753,733 | 464,434,161 | 464,434,161 | 464,434,161 | 464,434,161 | |
| Remuneraciones adicionales y especiales | 161,467,472 | 4,011,092 | 165,476,564 | 165,476,564 | 165,476,564 | 165,476,564 | |
| Seguridad social | 124,945,527 | 4,734,340 | 129,679,867 | 129,679,867 | 129,679,867 | 129,679,867 | |
| Otras prestaciones sociales y económicas | 53,374,854 | -8,109,720 | 45,265,134 | 45,265,134 | 45,265,134 | 45,265,134 | |
| Previsiones | 116,110,420 | 3,718,920 | 119,829,340 | 119,829,340 | 119,829,340 | 119,829,340 | |
| Pago de estímulos a servidores públicos | 7,695,960 | -7,695,960 | 4,181,256 | 4,181,256 | 4,181,256 | 4,181,256 | |
| Alimentos y utensilios | 22,555,301 | -18,384,045 | 214,255,685 | 214,255,685 | 214,255,685 | 214,255,685 | |
| Material y suministros | 128,003,364 | 86,252,321 | 2,643,058 | 2,643,058 | 2,643,058 | 2,643,058 | |
| Material de administración, emisión de documentos y artículos oficiales | 3,325,400 | -682,342 | 553,536 | 553,536 | 553,536 | 553,536 | |
| Alimentos y utensilios | 2,500,000 | -1,946,464 | 203,996,509 | 203,996,509 | 203,996,509 | 203,996,509 | |
| Alimentos y utensilios | 106,810,644 | 97,183,865 | 532,596 | 532,596 | 532,596 | 532,596 | |
| Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio | 3,000,000 | -2,467,404 | 2,598,823 | 2,598,823 | 2,598,823 | 2,598,823 | |
| Combustibles, lubricantes y aditivos | 10,267,320 | -7,668,497 | 3,931,163 | 3,931,163 | 3,931,163 | 3,931,163 | |
| Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos | 2,100,000 | 1,831,163 | 403,806,361 | 403,806,361 | 403,806,361 | 403,806,361 | |
| Herramientas, refacciones y accesorios menores | 570,238,523 | -15,867,721 | 413,370,802 | 413,370,802 | 413,370,802 | 413,370,802 | |
| Servicios generales | 17,600,000 | -8,752,621 | 8,347,379 | 8,347,379 | 8,347,379 | 8,347,379 | |
| Servicios básicos | 13,200,000 | -1,724,611 | 11,473,339 | 11,473,339 | 11,473,339 | 11,473,339 | |
| Servicios de arrendamiento | 481,831,607 | -11,658,242 | 365,622,924 | 365,622,924 | 365,622,924 | 365,622,924 | |
| Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios | 200,000 | -18,367 | 19,633 | 19,633 | 19,633 | 19,633 | |
| Servicios financieros, bancarios y comerciales | 23,392,638 | -5,944,542 | 17,448,096 | 17,448,096 | 17,448,096 | 17,448,096 | |
| Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación | 2,000,000 | -2,000,000 | 1,773,911 | 1,773,911 | 1,773,911 | 1,773,911 | |
| Servicios de comunicación social y publicidad | 18,500,000 | -16,726,089 | 160,333 | 160,333 | 160,333 | 160,333 | |
| Servicios de traslado y viáticos | 2,400,000 | -2,233,667 | 8,420,636 | 8,420,636 | 8,420,636 | 8,420,636 | |
| Servicios oficiales | 11,134,278 | -2,713,582 | 25,145,189 | 25,145,189 | 25,145,189 | 25,145,189 | |
| Otros servicios generales | | | 25,145,189 | 25,145,189 | 25,145,189 | 25,145,189 | |
| Bienes muebles, inmuebles e intangibles | | | | | | | |
| Equipos e instrumental médico y de laboratorio | | | | | | | |
| Total del Gasto | 1,184,401,421 | -67,195,584 | 1,117,205,837 | 1,107,641,396 | 1,107,641,396 | 1,107,641,396 | 9,564,441 |

^{1/}Las sumas parciales y total pueden no condic和平 al redondeo.

^{2/}Corresponde a las Econомias Presupuestarias.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas Globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.

Autorizó: Dr. Carlos Tena Tamayo
 Director General

Elaboró: Lic. Luis Alberto Villaseñor Garay
 Director de Administración Finanzas

CUENTA PÚBLICA 2015

CUENTA PÚBLICA 2015
 ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL-PROGRAMÁTICA^{1/}
 12 SALUD
 NBQ HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
 (PESOS)

| CATÓGIORIAS PROGRAMÁTICAS | | | | | DENOMINACION | | | GASTO CORRIENTE | | | GASTO DE INVERSIÓN | | | TOTAL | | |
|---------------------------|----|----|-----|----|---|--|-------------|------------------|-------------|------------------|--------------------|--------------------|-------|-------|-----------------------|------|
| EI | EN | SF | IPB | UR | SERVICIOS PERSONALES | GASTO DE OPERACIÓN | SUSIDIOS | OTROS DE CONSUMO | SUMA | INVERSIÓN FÍSICA | SUBSIDIOS | OTROS DE INVERSIÓN | SUMA | TOTAL | ESTRUCTURA PORCENTAJE | |
| | | | | | TOTAL APROBADO | 486,159,534 | 358,126,373 | 300,000 | 844,586,107 | 339,815,314 | 1,134,401,421 | 71,3 | 28,7 | | | |
| | | | | | TOTAL MODIFICADO | 4,644,34,161 | 386,593,326 | 504,519 | 853,92,506 | 265,273,331 | 1,117,205,837 | 76,3 | 23,7 | | | |
| | | | | | TOTAL DEVENGADO | 4,644,34,161 | 377,429,385 | 504,519 | 843,368,065 | 265,273,331 | 1,107,64,1396 | 76,1 | 23,9 | | | |
| | | | | | TOTAL PAGADO | 4,644,34,161 | 377,429,385 | 504,519 | 843,368,065 | 265,273,331 | 1,107,64,1396 | 76,1 | 23,9 | | | |
| | | | | | Porcentaje Pag./Aprob | 95,5 | 105,4 | 168,2 | 99,7 | 78,1 | 93,5 | | | | | |
| | | | | | Porcentaje Pag./Modif | 100,0 | 97,5 | 100,0 | 98,9 | 100,0 | 99,1 | | | | | |
| | | | | | Gobierno | 5,393,620 | 1,446,078 | 6,839,698 | 6,839,698 | 1,446,078 | 6,839,698 | 100,0 | | | | |
| | | | | | Aprobado | 4,167,850 | 123,798 | 4,291,648 | 4,291,648 | 4,167,850 | 4,291,648 | 100,0 | | | | |
| | | | | | Modificado | 4,167,850 | 123,798 | 4,291,648 | 4,291,648 | 4,167,850 | 4,291,648 | 100,0 | | | | |
| | | | | | Devengado | 4,167,850 | 123,798 | 4,291,648 | 4,291,648 | 4,167,850 | 4,291,648 | 100,0 | | | | |
| | | | | | Pagado | 4,167,850 | 123,798 | 4,291,648 | 4,291,648 | 4,167,850 | 4,291,648 | 100,0 | | | | |
| | | | | | Porcentaje Pag./Aprob | 77,3 | 8,6 | 77,3 | 62,7 | 77,3 | 62,7 | | | | | |
| | | | | | Porcentaje Pag./Modif | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 100,0 | | | | | |
| | | | | | Coordinación de la Política de Gobierno | 5,393,620 | 1,446,078 | 6,839,698 | 6,839,698 | 1,446,078 | 6,839,698 | 100,0 | | | | |
| | | | | | Aprobado | 4,167,850 | 123,798 | 4,291,648 | 4,291,648 | 4,167,850 | 4,291,648 | 100,0 | | | | |
| | | | | | Modificado | 4,167,850 | 123,798 | 4,291,648 | 4,291,648 | 4,167,850 | 4,291,648 | 100,0 | | | | |
| | | | | | Devengado | 4,167,850 | 123,798 | 4,291,648 | 4,291,648 | 4,167,850 | 4,291,648 | 100,0 | | | | |
| | | | | | Pagado | 4,167,850 | 123,798 | 4,291,648 | 4,291,648 | 4,167,850 | 4,291,648 | 100,0 | | | | |
| | | | | | Porcentaje Pag./Aprob | 77,3 | 8,6 | 77,3 | 62,7 | 77,3 | 62,7 | | | | | |
| | | | | | Porcentaje Pag./Modif | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 100,0 | | | | | |
| | | | | | Función Pública | 5,393,620 | 1,446,078 | 6,839,698 | 6,839,698 | 1,446,078 | 6,839,698 | 100,0 | | | | |
| | | | | | Aprobado | 4,167,850 | 123,798 | 4,291,648 | 4,291,648 | 4,167,850 | 4,291,648 | 100,0 | | | | |
| | | | | | Modificado | 4,167,850 | 123,798 | 4,291,648 | 4,291,648 | 4,167,850 | 4,291,648 | 100,0 | | | | |
| | | | | | Devengado | 4,167,850 | 123,798 | 4,291,648 | 4,291,648 | 4,167,850 | 4,291,648 | 100,0 | | | | |
| | | | | | Pagado | 4,167,850 | 123,798 | 4,291,648 | 4,291,648 | 4,167,850 | 4,291,648 | 100,0 | | | | |
| | | | | | Porcentaje Pag./Aprob | 77,3 | 8,6 | 77,3 | 62,7 | 77,3 | 62,7 | | | | | |
| | | | | | Porcentaje Pag./Modif | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 100,0 | | | | | |
| | | | | | Fundación y buen gobierno | 5,393,620 | 1,446,078 | 6,839,698 | 6,839,698 | 1,446,078 | 6,839,698 | 100,0 | | | | |
| | | | | | Aprobado | 4,167,850 | 123,798 | 4,291,648 | 4,291,648 | 4,167,850 | 4,291,648 | 100,0 | | | | |
| | | | | | Modificado | 4,167,850 | 123,798 | 4,291,648 | 4,291,648 | 4,167,850 | 4,291,648 | 100,0 | | | | |
| | | | | | Devengado | 4,167,850 | 123,798 | 4,291,648 | 4,291,648 | 4,167,850 | 4,291,648 | 100,0 | | | | |
| | | | | | Pagado | 4,167,850 | 123,798 | 4,291,648 | 4,291,648 | 4,167,850 | 4,291,648 | 100,0 | | | | |
| | | | | | Porcentaje Pag./Aprob | 77,3 | 8,6 | 77,3 | 62,7 | 77,3 | 62,7 | | | | | |
| | | | | | Porcentaje Pag./Modif | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 100,0 | | | | | |
| | | | | | Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno | 5,393,620 | 1,446,078 | 6,839,698 | 6,839,698 | 1,446,078 | 6,839,698 | 100,0 | | | | |
| | | | | | Aprobado | 4,167,850 | 123,798 | 4,291,648 | 4,291,648 | 4,167,850 | 4,291,648 | 100,0 | | | | |
| | | | | | Modificado | 4,167,850 | 123,798 | 4,291,648 | 4,291,648 | 4,167,850 | 4,291,648 | 100,0 | | | | |
| | | | | | Devengado | 4,167,850 | 123,798 | 4,291,648 | 4,291,648 | 4,167,850 | 4,291,648 | 100,0 | | | | |
| | | | | | Pagado | 4,167,850 | 123,798 | 4,291,648 | 4,291,648 | 4,167,850 | 4,291,648 | 100,0 | | | | |
| | | | | | Porcentaje Pag./Aprob | 77,3 | 8,6 | 77,3 | 62,7 | 77,3 | 62,7 | | | | | |
| | | | | | Porcentaje Pag./Modif | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 100,0 | | | | | |
| | | | | | NBQ | Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío | 5,393,620 | 1,446,078 | 6,839,698 | 6,839,698 | 1,446,078 | 6,839,698 | 100,0 | | | |
| | | | | | NBO | Aprobado | 1,3 | 0,4 | 0,01 | 0,001 | 1,3 | 0,4 | 0,01 | 1,3 | 0,4 | 0,01 |



CUENTA PÚBLICA 2015

CUENTA PÚBLICA 2015
 ESTADO ANALÍTICO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL-PROGRAMÁTICA^{1/}
 12 SALUD
 NBQ HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÓ
 (PESOS)

| CATEGORIAS PROGRAMÁTICAS | | | | DENOMINACIÓN | | GASTO CORRIENTE | | | GASTO DE INVERSIÓN | | | TOTAL | | | TOTAL | | |
|--------------------------|----|----|-----|--------------|-----|--|--------------------|-------------|--------------------|-------------|------------------|---------------|--------------------|------------|-------|-----------------------|--|
| FI | IN | SI | AI | PP | UR | SERVICIOS PERSONALES | GASTO DE OPERACIÓN | SUBSIDIOS | OTROS DE CORRIENTE | SUMA | INVERSIÓN FÍSICA | SUBSIDIOS | OTROS DE INVERSIÓN | SUMA | TOTAL | ESTRUCTURA PORCENTUAL | |
| 2 | 3 | 02 | 002 | M001 | NBQ | Pagado | 10.887.309 | 5.995.227 | 504.519 | 17.387.555 | 74.8 | | | 17.387.555 | 74.8 | 100.0 | |
| 2 | 3 | 02 | 002 | M001 | NBQ | Porcentaje Pag./Aprob | 54.1 | 100.0 | 100.0 | 100.0 | | | | | | | |
| 2 | 3 | 02 | 002 | M001 | NBQ | Porcentaje Pag./Modif | 204.7 | 100.0 | | | | | | | | | |
| 2 | 3 | 02 | 018 | | | Prestación de servicios del Sistema Nacional de Salud organizados e integrados | | | 100.000 | 769.752.323 | 339.815.314 | | | | | | |
| 2 | 3 | 02 | 018 | | | Aprobado | 454.615.043 | 315.037.280 | | 820.977.303 | 265.273.331 | 1.086.250.634 | | | | | |
| 2 | 3 | 02 | 018 | | | Modificado | 443.514.527 | 377.462.776 | | 811.412.862 | 265.273.331 | 1.076.686.193 | | | | | |
| 2 | 3 | 02 | 018 | | | Devengado | 367.898.335 | 367.898.335 | | 811.412.862 | 265.273.331 | 1.076.686.193 | | | | | |
| 2 | 3 | 02 | 018 | | | Pagado | 443.514.527 | 367.898.335 | | 811.412.862 | 265.273.331 | 1.076.686.193 | | | | | |
| 2 | 3 | 02 | 018 | | | Porcentaje Pag./Aprob | 97.6 | 116.8 | | 105.4 | 78.1 | | | | | | |
| 2 | 3 | 02 | 018 | | | Porcentaje Pag./Modif | 100.0 | 97.5 | | 98.8 | 100.0 | | | | | | |
| 2 | 3 | 02 | 018 | E023 | | Prestación de servicios en los diferentes niveles de atención a la salud | | | 100.000 | 769.752.323 | 339.815.314 | | | | | | |
| 2 | 3 | 02 | 018 | E023 | | Aprobado | 454.615.043 | 315.037.280 | | 820.977.303 | 265.273.331 | 1.086.250.634 | | | | | |
| 2 | 3 | 02 | 018 | E023 | | Modificado | 443.514.527 | 377.462.776 | | 811.412.862 | 265.273.331 | 1.076.686.193 | | | | | |
| 2 | 3 | 02 | 018 | E023 | | Devengado | 367.898.335 | 367.898.335 | | 811.412.862 | 265.273.331 | 1.076.686.193 | | | | | |
| 2 | 3 | 02 | 018 | E023 | | Pagado | 443.514.527 | 367.898.335 | | 811.412.862 | 265.273.331 | 1.076.686.193 | | | | | |
| 2 | 3 | 02 | 018 | E023 | | Porcentaje Pag./Aprob | 97.6 | 116.8 | | 105.4 | 78.1 | | | | | | |
| 2 | 3 | 02 | 018 | E023 | | Porcentaje Pag./Modif | 100.0 | 97.5 | | 98.8 | 100.0 | | | | | | |
| 2 | 3 | 02 | 018 | E023 | NBQ | Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío | | | 100.000 | 769.752.323 | 339.815.314 | | | | | | |
| 2 | 3 | 02 | 018 | E023 | NBQ | Aprobado | 454.615.043 | 315.037.280 | | 820.977.303 | 265.273.331 | 1.086.250.634 | | | | | |
| 2 | 3 | 02 | 018 | E023 | NBQ | Modificado | 443.514.527 | 377.462.776 | | 811.412.862 | 265.273.331 | 1.076.686.193 | | | | | |
| 2 | 3 | 02 | 018 | E023 | NBQ | Devengado | 443.514.527 | 367.898.335 | | 811.412.862 | 265.273.331 | 1.076.686.193 | | | | | |
| 2 | 3 | 02 | 018 | E023 | NBQ | Pagado | 443.514.527 | 367.898.335 | | 811.412.862 | 265.273.331 | 1.076.686.193 | | | | | |
| 2 | 3 | 02 | 018 | E023 | NBQ | Porcentaje Pag./Aprob | 97.6 | 116.8 | | 105.4 | 78.1 | | | | | | |
| 2 | 3 | 02 | 018 | E023 | NBQ | Porcentaje Pag./Modif | 100.0 | 97.5 | | 98.8 | 100.0 | | | | | | |
| 2 | 3 | 02 | 018 | E023 | | Generación de Recursos para la Salud | | | | | | | | | | | |
| 2 | 3 | 02 | 018 | E023 | | Aprobado | | | | | | | | | | | |
| 2 | 3 | 02 | 018 | E023 | | Modificado | | | | | | | | | | | |
| 2 | 3 | 02 | 018 | E023 | | Devengado | | | | | | | | | | | |
| 2 | 3 | 02 | 018 | E023 | | Pagado | | | | | | | | | | | |
| 2 | 3 | 02 | 018 | E023 | | Porcentaje Pag./Aprob | | | | | | | | | | | |
| 2 | 3 | 02 | 018 | E023 | | Porcentaje Pag./Modif | | | | | | | | | | | |
| 2 | 3 | 02 | 018 | E023 | | Formación y capacitación de recursos humanos acordes a las necesidades y demandas de atención a la salud | | | | | | | | | | | |
| 2 | 3 | 02 | 018 | E023 | | Aprobado | | | | | | | | | | | |
| 2 | 3 | 02 | 018 | E023 | | Modificado | | | | | | | | | | | |
| 2 | 3 | 02 | 018 | E023 | | Devengado | | | | | | | | | | | |
| 2 | 3 | 02 | 018 | E023 | | Pagado | | | | | | | | | | | |
| 2 | 3 | 02 | 018 | E023 | | Porcentaje Pag./Aprob | | | | | | | | | | | |
| 2 | 3 | 02 | 018 | E023 | | Porcentaje Pag./Modif | | | | | | | | | | | |
| 2 | 3 | 02 | 018 | E023 | | Formación y desarrollo profesional de recursos humanos especializados para la salud | | | | | | | | | | | |

G

CUENTA PÚBLICA 2015

CUENTA PÚBLICA 2015
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL-PROGRAMÁTICA^{1/}
12 SALUD
NBO HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÓ
(PESOS)

| CATEGORIAS PROGRAMATICAS | | | | | | | | | | DENOMINACION | | | GASTO CORRIENTE | | | | GASTO DE INVERSION | | | | TOTAL | |
|--------------------------|---|----|-----|------|---|----|----|--|----------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------------|------------------|-----------|--------------------|--------------------|------------|-----------------------|--|-------|--|
| U | I | N | S | A | P | PP | UR | | SERVICIOS PERSONALES | GASTO DE OPERACION | SUBSIDIOS | OTROS DE CORRIENTE | SLIMA | INVERSIÓN FISICA | SUBSIDIOS | OTROS DE INVERSIÓN | SLIMA | TOTAL | ESTRUCTURA PORCENTUAL | | | |
| 2 | 3 | 03 | 019 | E010 | | | | Aprobado | | 11.800.000 | | | | 11.800.000 | | | | 11.800.000 | 100.0 | | | |
| 2 | 3 | 03 | 019 | E010 | | | | Modificado | | 773.840 | | | | 773.840 | | | | 773.840 | 100.0 | | | |
| 2 | 3 | 03 | 019 | E010 | | | | Desvengado | | 773.840 | | | | 773.840 | | | | 773.840 | 100.0 | | | |
| 2 | 3 | 03 | 019 | E010 | | | | Pagado | | 773.840 | | | | 773.840 | | | | 773.840 | 100.0 | | | |
| 2 | 3 | 03 | 019 | E010 | | | | Porcentaje Pag/Aprob | | 6.6 | | | | 6.6 | | | | 6.6 | | | | |
| 2 | 3 | 03 | 019 | E010 | | | | Porcentaje Pag/Modif | | 100.0 | | | | 100.0 | | | | 100.0 | | | | |
| 2 | 3 | 03 | 019 | E010 | | | | Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío | | | | | | | | | | | | | | |
| 2 | 3 | 03 | 019 | E010 | | | | Aprobado | | 11.800.000 | | | | 11.800.000 | | | | 11.800.000 | 100.0 | | | |
| 2 | 3 | 03 | 019 | E010 | | | | Modificado | | 773.840 | | | | 773.840 | | | | 773.840 | 100.0 | | | |
| 2 | 3 | 03 | 019 | E010 | | | | Desvengado | | 773.840 | | | | 773.840 | | | | 773.840 | 100.0 | | | |
| 2 | 3 | 03 | 019 | E010 | | | | Pagado | | 773.840 | | | | 773.840 | | | | 773.840 | 100.0 | | | |
| 2 | 3 | 03 | 019 | E010 | | | | Porcentaje Pag/Aprob | | 6.6 | | | | 6.6 | | | | 6.6 | | | | |
| 2 | 3 | 03 | 019 | E010 | | | | Porcentaje Pag/Modif | | 100.0 | | | | 100.0 | | | | 100.0 | | | | |
| 2 | 3 | 03 | 019 | E019 | | | | Capacitación técnica y gerencial de recursos humanos para la salud | | | | | | | | | | | | | | |
| 2 | 3 | 03 | 019 | E019 | | | | Aprobado | | 6.531.779 | | | | 6.531.779 | | | | 6.531.779 | 100.0 | | | |
| 2 | 3 | 03 | 019 | E019 | | | | Modificado | | 792.567 | | | | 792.567 | | | | 792.567 | 100.0 | | | |
| 2 | 3 | 03 | 019 | E019 | | | | Desvengado | | 792.567 | | | | 792.567 | | | | 792.567 | 100.0 | | | |
| 2 | 3 | 03 | 019 | E019 | | | | Pagado | | 792.567 | | | | 792.567 | | | | 792.567 | 100.0 | | | |
| 2 | 3 | 03 | 019 | E019 | | | | Porcentaje Pag/Aprob | | 12.1 | | | | 12.1 | | | | 12.1 | | | | |
| 2 | 3 | 03 | 019 | E019 | | | | Porcentaje Pag/Modif | | 100.0 | | | | 100.0 | | | | 100.0 | | | | |
| 2 | 3 | 03 | 019 | E019 | | | | Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío | | | | | | | | | | | | | | |
| 2 | 3 | 03 | 019 | E019 | | | | Aprobado | | 6.531.779 | | | | 6.531.779 | | | | 6.531.779 | 100.0 | | | |
| 2 | 3 | 03 | 019 | E019 | | | | Modificado | | 792.567 | | | | 792.567 | | | | 792.567 | 100.0 | | | |
| 2 | 3 | 03 | 019 | E019 | | | | Desvengado | | 792.567 | | | | 792.567 | | | | 792.567 | 100.0 | | | |
| 2 | 3 | 03 | 019 | E019 | | | | Pagado | | 792.567 | | | | 792.567 | | | | 792.567 | 100.0 | | | |
| 2 | 3 | 03 | 019 | E019 | | | | Porcentaje Pag/Aprob | | 12.1 | | | | 12.1 | | | | 12.1 | | | | |
| 2 | 3 | 03 | 019 | E019 | | | | Porcentaje Pag/Modif | | 100.0 | | | | 100.0 | | | | 100.0 | | | | |
| 3 | | | | | | | | Desarrollo Económico | | | | | | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | Aprobado | | 6.023.266 | | | | 6.023.266 | | | | 6.023.266 | 100.0 | | | |
| 3 | | | | | | | | Modificado | | 5.863.975 | | | | 5.863.975 | | | | 5.863.975 | 100.0 | | | |
| 3 | | | | | | | | Desvengado | | 1.845.518 | | | | 1.845.518 | | | | 1.845.518 | 100.0 | | | |
| 3 | | | | | | | | Pagado | | 5.863.975 | | | | 5.863.975 | | | | 5.863.975 | 100.0 | | | |
| 3 | | | | | | | | Porcentaje Pag/Aprob | | 97.4 | | | | 97.4 | | | | 97.4 | | | | |
| 3 | | | | | | | | Porcentaje Pag/Modif | | 100.0 | | | | 100.0 | | | | 100.0 | | | | |
| 3 | 8 | 03 | 019 | E019 | | | | Ciencia, Tecnología e Innovación | | | | | | | | | | | | | | |
| 3 | 8 | 03 | 019 | E019 | | | | Aprobado | | 20.383.046 | | | | 20.383.046 | | | | 20.383.046 | 100.0 | | | |
| 3 | 8 | 03 | 019 | E019 | | | | Modificado | | 5.863.975 | | | | 5.863.975 | | | | 5.863.975 | 100.0 | | | |
| 3 | 8 | 03 | 019 | E019 | | | | Desvengado | | 1.845.518 | | | | 1.845.518 | | | | 1.845.518 | 100.0 | | | |
| 3 | 8 | 03 | 019 | E019 | | | | Pagado | | 5.863.975 | | | | 5.863.975 | | | | 5.863.975 | 100.0 | | | |
| 3 | 8 | 03 | 019 | E019 | | | | Porcentaje Pag/Aprob | | 97.4 | | | | 97.4 | | | | 97.4 | | | | |
| 3 | 8 | 03 | 019 | E019 | | | | Porcentaje Pag/Modif | | 100.0 | | | | 100.0 | | | | 100.0 | | | | |
| 3 | 8 | 03 | 019 | E019 | | | | Investigación Científica | | | | | | | | | | | | | | |
| 3 | 8 | 03 | 019 | E019 | | | | Aprobado | | 6.023.266 | | | | 6.023.266 | | | | 6.023.266 | 100.0 | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÓ



CUENTA PÚBLICA 2015

CUENTA PÚBLICA 2015
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL-PROGRAMÁTICA/
12 SALUD
NBQ HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÓ
(PESOS)

| CATEGORIAS PROGRAMATICAS | | | | DENOMINACION | | GASTO CORRIENTE | | | GASTO DE INVERSIÓN | | | TOTAL | | |
|--------------------------|----|----|-----|--------------|-----|---|--------------------|--------------------|--------------------|------------------|-----------|--------------------|------------|-------|
| I | IN | SI | PIP | UR | | SERVICIOS PROFESIONALES | GASTO DE OPERACION | OTROS DE CORRIENTE | SUMA | INVERSIÓN FISICA | SUBSIDIOS | OTROS DE INVERSIÓN | SUMA | TOTAL |
| 3 | 8 | 01 | | | | Modificado | 5.863.975 | 1.845.118 | 7.709.593 | | | 7.709.593 | 7.709.593 | 100.0 |
| 3 | 8 | 01 | | | | Devengado | 5.863.975 | 1.845.118 | 7.709.593 | | | 7.709.593 | 7.709.593 | 100.0 |
| 3 | 8 | 01 | | | | Pagado | 5.863.975 | 1.845.118 | 7.709.593 | | | 7.709.593 | 7.709.593 | 100.0 |
| 3 | 8 | 01 | | | | Porcentaje Pag./Aprob | 97.4 | 9.1 | | | | 29.2 | 29.2 | |
| 3 | 8 | 01 | | | | Porcentaje Pag./Modif | 100.0 | 100.0 | | | | 100.0 | 100.0 | |
| 3 | 8 | 01 | 024 | | | Investigación en salud pertinente y de excelencia académica | | | | | | | | |
| 3 | 8 | 01 | 024 | | | Aprobado | 6.023.266 | 20.383.046 | 26.406.312 | | | | 26.406.312 | 100.0 |
| 3 | 8 | 01 | 024 | | | Modificado | 5.863.975 | 1.845.118 | 7.709.593 | | | 7.709.593 | 7.709.593 | 100.0 |
| 3 | 8 | 01 | 024 | | | Devengado | 5.863.975 | 1.845.118 | 7.709.593 | | | 7.709.593 | 7.709.593 | 100.0 |
| 3 | 8 | 01 | 024 | | | Pagado | 5.863.975 | 1.845.118 | 7.709.593 | | | 7.709.593 | 7.709.593 | 100.0 |
| 3 | 8 | 01 | 024 | | | Porcentaje Pag./Aprob | 97.4 | 9.1 | | | | 29.2 | 29.2 | |
| 3 | 8 | 01 | 024 | | | Porcentaje Pag./Modif | 100.0 | 100.0 | | | | 100.0 | 100.0 | |
| 3 | 8 | 01 | 024 | ED22 | | Investigación y desarrollo tecnológico en salud | | | | | | | | |
| 3 | 8 | 01 | 024 | ED22 | | Aprobado | 6.023.266 | 20.383.046 | 26.406.312 | | | | 26.406.312 | 100.0 |
| 3 | 8 | 01 | 024 | ED22 | | Modificado | 5.863.975 | 1.845.118 | 7.709.593 | | | 7.709.593 | 7.709.593 | 100.0 |
| 3 | 8 | 01 | 024 | ED22 | | Devengado | 5.863.975 | 1.845.118 | 7.709.593 | | | 7.709.593 | 7.709.593 | 100.0 |
| 3 | 8 | 01 | 024 | ED22 | | Pagado | 5.863.975 | 1.845.118 | 7.709.593 | | | 7.709.593 | 7.709.593 | 100.0 |
| 3 | 8 | 01 | 024 | ED22 | | Porcentaje Pag./Aprob | 97.4 | 9.1 | | | | 29.2 | 29.2 | |
| 3 | 8 | 01 | 024 | ED22 | | Porcentaje Pag./Modif | 100.0 | 100.0 | | | | 100.0 | 100.0 | |
| 3 | 8 | 01 | 024 | ED22 | NBQ | Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío | | | | | | | | |
| 3 | 8 | 01 | 024 | ED22 | NBQ | Aprobado | 6.023.266 | 20.383.046 | 26.406.312 | | | | 26.406.312 | 100.0 |
| 3 | 8 | 01 | 024 | ED22 | NBQ | Modificado | 5.863.975 | 1.845.118 | 7.709.593 | | | 7.709.593 | 7.709.593 | 100.0 |
| 3 | 8 | 01 | 024 | ED22 | NBQ | Devengado | 5.863.975 | 1.845.118 | 7.709.593 | | | 7.709.593 | 7.709.593 | 100.0 |
| 3 | 8 | 01 | 024 | ED22 | NBQ | Pagado | 5.863.975 | 1.845.118 | 7.709.593 | | | 7.709.593 | 7.709.593 | 100.0 |
| 3 | 8 | 01 | 024 | ED22 | NBQ | Porcentaje Pag./Aprob | 97.4 | 9.1 | | | | 29.2 | 29.2 | |
| 3 | 8 | 01 | 024 | ED22 | NBQ | Porcentaje Pag./Modif | 100.0 | 100.0 | | | | 100.0 | 100.0 | |

1/ Las sumas parciales y totales pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado. sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.



 Elaboró: Lic. Luis Alberto Villaseñor Garay
 Director de Administración Finanzas

CUENTA PÚBLICA 2015

CUENTA PÚBLICA 2015
ESTADO ANALÍTICO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL (ARMONIZADO)^{1/}
12 SALUD
NBO HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
(PESOS)

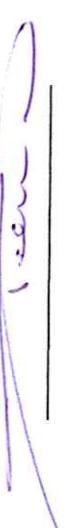
| CONCEPTO | APROBADO | AMPLIACIONES / (REDUCCIONES) | MODIFICADO | DEVENGADO | PAGADO | SUBJERCICIO ^{2/} | 6 = (3-4) |
|---|----------------------|------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|---------------------------|------------------|
| | | | | | | | |
| Gobierno | | | | | | | |
| Coordinación de la Política de Gobierno | 6.839,698 | -2.548.050 | 4.291.648 | 4.291.648 | 4.291.648 | | |
| Desarrollo Social | 6.839,698 | -2.548.050 | 4.291.648 | 4.291.648 | 4.291.648 | | |
| Salud | 1.151.155,411 | -45.950,835 | 1.105.204,595 | 1.095.640,155 | 1.095.640,155 | | |
| Desarrollo Económico | 1.151.155,411 | -45.950,835 | 1.105.204,595 | 1.095.640,155 | 1.095.640,155 | | |
| Ciencia, Tecnología e Innovación | 26.406,312 | -18.696,719 | 7.709,593 | 7.709,593 | 7.709,593 | | |
| Total del Gasto | 1.184.401,421 | -67.195,584 | 1.117.205,837 | 1.107.641,396 | 1.107.641,396 | | 9.564.441 |

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

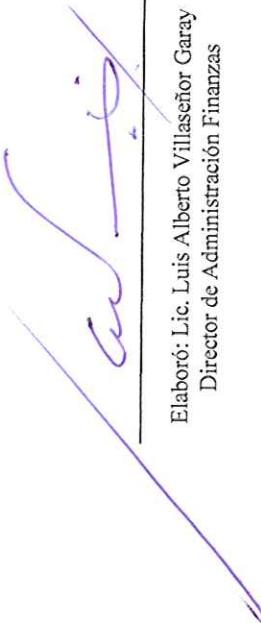
2/ Corresponde a las Egresos Presupuestarios.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas Globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.

Autorizo: Dr. Carlos Tena Tamayo
Director General



Elaboró: Lic. Luis Alberto Villaseñor Garay
Director de Administración Finanzas



CUENTA PÚBLICA 2015
 GASTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA "12 SALUD
 NBQ HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJA
 (PESOS)

| PROGRAMA PRESUPUESTARIO | TIPO GRUPO | MODALIDAD | DENOMINACIÓN | GASTO CORRIENTE | | | GASTO DE INVERSIÓN | | | TOTAL | | | |
|-------------------------|------------|-----------|---|----------------------|--|-------------|--------------------|-------------|------------------|-------------|--------------------|---------------|------|
| | | | | SERVICIOS PERSONALES | GASTO DE OPERACIÓN | SUBSIDIOS | OTROS DE CORRIENTE | SUMA | INVERSIÓN FÍSICA | SUBSIDIOS | OTROS DE INVERSIÓN | SUMA | |
| | | | Programas Federales | 486,150,534 | 358,126,573 | | 300,000 | 844,586,107 | 359,815,314 | | 1,184,401,421 | 71,3 | |
| | | | TOTAL APROBADO | 454,434,161 | 306,993,926 | | 504,510 | 851,032,506 | 265,273,331 | | 1,117,205,847 | 28,7 | |
| | | | TOTAL MODIFICADO | 454,434,161 | 377,429,305 | | 504,510 | 842,368,005 | 265,273,331 | | 1,107,641,306 | 23,7 | |
| | | | TOTAL DEVENGADO | 454,434,161 | 377,429,385 | | 504,510 | 842,368,005 | 265,273,331 | | 1,107,641,306 | 23,9 | |
| | | | TOTAL PAGADO | 454,434,161 | 95,5 | | 504,510 | 108,2 | 78,1 | | 78,1 | 23,9 | |
| | | | Porcentaje Pag/Aprob | 100,0 | 97,5 | | 100,0 | 98,9 | 100,0 | | 99,1 | | |
| | | | Porcentaje Pag/Modif | 100,0 | 97,5 | | 100,0 | 98,9 | 100,0 | | 99,1 | | |
| | | | Desempeño de las Funciones | | | | | | | | | | |
| | 1 | 2 | Aprobado | 460,638,209 | 353,752,105 | | 100,000 | 814,490,414 | 359,815,314 | | 1,154,305,728 | 70,0 | |
| | 1 | 2 | Modificado | 449,378,502 | 380,874,801 | | | 830,253,303 | 265,273,331 | | 1,095,526,634 | 75,3 | |
| | 1 | 2 | Devengado | 449,378,502 | 371,310,360 | | | 820,688,862 | 265,273,331 | | 1,084,902,153 | 75,6 | |
| | 1 | 2 | Pagado | 449,378,502 | 371,310,360 | | | 820,688,862 | 265,273,331 | | 1,085,902,153 | 75,6 | |
| | 1 | 2 | Porcentaje Pag/Aprob | 97,5 | 105,0 | | | 100,8 | 78,1 | | 78,1 | 24,4 | |
| | 1 | 2 | Porcentaje Pag/Modif | 100,0 | 97,5 | | | 98,8 | 100,0 | | 100,0 | 99,1 | |
| | | | Prestación de Servicios Públicos | | | | | | | | | | |
| | 1 | 2 | E | Aprobado | 400,638,309 | 353,762,105 | | 100,000 | 814,490,414 | 359,815,314 | | 1,154,305,728 | 70,0 |
| | 1 | 2 | E | Modificado | 449,378,502 | 380,874,801 | | | 830,253,303 | 265,273,331 | | 1,095,526,634 | 75,3 |
| | 1 | 2 | E | Devengado | 449,378,502 | 371,310,360 | | | 820,688,862 | 265,273,331 | | 1,085,902,153 | 75,6 |
| | 1 | 2 | E | Pagado | 449,378,502 | 371,310,360 | | | 820,688,862 | 265,273,331 | | 1,085,902,153 | 75,6 |
| | 1 | 2 | E | Porcentaje Pag/Aprob | 97,5 | 105,0 | | | 100,8 | 78,1 | | 78,1 | 24,4 |
| | 1 | 2 | E | Porcentaje Pag/Modif | 100,0 | 97,5 | | | 98,8 | 100,0 | | 100,0 | 99,1 |
| | | | Formación y desarrollo profesional de recursos humanos especializados para la salud | | | | | | | | | | |
| | 1 | 2 | E | 010 | | | | | | | | | |
| | 1 | 2 | E | 010 | Aprobado | | | 11,800,000 | | 11,800,000 | | 100,0 | |
| | 1 | 2 | E | 010 | Modificado | | | 773,840 | | 773,840 | | 100,0 | |
| | 1 | 2 | E | 010 | Devengado | | | 773,840 | | 773,840 | | 100,0 | |
| | 1 | 2 | E | 010 | Pagado | | | 773,840 | | 773,840 | | 100,0 | |
| | 1 | 2 | E | 010 | Porcentaje Pag/Aprob | | | 0,0 | | 0,0 | | 0,0 | |
| | 1 | 2 | E | 010 | Porcentaje Pag/Modif | | | 100,0 | | 100,0 | | 100,0 | |
| | 1 | 2 | E | 019 | | | | | | | | | |
| | 1 | 2 | E | 019 | Capacitación técnica y gerencial de recursos humanos para la salud | | | | | | | | |
| | 1 | 2 | E | 019 | Aprobado | | | 6,531,779 | | 6,531,779 | | 100,0 | |
| | 1 | 2 | E | 019 | Modificado | | | 792,567 | | 792,567 | | 100,0 | |
| | 1 | 2 | E | 019 | Devengado | | | 792,567 | | 792,567 | | 100,0 | |
| | 1 | 2 | E | 019 | Pagado | | | 792,567 | | 792,567 | | 100,0 | |
| | 1 | 2 | E | 019 | Porcentaje Pag/Aprob | | | 12,1 | | 12,1 | | 24,4 | |
| | 1 | 2 | E | 019 | Porcentaje Pag/Modif | | | 100,0 | | 100,0 | | 99,1 | |
| | 1 | 2 | E | 022 | | | | | | | | | |
| | 1 | 2 | E | 022 | Investigación y desarrollo tecnológico en salud | | | | | | | | |
| | 1 | 2 | E | 022 | Aprobado | | | 6,023,206 | | 26,406,312 | | 100,0 | |
| | 1 | 2 | E | 022 | Modificado | | | 5,863,675 | | 7,709,593 | | 100,0 | |
| | 1 | 2 | E | 022 | Devengado | | | 5,863,675 | | 7,709,593 | | 100,0 | |
| | 1 | 2 | E | 022 | Pagado | | | 1,845,618 | | 7,709,593 | | 100,0 | |
| | 1 | 2 | E | 022 | Porcentaje Pag/Aprob | | | 97,4 | | 29,2 | | 24,4 | |
| | 1 | 2 | E | 022 | Porcentaje Pag/Modif | | | 100,0 | | 100,0 | | 100,0 | |
| | 1 | 2 | E | 023 | Prestación de servicios en los diferentes niveles de atención a la salud | | | | | | | | |

CUENTA PÚBLICA 2015
GASTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA V
12 SALUD

NBO HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJIO
(PESOS)

| PROGRAMA PRESUPUESTARIO | TIPO | GRUPO | MODALIDAD | PROGRAMA | DENOMINACIÓN | GASTO CORRIENTE | | | | GASTO DE INVERSIÓN | | | TOTAL | | ESTRUCTURA | | |
|-------------------------|------|-------|-----------|--|--------------|----------------------|--------------------|-----------|--------------------|--------------------|------------------|-----------|--------------------|---------------|------------|-----------|-----------|
| | | | | | | SERVICIOS PERSONALES | GASTO DE OPERACIÓN | SUBSIDIOS | OTROS DE CORRIENTE | SUMA | INVERSIÓN FÍSICA | SUBSIDIOS | OTROS DE INVERSIÓN | SUMA | TOTAL | CORRIENTE | INVERSIÓN |
| 1 | 2 | E | 023 | Aprobado | 454,615,043 | 315,037,200 | | | 100,000 | 709,752,233 | 339,815,314 | | 339,815,314 | 1,109,507,337 | 69,4 | 30,0 | |
| | 1 | 2 | 023 | Modificado | 443,514,527 | 377,402,770 | | | | 820,977,303 | 265,273,331 | | 265,273,331 | 1,086,250,634 | 75,6 | 24,4 | |
| | 1 | 2 | E | Devengado | 443,514,527 | 367,808,335 | | | | 811,412,062 | 265,273,331 | | 265,273,331 | 1,076,686,193 | 75,4 | 24,6 | |
| | 1 | 2 | E | Pagado | 443,514,527 | 367,808,335 | | | | 811,412,062 | 265,273,331 | | 265,273,331 | 1,076,686,193 | 75,4 | 24,6 | |
| | 1 | 2 | E | Porcentaje Pag/Aprob | 0.0 | 116.8 | | | | 105.4 | | | | 78.1 | 07,0 | | |
| | 1 | 2 | E | Porcentaje Pag/Modif | 0.0 | 100.0 | | | | 98.8 | | | | 100.0 | 100,0 | | |
| | 1 | 3 | | Administrativas y de Apoyo | | | | | | | | | | | | | |
| | 1 | 3 | | Aprobado | 25,521,223 | 4,374,468 | | | | 200,000 | 30,065,003 | | 30,065,003 | | 30,065,003 | 100,0 | |
| | 1 | 3 | | Modificado | 15,055,050 | 6,110,025 | | | | 504,510 | 21,070,203 | | 21,070,203 | | 21,070,203 | 100,0 | |
| | 1 | 3 | | Devengado | 15,055,050 | 6,110,025 | | | | 504,510 | 21,070,203 | | 21,070,203 | | 21,070,203 | 100,0 | |
| | 1 | 3 | | Pagado | 15,055,050 | 6,110,025 | | | | 504,510 | 21,070,203 | | 21,070,203 | | 21,070,203 | 100,0 | |
| | 1 | 3 | | Porcentaje Pag/Aprob | 59.0 | 139.0 | | | | 252.3 | | | | 72.0 | | | |
| | 1 | 3 | | Porcentaje Pag/Modif | 100.0 | 100.0 | | | | 100.0 | | | | 100.0 | 100,0 | | |
| | 1 | 3 | M | Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional | | | | | | | | | | | | | |
| | 1 | 3 | M | Aprobado | 20,127,605 | 2,928,390 | | | | 200,000 | 23,255,005 | | 23,255,005 | | 23,255,005 | 100,0 | |
| | 1 | 3 | M | Modificado | 10,887,000 | 5,095,227 | | | | 504,510 | 17,387,555 | | 17,387,555 | | 17,387,555 | 100,0 | |
| | 1 | 3 | M | Devengado | 10,887,000 | 5,095,227 | | | | 504,510 | 17,387,555 | | 17,387,555 | | 17,387,555 | 100,0 | |
| | 1 | 3 | M | Pagado | 10,887,000 | 5,095,227 | | | | 504,510 | 17,387,555 | | 17,387,555 | | 17,387,555 | 100,0 | |
| | 1 | 3 | M | Porcentaje Pag/Aprob | 54.1 | 204.7 | | | | 252.3 | | | | 74.8 | | | |
| | 1 | 3 | M | Porcentaje Pag/Modif | 100.0 | 100.0 | | | | 100.0 | | | | 100.0 | 100,0 | | |
| | 1 | 3 | M | Actividades de apoyo administrativo | | | | | | | | | | | | | |
| | 1 | 3 | M | Aprobado | 20,127,605 | 2,928,390 | | | | 200,000 | 23,255,005 | | 23,255,005 | | 23,255,005 | 100,0 | |
| | 1 | 3 | M | Modificado | 10,887,000 | 5,095,227 | | | | 504,510 | 17,387,555 | | 17,387,555 | | 17,387,555 | 100,0 | |
| | 1 | 3 | M | Devengado | 10,887,000 | 5,095,227 | | | | 504,510 | 17,387,555 | | 17,387,555 | | 17,387,555 | 100,0 | |
| | 1 | 3 | M | Pagado | 10,887,000 | 5,095,227 | | | | 504,510 | 17,387,555 | | 17,387,555 | | 17,387,555 | 100,0 | |
| | 1 | 3 | M | Porcentaje Pag/Aprob | 54.1 | 204.7 | | | | 252.3 | | | | 74.8 | | | |
| | 1 | 3 | M | Porcentaje Pag/Modif | 100.0 | 100.0 | | | | 100.0 | | | | 100.0 | 100,0 | | |
| | 1 | 3 | O | Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión | | | | | | | | | | | | | |
| | 1 | 3 | O | Aprobado | 5,303,620 | 1,446,078 | | | | | 6,830,608 | | 6,830,608 | | 6,830,608 | 100,0 | |
| | 1 | 3 | O | Modificado | 4,167,850 | 123,708 | | | | | 4,201,648 | | 4,201,648 | | 4,201,648 | 100,0 | |
| | 1 | 3 | O | Devengado | 4,167,850 | 123,708 | | | | | 4,201,648 | | 4,201,648 | | 4,201,648 | 100,0 | |
| | 1 | 3 | O | Pagado | 4,167,850 | 123,708 | | | | | 4,201,648 | | 4,201,648 | | 4,201,648 | 100,0 | |
| | 1 | 3 | O | Porcentaje Pag/Aprob | 77.3 | 6.6 | | | | 100.0 | | | | 62.7 | | | |
| | 1 | 3 | O | Porcentaje Pag/Modif | 100.0 | 100.0 | | | | | | | | 100.0 | 100,0 | | |
| | 1 | 3 | O | Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno | | | | | | | | | | | | | |
| | 1 | 3 | O | Aprobado | 5,303,620 | 1,446,078 | | | | | 6,830,608 | | 6,830,608 | | 6,830,608 | 100,0 | |
| | 1 | 3 | O | Modificado | 4,167,850 | 123,708 | | | | | 4,201,648 | | 4,201,648 | | 4,201,648 | 100,0 | |
| | 1 | 3 | O | Devengado | 4,167,850 | 123,708 | | | | | 4,201,648 | | 4,201,648 | | 4,201,648 | 100,0 | |
| | 1 | 3 | O | Pagado | 4,167,850 | 123,708 | | | | | 4,201,648 | | 4,201,648 | | 4,201,648 | 100,0 | |
| | 1 | 3 | O | Porcentaje Pag/Aprob | 77.3 | 6.6 | | | | | | | | 62.7 | | | |
| | 1 | 3 | O | Porcentaje Pag/Modif | 100.0 | 100.0 | | | | | | | | 100.0 | 100,0 | | |

1/Las sumas parciales o totales pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.

CUENTA PÚBLICA 2015

CUENTA PÚBLICA 2015
GASTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA (ARMONIZADO)^{1/}
12 SALUD
NBO HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
(PESOS)

| CONCEPTO | APROBADO | AMPLIACIONES / (REDUCCIONES) | MODIFICADO | DEVENGADO | PAGADO | SUBDEPARTAMENTO ^{2/} |
|--|----------------------|------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|-------------------------------|
| | 1 | 2 | 3 = (1+2) | 4 | 5 | 6 = (3-4) |
| Programas Federales | | | | | | |
| Desempeño de las Funciones | 1.184,401,421 | -67,195,584 | 1.117,205,837 | 1.107,641,396 | 1.107,641,396 | 9,564,441 |
| Prestación de Servicios Públicos | 1.154,305,728 | -58,779,094 | 1.095,526,634 | 1.085,962,193 | 1.085,962,193 | 9,564,441 |
| Administrativos y de Apoyo | 1.154,305,728 | -58,779,094 | 1.095,526,634 | 1.085,962,193 | 1.085,962,193 | 9,564,441 |
| Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional | 30,095,693 | -8,416,490 | 21,679,203 | 21,679,203 | 21,679,203 | |
| Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión | 23,255,995 | -5,868,440 | 17,387,555 | 17,387,555 | 17,387,555 | |
| | 6,835,698 | -2,548,050 | 4,291,648 | 4,291,648 | 4,291,648 | |
| Total del Gasto | 1.184,401,421 | -67,195,584 | 1.117,205,837 | 1.107,641,396 | 1.107,641,396 | 9,564,441 |

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

2/ Corresponde a las Económicas Presupuestarias.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.

Cuenta Pública 2015

CUENTA PÚBLICA 2015 NOTAS A LOS ESTADOS PRESUPUESTALES HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO

1. CONSTITUCIÓN Y OBJETO DE LA ENTIDAD

El Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, sectorizado a la Secretaría de Salud, con personalidad jurídica y patrimonio tal como lo señala su Decreto de Creación, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 29 de noviembre de 2006.

El objeto social, es proveer servicios médicos de alta especialidad con enfoque regional.

Corresponde al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío llevar a cabo las siguientes funciones:

- Proporcionar los servicios médicos-quirúrgicos, ambulatorios y hospitalarios de alta especialidad que determine su Estatuto Orgánico, así como aquellos que autorice la Junta de Gobierno, relacionados con la Salud. Estos servicios se regirán por criterios de universalidad y gratuidad en el momento de usarlos, fundados en las condiciones socioeconómicas de los usuarios;
- Fungir como Hospital Federal de Referencia para efectos de Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, dentro del Sistema de Protección Social en Salud;
- Implementar esquemas innovadores de generación de recursos para incrementar su patrimonio, siempre que sean congruentes con el objeto del organismo descentralizado y con las disposiciones jurídicas aplicables;
- Formar recursos humanos altamente capacitado en el campo de las especialidades médicas con que cuenta el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío;
- Diseñar y ejecutar programas y cursos de capacitación, enseñanza y especialización del personal profesional, técnico y auxiliar en su ámbito de responsabilidad;
- Impulsar la realización de estudios e investigaciones básica, clínica y experimental relacionadas con la provisión de servicios médicos-quirúrgicos de alta especialidad, que para el efecto apruebe su Junta de Gobierno;
- Apoyar, acorde a los servicios que ofreceza, la ejecución de los programas sectoriales, especiales y regionales de salud;
- Actuar como órgano de consulta de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en su área de responsabilidad y asesorar a instituciones sociales y privadas en la materia;
- Difundir información técnica y científica sobre los avances que en materia de salud registre, así como publicar los resultados de los trabajos de investigación que realice;
- Promover y realizar reuniones y eventos de intercambio científico, de carácter tanto nacional como internacional y celebrar convenios de intercambio con instituciones afines;
- Implantar esquemas de contratación de servicios profesionales y técnicos que requiera para su funcionamiento;
- Prestar servicios de alta especialidad a otros organismos, entidades o instituciones públicas y privadas que lo requieran de acuerdo a los convenios que para tal efecto celebre y,
- Efectuar las actividades necesarias para el cumplimiento de su objeto, de conformidad con su Decreto de Creación, su Estatuto Orgánico y otras disposiciones legales aplicables.

2. NORMATIVIDAD GUBERNAMENTAL

De manera enunciativa y no limitativa se indican las siguientes disposiciones de aplicación general en materia de recursos financieros.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Cuenta Pública 2015

- Ley Federal de Entidades Paraestatales.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley del Servicio de la Tesorería de la Federación.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2015.
- Disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

La LGCG tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), como organo de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental que tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP).

Las normas vigentes gubernamentales generales aplicables para el ejercicio 2015 son:

- NIFGG SP 01 Control presupuestario de los ingresos y de los gastos.
- NIFGG SP 02 Subsidios y transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades.
- NIFGG SP 03 Estimación de cuentas incobrables.
- NACG 01 Disposiciones aplicables al Archivo Contable Gubernamental

Asimismo, le son aplicables las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal (NIFGE), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

La UCG promulgó el oficio Circular No. 309-A-II-008/2014 emitido el 29 de septiembre de 2014, con el cual establece que con el fin de simplificar los procesos de armonización contable, se deja sin efecto la Norma de Información Gubernamental General para el Sector Paraestatal 07. Adicionalmente menciona que de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental publicado en el DOF el 20 de agosto de 2009, inciso B), será:

Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera A.C. (CINIF), que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG de la SHCP. La Dirección General Adjunta de Normatividad Contable informó al Secretario Técnico del CONAC que se aplicará la supletoriedad antes señalada para el cierre contable del ejercicio 2013 y las operaciones de los ejercicios posteriores; por este motivo no será necesario solicitar la autorización correspondiente al Secretario Técnico para la aplicación de la supletoriedad.

Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP)

Cuenta Pública 2015

Emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board, International Federation Accounting Committee);

Normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

A partir de 2009, el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió el Acuerdo de Interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual interpretó que las entidades paraestatales del Gobierno Federal tienen la obligación, a partir del 1 de enero de 2012, de realizar registros contables con base acumulativa, apagándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversiones con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG. Consecuentemente, a partir de la fecha señalada tiene la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnicos-contables siguientes:

- Marco Conceptual.
- Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
- Clasificador por Objeto del Gasto.
- Clasificador por Tipo de Gasto.
- Clasificador por Rubro de Ingresos.
- Catálogo de Cuentas de Contabilidad.
- Momentos contables de Egresos.
- Momentos Contables de los Ingresos.
- Manual de Contabilidad Gubernamental.

Las normas contables denominadas : Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y Parámetros de Estimaciones de Vida Útil, emitidas por el CONAC el 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre de 2011, y el 1 de agosto de 2012, respectivamente, serán de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2013 (Nota: en este caso debe tomarse en cuenta el Oficio No. 0247/2012 que emitió el Secretario Técnico del CONAC el 14 de septiembre de 2012, donde establece que dichas normas contables deben ser aplicadas a partir del ejercicio que inicia el 1º de enero de 2012, sin embargo, se permite su aplicación anticipada, para el caso de aquellos entes públicos que tengan la posibilidad de realizar sus registros contables conforme a dichas normas, o aquello que en esa fecha ya estén aplicando la sustancia de las mismas).

La UCG emitió el Oficio No. 309-A-0031/2015 de fecha 5 de febrero de 2015, denominado "Lineamientos Generales para la Integración de la Cuenta Pública 2014", establece que conforme a lo señalado en los artículos 46 y 53 de la Ley de Contabilidad Gubernamental, así como el Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas emitido por el CONAC el 13 de diciembre de 2013; y toda aquella que por disposiciones normativas, exista la obligación de informar en la Cuenta pública; para el año 2013, la UCG emitió el Oficio Circular con fecha 7 de febrero de 2014, denominado "Lineamientos Generales para la Integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2013".

La Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública adscrita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, emite el 30 de abril de 2014 el Oficio Circular Núm. 309-A-II 002/2014 dirigido a las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal en el que señala "No se presentarán ante esta Unidad para su autorización, los libros principales de contabilidad del ejercicio 2013 y subsecuentes, hasta en tanto no se comuniquen los lineamientos específicos al respecto", documento similar al emitido el 26 de febrero de 2013 con Oficio de referencia No. 309-A-0027/2013, la cual establecía que "no se presentarán para su autorización durante 2013, los libros principales de contabilidad del ejercicio 2012", debido a que aún se continúa con el proceso de transición para la implementación de la armonización contable en el Sector Público Federal.

Cuenta Pública 2015

Mediante Oficio No. 309-A-II-a-126/2014 emitido el 12 de septiembre de 2014, la titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó el catálogo de cuentas y las Guías contabilizadoras, aplicables al ejercicio de 2014, verificando su estricto apego a lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental aplicable al Sector Parastatal.

El Consejo Nacional de Armonización Contable emitió con fecha 6 de octubre de 2014 los acuerdos que se indican a continuación, los cuales el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío ha considerado para la formulación de su información financiera y presupuestal:

- Acuerdo por el que se reforma y adicionan las reglas específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.
- Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.
- Adición al acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas.
- Acuerdo por el que se reforma el capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental.

Las principales políticas adaptadas por la Entidad para el registro y control de las operaciones presupuestales son las siguientes:

- a) El presupuesto por ejercer, así como las acumulaciones y disminuciones se hacen conforme al Clasificador por Objeto del Gasto, autorizado por la SHCP.
- b) En el transcurso del ejercicio, la afectación al presupuesto se efectúa sobre la base flujo de efectivo, una vez que se obtienen los recursos y se pagan los bienes y servicios.
- c) La información presupuestal enviada para la conformación de la Cuenta Pública, se obtiene de los registros y controles mencionados anteriormente, con las restricciones normativas respectivas; atendiendo a los lineamientos vigentes en cada ejercicio, complementándose con la información obtenida de la contabilidad financiera.

Control Presupuestario de Ingresos y Gasto

Con el propósito de contar con herramientas de control que permitan identificar los registros derivados de la ejecución del presupuesto y en apego a lo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) establecido en la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Parastatal NIFGG SP 01 se determinaron cuentas específicas que reflejan las etapas presupuestarias correspondientes a las operaciones de ingresos y de egresos en cuentas de orden presupuestarias reflejadas en los Estados Financieros del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío con el propósito de reflejar simultáneamente el control del ejercicio y la ejecución de los presupuestos.

El Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, actualmente no cuenta con un software que permita dar cabal cumplimiento a las disposiciones en materia de contabilidad gubernamental, para realizar el control del ejercicio se utilizan los sistemas proporcionado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como controles alternos.

El Hospital se ha sumado a los esfuerzos de la Coordinadora Sectorial a través de la inclusión al denominado "Proyecto Babel", que contempla la implementación de software que permita dar cumplimiento a las disposiciones aplicables en material de contabilidad gubernamental.

3. Cumplimiento Global de Metas por Programa

E010 Formación y desarrollo profesional de recursos humanos especializados para la salud.

En el ejercicio 2015, 69 médicos acreditaron el ciclo académico anual (especialidades, subspecialidades y alta especialidad); se obtuvo un 345.2% de cumplimiento en la eficacia de captación de participantes en cursos de educación continua, ya que de una meta de 385 profesionales de la salud, se inscribieron 1,329 a los cursos de educación continua realizados por el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío:

El 100% de los médicos inscritos en estudios de alta especialidad, subspecialidad recibieron constancia de conclusión de estudios emitida por la DGCES, de esta manera 14 médicos egresaron de la primera generación con 8 médicos de especialización y 6 médicos de cursos de alta especialidad; se tuvo un cumplimiento de 89.4% respecto a la meta programada en la percepción sobre la calidad de la formación de residentes médicos, en que los médicos egresados calificaron con 7.6 la calidad de su formación, esto representa 0.9 puntos por debajo del 8.5 de calificación esperado; la calificación sobre la calidad de los cursos de educación continua fue de 8.4; se solicitó a la UNAM 70 constancias para médicos titulares y colaboradores en la formación de médicos residentes y posgrados de alta especialidad, de los cuales los titulares son 12 para cursos de posgrado de alta especialidad y 10 para cursos de licencias médicas troncales.

Cuenta Pública 2015

Se obtuvo un 233.33% de cumplimiento en la meta de eficacia en la impartición de cursos de educación continua, atendiendo la necesidad externada por el personal del Hospital regional de Alta Especialidad del Bajío se programaron 12 cursos adicionales fuera de los programados para 2015.

E 022 Investigación y desarrollo Tecnológico en Salud

Los Investigadores de Ciencias Médicas y con distinción del Sistema Nacional de Investigadores fueron 6, que representan un incremento cuantitativo que permitieron ubicar el indicador con 109% de cumplimiento, respecto a la meta programada de 5, de esta manera el total de Investigadores en Ciencias Médicas vigentes en el Sistema Institucional fueron 11; Se obtuvo un incremento positivo en la calidad científica del Hospital con sustento en los artículos publicados en revistas indexadas de nivel III y VII con 8 publicaciones, llevando el indicador 300% arriba respecto al ejercicio anterior, los artículos científicos totales publicados en revistas indexadas de nivel I al VII fueron 13.

Del presupuesto autorizado \$9,183,046 en el programa E022 se ejerció solo el 11% representando un subejercicio en este programa, derivado de que el recurso no se pudo emplear en la compra de equipo, toda vez que los proyectos de inversión que se sometieron ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no solventaron las observaciones hechas. Desde el mes de agosto se intentó hacer la compra de instrumental, reactivos o insumos para la unidad, sin embargo los tiempos para hacer las adquisiciones fueron rebasados porque los proveedores tardaron en dar respuesta, pese a este escenario se observa un incremento en la productividad científica de calidad del Hospital en base a la madurez que se ha ido alcanzando por los Investigadores en Ciencias Médicas contratados con anterioridad, además se suman productos de Investigadores en Ciencias Médicas de recién ingreso, lo que hace que el indicador suba en proporcion a lo que se hizo. No hubo presupuesto complementario destinado a la investigación en el ejercicio 2015, debido a que no se aprobaron 2 proyectos presentados para obtener recursos económicos de CONACYT.

Respecto al promedio de artículos de impacto alto publicados por investigador, se obtuvo un cumplimiento del 160% con 8 artículos publicados en revistas indexadas de nivel III al VII donde se incrementó el número de investigadores en categorías C, D, E y F; así como el número de publicaciones en revistas indexadas con $IF > 0.9$; esto significa un mejor posicionamiento de Hospital en la comunidad científica nacional e internacional; los 8 artículos en revistas indexadas de nivel III al VII son producto de trabajo de investigadores de nivel C y D, pero también de investigadores A y B del Hospital, lo que significa que existen posibilidades de que en el mediano plazo la plantilla de Investigadores en Ciencias Médicas se movilice a niveles de calificación más altos.

Los artículos publicados en revistas indexadas de nivel I al VII que se realizaron en colaboración con otras instituciones que realizan investigación fueron 11, en donde se afianzaron redes de trabajo colaborativo entre instituciones particularmente con Universidades nacionales e internacionales, así como centros de investigación, teniendo un impacto en la calidad de los productos de investigación, lo permite que lo trabajado en el hospital tenga mayor difusión.

E023 Prestación de servicios en los diferentes niveles de atención a la salud.

La cantidad de 7,202 es el número de egresos hospitalarios por mejoría y curación en el hospital, lo que representa un cumplimiento de 99.6% respecto a la meta programada, esto se logró mejorando la calidad de atención con el apego correcto a las guías de práctica clínica, aunado a la adecuada programación de insumos así como la previsión del desabasto lo cual mejoró los tiempos en la atención de los pacientes. El fortalecimiento del comité de calidad así como del CODECIN también ha contribuido a la disminución de los tiempos de estancia prolongada evitando complicaciones.

De un total de 707 usuarios encuestados 564 es el número de usuarios satisfechos con los servicios prestados, lo cual representa un 99.8% de cumplimiento respecto a la meta programada. El número de episodios de infecciones nosocomiales registrados en el periodo 2015 fueron 489 con un total de días de estancia de 39,101, teniéndose un cumplimiento de 103.1% respecto a la meta programada; las infecciones asociadas al cuidado de la salud relacionadas a los dispositivos invasivos disminuyeron durante 2015, se experimentó una disminución en las infecciones de los cuatro principales grupos de infecciones (neumonías asociadas a ventilador, infecciones de vías urinarias (neumonías asociadas a ventilador, infecciones de vías urinarias asociadas a sondas, bacteriemias relacionadas a sondas, a catéter e infecciones de sitio quirúrgico), lo anterior derivado de un mayor a pego a las precauciones estándar (incluida la higiene de manos, así como a las precauciones basadas en la transmisión).

De un total de 1,349 expedientes revisados por el Comité de Expediente Clínico Institucional, 1,081 cumplen con los criterios de la NOM SSA 004, lo que representa un cumplimiento de 94.2 % respecto a la meta contemplada, el 5.8% a pesar de ser expedientes completos al momento de ser revisados por los evaluadores se declararon incumplidos por que no contaban con los documentos, los cuales se encontraban en consulta médica.

Cuenta Pública 2015

El número de consultas externas subsecuentes otorgadas en el periodo de 2015 fue de 73,504, que representa el 100.8% de cumplimiento con respecto a la meta programada, meta generada principalmente por el establecimiento de políticas de consulta externa del hospital. Se tuvo un cumplimiento del 82.1% respecto a las sesiones de terapia realizadas 6,327 respecto a las programadas.

Durante el año se dio inicio a la operación del 4to piso y entró en remodelación el 2do piso. Entre las modificaciones a la cartera de servicios fue cerrada la consulta de Medicina Interna y Cirugía General, determinándose dichos servicios como servicios interconsultantes internos. Se aperturaron las 184 camas, con lo cual disminuyó considerablemente la ocupación hospitalaria. A mayor número de camas disminuye el porcentaje de ocupación y el re-modelamiento deja fuera de servicio varias camas, por lo que el cumplimiento en el porcentaje de ocupación hospitalaria se ubicó en 89.1%.

Se tuvo un cumplimiento al 100% respecto a la meta programada de medicamentos surtidos a pacientes hospitalizados con un surtimiento de 129,371 medicamentos, por tanto se mejoró la atención a los pacientes y el abasto adecuado de medicamentos.

La prestación de los servicios de alta especialidad brindados por el hospital se centró en personas de menor extracto socioeconómico, de esta manera de un total de 6,720 pacientes con estudios socioeconómicos, 4,303 cuentan con una clasificación socioeconómica inferior a 4. El número de pacientes referidos por instituciones públicas de salud a los que se les apertura expediente clínico institucional para atención de consulta externa y hospitalización fue en 2015 de 8,860, 100% respecto a la meta programada. De 6,602 ingresos hospitalarios programados, se tuvieron un total de 7,916 de ingresos hospitalarios colocando el cumplimiento de la meta en 104%; de estos 7,916 ingresos hospitalarios 1314 fueron por urgencias o admisión continua debido a que existe mayor información sobre los motivos por los cuales acudir a admisión continua, además los pacientes que llegan a través de admisión continua son programados.

Respecto al indicador de la tasa de cultivos por cien egresos hospitalarios, este se ubicó en 18.8% debido a que se ha incrementado el número de pacientes de larga estancia hospitalaria (>7 días) del total de pacientes hospitalizados en el periodo, esto condiciona que los pacientes presenten complicaciones infecciosas y se requiera de un mayor número de estudios de hemocultivos; sin embargo el indicador no es significativo para determinar las infecciones porque en realidad debería asociarse al número de hemocultivos positivos.

4. Variaciones en el Ejercicio Presupuestal

Análisis del ejercicio del presupuesto por clasificación económica y por objeto del gasto.

Durante el ejercicio 2015 se tuvo un presupuesto *aprobado* de 1,184,401.4 miles de pesos integrado por 1,034,401.4 miles de pesos de *recursos fiscales* y 150,000.0 miles de pesos de *recursos propios*, pagándose en total 1,107,641.4 miles de pesos, integrado por 947,205.8 miles de pesos de *recursos fiscales* y 160,435.6 miles de pesos de *recursos propios*, lo que refleja una disminución global del 6.5% comparado contra el presupuesto aprobado, lo que significó una variación global de 76,760.0 miles de pesos de *recursos fiscales* y propios, se debió principalmente a la reducción del gasto en Servicios Personales del 4.5%, en gasto de operación se tuvo un incremento del 5.4%.

En la tercera sesión ordinaria O-03/2015, de la H. Junta de Gobierno, se autorizó modificar el flujo de efectivo por la obtención de ingresos excedentes durante el ejercicio 2015, hasta por un monto de 20,000.0 miles de pesos; sin embargo, al cierre del ejercicio no se logró la captación esperada en este rubro, obteniendo un ingreso propio real captado de 160,435.6 miles de pesos.

Inversión Física se presentó un menor ejercicio respecto del presupuesto aprobado de 21.9%, derivado de traspasos del rubro, "Proyecto para la Prestación de Servicios" a cubrir la necesidad de operación.

GASTO CORRIENTE

- El *Gasto Corriente* pagado observó una variación de 0.3% en relación al presupuesto aprobado. Su evolución por rubro de gasto se presenta a continuación:
 - ◆ En *Servicios Personales* se registró un menor gasto pagado de 4.5% respecto al presupuesto aprobado, debido a economías en este rubro.
 - ◆ En el rubro de *Gasto de Operación* se registró un presupuesto pagado mayor en 5.4%, en comparación con el presupuesto aprobado, por el efecto neto de los movimientos compensados y reducciones líquidas, realizados en los siguientes capítulos de gasto:
 - En *Materiales y Suministros* se registró un presupuesto pagado mayor de 67.4%, en comparación con el presupuesto aprobado, debido principalmente al traspaso de economías de la partida 33902 "Proyecto para la Prestación de Servicios" y al incremento en la captación real del ingreso propio.

Cuenta Pública 2015

- El presupuesto pagado en *Servicios Generales* fue inferior en 29.1% respecto al presupuesto aprobado, que se explica principalmente por el traspaso de recursos a fin de dar suficiencia a la partida 53101 “Equipo Médico y de Laboratorio”, derivado de la autorización del proyecto de inversión.
- ♦ En *Subsidios* no se asignaron recursos en el presupuesto.
- ♦ En *Otros de Corriente* se observó un gasto pagado mayor en 68.2% respecto al presupuesto aprobado. Esta variación se explica principalmente por el incremento previsto para el pago de obligaciones derivadas de resoluciones emitidas por autoridad competente.

GASTO DE INVERSIÓN

➤ En *Gasto de Inversión* pagado observó una variación de 21.9% en relación al presupuesto aprobado. Su evolución por rubro de gasto se presenta a continuación:

- ♦ En *Inversión Física*, se pagó 265.273.3 miles de pesos, integrados de la siguiente manera:
 - En *Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles* no se presupuestaron recursos de origen, se realizó el traspaso de recursos propios para el pago de equipo médico, derivado del registro en cartera de inversión número 1512NBQ0001, la modificación fue registrada en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) con el folio No. 2015-12-NBQ-17 y autorizada 19 de octubre de 2015, por importe de 25.145.2 miles de pesos.

- En el ejercicio 2014 se adquirió activo fijo por \$119,559,060, patrimonio capitalizado en el ejercicio 2015 por \$94,413,870 protocolización de acta que se someterá a trámite ante la Junta Directiva del Órgano de Gobierno en 2016, quedando pendiente de capitalizar en el ejercicio 2016 \$25,145,188, integrados por la siguiente relación de bienes muebles:

| Descripción del Bien | Total |
|---|------------|
| 1 Microscopio de alta especialidad para neurocirugía | 9,039,300 |
| 1 Tomógrafo de coherencia óptica con cámara no miótica | 2,285,200 |
| 1 Topógrafo cornial con tecnología de discos de placido | 423,400 |
| 1 Campana de flujo laminar | 65,737 |
| 4 Sistema híbrido de cuidados especiales | 5,919,480 |
| 2 Eco cardíografo con estación de trabajo | 9,140,800 |
| 8 Sistemas híbridos cuna/incubadora | 10,145,694 |
| 2 Máquinas de anestesia | 3,422,831 |
| 2 Electrocardiógrafos | 504,104 |
| 1 Equipo para hipotermia terapéutica | 459,360 |
| 15 Ventiladores de terapia intensiva | 13,621,381 |
| 8 Ventiladores mecánicos invasivos no invasivos | 6,918,797 |
| 1 Equipo de tomografía de 20 cortes con aplicaciones de PET | 36,888,000 |
| 1 Equipo de uro dinamia computarizado | 999,996 |
| 1 Cámara de refrigeración | 788,800 |

Cuenta Pública 2015

| Descripción del Bien | Total |
|--|--------------------|
| 12 Monitores avanzados de signos vitales | 17,449.722 |
| 2 Central de monitoreo | 1,486.458 |
| Suma | 119,559,060 |

- Al haberse omitido considerar del recurso fiscal y propio las transferencias de capital para acreditárlas contra la cuenta destinada para adquisición de bienes muebles de Patrimonio “Aportaciones del Gobierno Federal del Año en curso” en el ejercicio 2014 como lo establece la NIFGG SP 02. Apartado B. Aportaciones de capital numeral 17, la capitalización se registró contra resultado del ejercicio 2014 al 31 de diciembre del ejercicio 2015, derivado de que no es posible modificar la cuenta pública 2014 y de que registrarse en otra cuenta, que no sea resultados del ejercicio 2014 o anteriores, se estaría duplicando el efecto se la adquisición de bienes muebles por ya estar contenida en el resultado del ejercicio 2014.

Una vez realizado este ajuste el resultado de afectar la cuenta de resultado del ejercicio 2014, disminuye el importe de subsidios y Transferencias del Gasto Corriente, por lo que al determinar el Resultado de operación conforme a los numerales 11 y 12 de las Disposiciones Específicas, Apartado A de la NIFGG SP 02, se determina que no existe remanente a favor de la TESOFE.

- En el ejercicio 2015 se realizó el pago del pasivo del 2014 proveniente de adquisición de Bienes muebles con recurso propio por la cantidad de \$25,145,188.
 - Se transfirió de la cuenta de ingresos propios a la cuenta de “Aportaciones de Gobierno Federal del Año en Curso” los \$25,145,188.71 que se pagaron de bienes muebles, con la finalidad de que al inicio del año 2016 se traspasen a la cuenta de “Aportaciones de Gobierno Federal de Años anteriores”, y solicitar en el ejercicio 2016 ante la Junta Directiva del Órgano de Gobierno autorización para capitalizar esta cuenta. Movimiento sustentado en la NIFGG SP 02, la Guía Contabilizadora y el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal.

NIFGG SP 02 Apartado B. Aportaciones de Capital.

17 Las transferencias de capital que reciban las Entidades Paraestatales Federales durante el ejercicio, con recursos (efectivo, transferencias bancarias, depósito y/o en sus caso, a través de operaciones de gastos directo, se acreditaran invariablemente a la cuenta de Patrimonio “Aportaciones de Gobierno Federal del Año en Curso”.

18 Al cierre del ejercicio se cancelarán los registros presupuestarios correspondientes a los ingresos y los egresos públicos, de aquellas aportaciones realizadas a través de gasto directo por la adquisición de bienes muebles e inmuebles, obras o inversiones de las cuales no se haya expedido la cuenta por liquidar certificada para su pago, disminuyéndolos de la cuenta “Aportaciones del Gobierno Federal del Año en Curso” mismas que se registrarán y pagaran con el presupuesto del siguiente ejercicio, de conformidad con el Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Capítulo VIII Del Pasivo Circulante de la Entidades, artículos 121 a 123 RLFPRH.

20 Al inicio de Ejercicio inmediato anterior siguiente se traspasará el saldo de la cuenta “Aportaciones del Gobierno Federal del Año en Curso” a la cuenta “Aportaciones del gobierno Federal de Años Anteriores”.

- Se realizó el 31 de diciembre de 2015 la capitalización de los bienes muebles adquiridos en 2014 tomando en consideración la NIFGG SP 02, la Guía Contabilizadora y el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, numeral 3 del rubro Aportaciones de capital.

NIFGG SP 02 Apartado B. Aportaciones de Capital.

Cuenta Pública 2015

- 21 Las “Aportaciones de Años Anteriores se podrán capitalizar al patrimonio o Capital Social, previa autorización de la Junta Directiva o del Órgano de Gobierno, la formalización de dicha capitalización se sustentará con la emisión de los títulos o documentos que amparen la participación o aportaciones de Gobierno Federal.
- 22 Al inicio del Ejercicio inmediato anterior, se deberán cancelar los registros asentados en el activo y el pasivo por las operaciones derivadas de “Pasivo circulante” y contabilizar nuevamente por las adquisiciones de bienes, en la modalidad que se aplique, con la incidencia en cuentas de orden por el presupuesto del año con que se pague.

- En *Inversión Pública*, no se presupuestaron recursos.
- En *Otros de Inversión Física*, se observó una variación menor del 29.3% en relación al presupuesto aprobado de 339,815.3 miles de pesos, para el pago del contrato número 00012004-001-005 del Proyecto para la Prestación de Servicios, celebrado en la Secretaría de Salud y el Inversionista Proveedor, las economías se reorientaron a atender presiones de gasto de operación.
 - ◆ Los rubros de *Subsidios* y *Otros de Inversión* no tuvieron asignación de recursos.

Análisis del ejercicio del presupuesto por clasificación funcional programática

Durante 2015 el HRAEB ejerció su presupuesto a través de tres finalidades: Gobierno, Desarrollo Social y Desarrollo Económico. La primera comprende la *función Coordinación de la Política de Gobierno*, la segunda considera la función Salud y la tercera Ciencia y Tecnología e Innovación.

- ◆ La *finalidad Gobierno* concentró el 0.4% del presupuesto pagado y registró un gasto pagado 37.3% menor respecto del presupuesto aprobado. Lo anterior debido a diversas adecuaciones realizadas principalmente en el rubro de servicios personales.
- A través de la *función Coordinación de la Política de Gobierno* se erogó la totalidad de los recursos de esta finalidad.
 - Mediante esta función el HRAEB erogó los gastos de la función pública y buen gobierno.
- ◆ La *finalidad Desarrollo Social* concentró el 98.9% del presupuesto pagado y registró un gasto pagado 4.8% menor respecto del presupuesto aprobado. Lo anterior debido a que logró la captación de ingreso propios esperada de 170,000 miles de pesos.
- A través de la *función Salud* se erogó la totalidad de los recursos de esta finalidad.
 - Mediante esta función el HRAEB realizó la prestación de servicios de salud a la población.
- ◆ La *finalidad Desarrollo Económico* concentró el 0.7% del presupuesto pagado y registró un gasto pagado 70.8% menor respecto del presupuesto aprobado. Lo anterior debido a que no fue autorizado el programa de inversión para la adquisición de equipo de laboratorio.
- A través de la *función Ciencia, Tecnología e Innovación* se erogó la totalidad de los recursos de esta finalidad.
 - Mediante esta función el HRAEB erogó gastos relacionados a la investigación y desarrollo tecnológico en salud.

5. Disposiciones de racionalidad y austerdad presupuestaria

- ◆ Programa de Fomento al ahorro 2015

| Denominación | Consumo 2015 (real) | Unidad de Medida | Proyección de consumo para 2015 | % de reducción proyectada |
|---------------------|------------------------|---------------------|------------------------------------|------------------------------|
| Energía Eléctrica | 6,951 | Kws | 6,951 | 6,603 |
| Gasolina | 15,793 | Litros | 15,003 | 15,003 |
| Gas LP | 81,140 | Litros | 81,140 | 77,083 |
| Servicio Telefónico | 54,167 | Llamadas | 54,167 | 51,459 |

Cuenta Pública 2015

6. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los egresos presupuestarios y gastos contables

| Denominación | Consumo 2015 (real) | Unidad de Medida | Proyección de consumo para 2015 | % de reducción proyectado |
|---|------------------------|---------------------|------------------------------------|------------------------------|
| Servicio de Agua Potable | 32.421 | m ³ | 32.421 | 30.800 |
| 1. Total de egresos (presupuestarios) | | | | 1,107,641,396.00 |
| 2. Menos egresos presupuestarios no contables | | | | 4,062,281.00 |
| Mobiliario y equipo de administración | | | | |
| Equipo e instrumental médico y de laboratorio | | | | |
| Vehículos y equipos de transporte | | | | |
| Equipo de defensa y seguridad | | | | |
| Maquinaria, otros equipos y herramientas | | | | |
| Activos biológicos | | | | |
| Bienes inmuebles | | | | |
| Activos intangibles | | | | |
| Acciones y participaciones de capital | | | | |
| Inversiones en fideicomisos, mandados y otros análogos | | | | |
| Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales | | | | |
| Amortización de la deuda pública | | | | |
| Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) | | | | |
| Otros Egresos Presupuestarios No Contables | | | | 4,062,281.00 |
| 3. Más gastos contables no presupuestales | | | | 26,152,914.00 |
| Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones | | | | |
| Estimación para Cuentas Incobrables | | | | 900,436.00 |
| Estimación por Obsolescencia de Inventarios | | | | 1,275,759.00 |
| Depreciación de Edificios | | | | 24,830.00 |
| Depreciación de Equipo e Instrumental Médico | | | | 23,911,812.00 |
| Provisiones | | | | |
| Disminución de inventarios | | | | 40,077.00 |
| Aumento por insuficiencia de estimación o pérdida o deterioro u obsolescencia | | | | |
| Aumento por insuficiencia de provisiones | | | | |
| Otros Gastos | | | | |
| Otros Gastos Contables No Presupuestales | | | | |
| 4. Total de Gasto Contable (4=1+2+3) | | | | 1,129,732,029.00 |

✓ Q

Cuenta Pública 2015

| Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío | |
|--|------------------|
| Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables | |
| Correspondientes del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015 (cifras en pesos) | |
| 1. Ingresos Presupuestarios | 1,107,641,396.00 |
| 2. Más ingresos contables no presupuestarios | 887,172.00 |
| Incremento por variación en inventarios | 154,255.00 |
| Disminución de exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia | |
| Disminución de exceso de provisiones | |
| Otros ingresos y beneficios varios | |
| Intereses cobrados | 551,748.00 |
| Donativos recibidos en especie | 181,169.00 |
| Otros ingresos contables no presupuestarios | |
| 3. Menos ingresos presupuestarios no contable | 20,732,003.00 |
| Productos de capital | |
| Aprovechamientos de capital | |
| Ingresos derivados de financiamientos | |
| Otros ingresos presupuestarios no contables | 20,732,003.00 |
| 4. Ingresos contables (4=1+2-3) | 1,087,796,565.00 |

7. Sistema integral de información

La información ingresada en el Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público (SII), fue enviada en su totalidad, mostrando congruencia con el estado de ingresos y egresos presupuestales. La información presentada en dicho sistema coincide con lo reportado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, cuyas cifras fueron validadas por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.

Cuenta Pública 2015

8. Tesorería de la federación

En el ejercicio 2015, el presupuesto de egresos modificado, fue igual al presupuesto ejercido, por concepto de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, que el HRAEB recibe del Gobierno Federal.

9. Presentación de los Estados Presupuestales

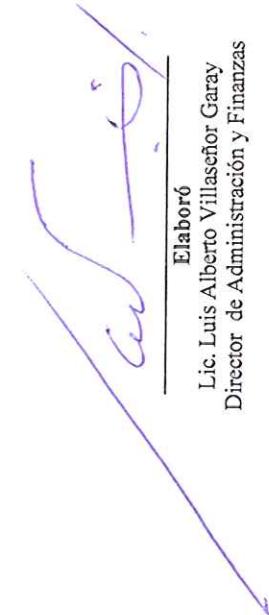
Estado Analítico de Ingresos,

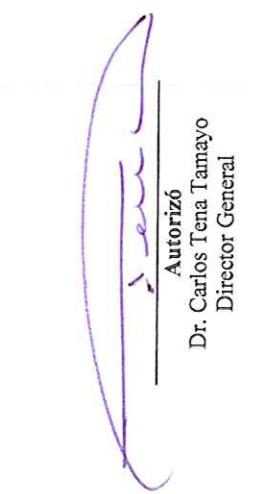
- b) Ingresos de Flujo de Efectivo,
- c) Egresos de Flujo de Efectivo,
- d) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación:
 - Administrativa
 - Económica y por Objeto del Gasto
 - Funcional Programática

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en clasificación:

- Administrativa (armonizado),
- Económica (armonizado),
- Por objeto del gasto (armonizado), y
- Funcional (armonizado).

Los estados presupuestales que se indican, se presentan para dar cumplimiento a los LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO Y ENTIDADES QUE CONFORMAN EL SECTOR PARAFESTATAL FEDERAL, PARA LA INTTEGRACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2015, emitidos mediante oficio 309-A-022/2016 de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.





Elaboró
Lic. Luis Alberto Villaseñor Garay
Director de Administración y Finanzas